

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo

Telefono núm. 12.522



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Justicia y Culto.

- Real decreto aprobando el Estatuto, que se inserta, de la Asociación mutualista de funcionarios del Cuerpo de Prisiones.—Páginas 155 a 159.
- Otro jubilando con honores de Presidente de Sala de las Audiencias de Madrid y Barcelona a D. Fedipe Rey Gutiérrez, Magistrado de término, electo de la Audiencia territorial de Madrid.—Página 159.
- Otro nombrando para la plaza de Magistrado de término de la Audiencia territorial de Madrid a D. José María de la Torre Orviz, que sirve igual plaza en la de Barcelona.—Página 159.
- Otro ídem para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona a D. Agustín Muñoz Trujeda, Magistrado de término en situación de excedencia voluntaria.—Página 159.
- Otro declarando en situación de excedencia forzosa a D. Víctor Covlán Frera, Magistrado de ascenso, Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Oviedo.—Página 159.
- Otro promoviendo a la categoría de Magistrado de ascenso a D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrio, Magistrado de entrada con destino en la Audiencia provincial de Murcia, y disponiendo pase a prestar sus servicios en la Audiencia territorial de Oviedo.—Páginas 159 y 160.
- Otro nombrando para la plaza de Magistrado de entrada de la Audiencia provincial de Murcia a D. Mariano Lacambra García, que sirve igual plaza en la de Teruel.—Página 160.
- Otra promoviendo a la categoría de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de Lorca, y disponiendo pase a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Teruel.—Página 160.
- Otro nombrando para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de

Zamora a D. Manuel Gil Esteban.—Página 160.

Otros indultando del resto de las penas que se hallan extinguiendo Saturnino Díez Urrutia, Francisco Calbet Mulet, Antonio de las Peñas Galván y Gabriel Valentin Casamayor, y que les fueron impuestas en las causas y por los delitos que se mencionan.—Página 160.

Otro conmutando por la de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional la pena que se halla cumpliendo Alfredo Herrero Reina, y que le fué impuesta en la causa y por el delito que se indican.—Página 160.

Otros ídem por destierro el resto de las penas que se hallan extinguiendo Manuel Pérez Pianno y María Josefa Calaza San Juan, y que les fueron impuestas en las causas y por los delitos que se mencionan.—Página 161.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

- Real orden declarando aeropuerto nacional la instalación, terrestre y marítima, que se haga en Gando (Canarias).—Páginas 161 y 162.
- Otras nombrando Oficiales Letrados de primer ascenso del Consejo de Estado, Jefes de Negociado de primera clase y sueldo de 8.000 pesetas, a D. Fausto Vicente Gela, D. José María Rovira Burgada, D. José María Cordero y Torres y D. Alfonso de Hoyos y Sánchez.—Página 162.
- Otra ídem Oficial Letrado de ingreso del Consejo de Estado, Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de 7.000 pesetas, a D. Engenio Vegas Latapié.—Página 162.
- Otras ídem supernumerarios del Consejo de Estado, Jefes de Negociado de segunda clase y sueldo anual de 7.000 pesetas, a D. Enrique Suñer Buch, D. José Prat García y D. Antonio Romeo Latorre.—Páginas 162 y 163.
- Otra ascendiendo al empleo de Auxiliar de segunda clase de Planimetría catastral a D. Fernando Mariñosa Erausquin, y disponiendo continúe

en situación de supernumerario sin sueldo.—Página 163.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Pedro Ignacio Moreno Plaza, Auxiliar de segunda clase de Planimetría catastral.—Página 163.

Otra ídem la vuelta al servicio activo al Topógrafo Ayudante segundo don Vicente Pérez Porro.—Página 163.

Otra ídem una primera prórroga de un mes a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando don José Frápolli Ruiz de la Heráiz, Auxiliar de primera clase de Planimetría catastral.—Página 163.

Otra declarando en situación de supernumerario sin sueldo a D. Miguel González Garzón, Auxiliar de segunda clase de Planimetría catastral.—Página 163.

Otra disponiendo se reconozca el derecho a percibir las dietas y viáticos que se indican a los Ingenieros Geógrafos de entrada D. Manuel Rodríguez Delgado y D. José María Barbero Carnicero.—Páginas 163 y 164.

#### Ministerio de Justicia y Culto.

- Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial el escalafón del personal activo y excedente que constituye el Cuerpo técnico de Letrados de este Ministerio.—Página 164.
- Otra ídem se expida Real carta de sucesión en el Título de Marqués de Velamazán, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de D. Manuel Castejón y Martínez de Velasco.—Página 164.
- Otra ídem se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contenciosoadministrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido contra la Real orden de este Ministerio de 23 de Febrero de 1926; que sea reintegrado D. José Sánchez Vilches a su puesto en el escalafón de Registradores de la Propiedad, y que se le nombre para un Registro que vaque de la misma categoría y análogos rendimientos a de Bilbao.—Página 164.
- Otra concediendo derecho a reingresar

en el *Secretariado de Audiencia provincial* a D. Ramón Maycas y de Meer, *Secretario de Audiencia provincial en situación de excedente voluntario*.—Página 164.

Otra trasladando a la plaza de *Oficial primero de Sala de la Audiencia de Huesca* a D. Felipe Varea y Viniegra, que sirva igual plaza en la de Castellón.—Página 164.

Otra nombrando para la plaza de *Oficial de Sala de la Sección de lo Civil de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife* a D. Juan Bernal Cubero, *Oficial de Sala excedente*.—Página 164.

Otra ídem para la plaza de *Oficial primero de Sala de la Audiencia provincial de León* a D. Pedro Rúa Méndez, *excedente voluntario*.—Páginas 164 y 165.

Otra declarando jubilado a Nicolás Lláms Aznar, *Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Merced, de Málaga*.—Página 165.

Otra disponiendo se publique en este periódico oficial, a los efectos del ascenso cuando le corresponda, la declaración de antijudicial formulada por el Consejo Judicial a favor de don Francisco Rojas y Rojas, *Juez de primera instancia de término, que desempeña el Juzgado de Larache*.—Página 165.

#### Ministerio del Ejército.

Real orden circular declarando con carácter general que los beneficios de reducción de cuota que señala el artículo 493 del vigente Reglamento de Reclutamiento, no sean aplicados a los Administradores de Loterías.—Página 165.

#### Ministerio de Hacienda.

Real orden nombrando a su instancia Portero en la Aduana de Vigo a Amador Góndez Cabaleiro, *Portero tercero en la Subdelegación de Hacienda de la misma localidad*.—Página 165.

Otra ídem id. id. a José Benito Prado Espiñeira, *Portero cuarto en la Subdelegación de Hacienda de la misma localidad*.—Página 165.

Otra ídem Portero en la Aduana de Santander a Laureano Hernández Gómez, *Portero quinto en la Delegación de Hacienda en la misma provincia*.—Página 165.

#### Ministerio de la Gobernación.

Real orden nombrando Inspector general de Sanidad Exterior a don Manuel de Torres Grima, *Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional*.—Página 166.

Otra disponiendo se convoque a concursar para proveer la plaza de Médico encargado del Laboratorio del Hospital del Rey, de Chamartín de la Rosa.—Página 166.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Dionisio Chell Ros.

*Marinero de la Estación Sanitaria del puerto de Denia*.—Página 166.

Otra designando a D. Emilio Andrés y Martínez y a D. Carlos Vidal y García, *Oficiales del Cuerpo de Telégrafos e Ingenieros de Telecomunicación*, para que, en comisión del servicio, pasen a Gap (Francia) para presenciar las operaciones de inyección y proceder al reconocimiento del resto de la partida de 35.000 postes de pino creosotados.—Página 166.

Otra, circular, a los Gobernadores civiles para que exciten el celo de todos los Agentes a sus órdenes, Policía y Guardia civil, a fin de que se cumpla exactamente y con todo rigor lo dispuesto en la Real orden circular número 868 de 31 de Julio del año próximo pasado (GACETA del 6 de Agosto), que prohíbe y sanciona el golpear a los animales.—Página 166.

Real orden concediendo noventa días de licencia para asuntos propios a D. Juan Vicente Mesa Rivilla, *Oficial del Cuerpo de Correos*.—Páginas 166 y 167.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden nombrando a D. Francisco Tolsada Picazo *Auxiliar Repetidor de la Sección de Letras del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Ciudad Real*.—Página 167.

Otra desestimando instancia a don Eduardo Vassallo y Dorronzoro en solicitud de se haga una revisión del expediente formado para proveer la plaza de Profesor especial de Dibujo del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Baeza.—Página 167.

Otra disponiendo se den las gracias al Excmo. Sr. Marqués de Valverde de la Sierra y a los Excmos. Sres. Condes de Cerragería, por los valiosos y constantes donativos que han hecho al Museo "Palacete de la Moncloa".—Página 167.

Otra ampliando hasta el 15 del mes actual el plazo de admisión de obras que se presenten a la Exposición Nacional de Bellas Artes del año actual.—Página 167.

#### Ministerio de Fomento.

Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Juan Chatain Balkaire contra la Real orden de este Ministerio de 14 de Octubre de 1927.—Página 167.

Otra ídem id. id. en el pleito promovido por la Sociedad "Electra Labayen" contra la Real orden de este Ministerio de 23 de Noviembre de 1927.—Páginas 167 y 168.

#### Administración Central.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINIS-

TROS.—Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos.—Propuesta del mes de Enero de 1930.—Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significados para los destinos que se indican.—Página 168.

Rectificación al concurso ordinario de vacantes publicado en la GACETA correspondiente al día primero del mes actual.—Página 167.

ESTADO.—Secretaría general de Asuntos Exteriores.—Sección Central.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se mencionan.—Página 198.

JUSTICIA Y CULTO.—Subsecretaría.—Anunciando haber sido solicitado por D. Manrique Calvo de Maltrana, Marqués de Maltrana, la rehabilitación del Título de Conde de Gústaredondo.—Página 199.

EJÉRCITO.—Dirección general de Instrucción y Administración.—Disponiendo se devuelva a los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Página 199.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Sanidad.—Convocando concurso para proveer la plaza de Médico encargado del Laboratorio del Hospital del Rey, de Chamartín de la Rosa, y sus results.—Página 198.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Bellas Artes.—Disponiendo que por los señores Delegados Regios de Bellas Artes y por los Directores de los Museos dependientes de este Ministerio se den las órdenes oportunas para que se facilite libremente la entrada en los Mueos y Monumentos a los miembros de la Sociedad Academia rumana de turismo "Romania".—Página 198.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Rectificación al concurso de suministro de tablillas metálicas para los vehículos de tracción animal, publicado en la GACETA del día 5 del mes actual.—Página 198.

AGUAS.—Resolviendo el expediente incoado por D. Domingo Sert y Badía solicitando la legalización de las obras de defensa contra las avenidas del río Tordera, que ha construido en el término de Fogás de Monclús (Barcelona).—Página 199.

TRABAJO Y PREVISIÓN.—Dirección general de Trabajo.—Patronato local de Formación Profesional de Jaén.—Anunciando a concurso examen la provisión de las plazas de Maestro Mecánico, Maestro Electricista y Maestro Carpintero, con destino a la Escuela Elemental de Trabajo de dicha capital.—Página 200.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Pliego 71.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

### EXPOSICION

SEÑOR: El Cuerpo de Prisiones, cuyos funcionarios prestan servicios en los Establecimientos penitenciarios, carece de un Montepío o Asociación mutualista que, al amparo de la protección que le presta el Estado, pueda socorrer a las familias de los funcionarios fallecidos, asignar pensiones a aquellos que carecen de haberes pasivos o que éstos o la pensión que perciban sus viudas y huérfanos sean exiguas, proteger, recoger y educar a los huérfanos y atender a otras necesidades apremiantes. A llenar esta necesidad atendió la Real orden de 30 de Diciembre de 1929, que creó una Comisión formada por funcionarios del Cuerpo expresado y presidida por el Director general de Prisiones, con el encargo de redactar un proyecto de Estatuto de la Asociación Mutualista de Funcionarios del Cuerpo de Prisiones. Dicha Comisión ha dado cima a su cometido redactando un trabajo, que, con ligeras variantes, hace suyo el infrascrito.

En este proyecto de Estatuto se mantiene el carácter obligatorio de la Asociación mutualista para todos los funcionarios que constituyen las tres Secciones, técnica, facultativa y auxiliar, que comprende el Cuerpo de Prisiones, estableciéndose cuotas para los asociados, que varían según las edades que tengan y sueldos de que disfrutan, buscando la equidad posible. Se fijan los recursos de la Asociación, dividiéndolos en transitorios y permanentes, siendo aquéllos los que han de obtenerse de una sola vez para el comienzo de esta obra benéfica, y atendiendo para la obtención de los segundos, además, de las cuotas de los asociados, o aportaciones procedentes del servicio de Prisiones, sin merma ni detrimento para los intereses del Tesoro público.

Fundado en las consideraciones precedentes, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la apro-

bación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 7 de Abril de 1930.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
JOSE ESTRADA Y ESTRADA

REAL DECRETO

Núm. 1.095.

A propuesta del Ministro de Justicia y Culto, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en aprobar el adjunto Estatuto de la Asociación Mutualista de Funcionarios del Cuerpo de Prisiones.

Dado en Palacio a siete de Abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

### ESTATUTO DE LA MUTUALIDAD BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

#### CAPITULO PRIMERO

#### NATURALEZA Y FINES DE LA ENTIDAD SU CONSTITUCIÓN

Artículo 1.º La Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones, constituirá una entidad, protegida e intervenida por el Gobierno de S. M., con domicilio en Madrid, y dedicada exclusivamente a fines benéficos en favor de sus asociados y de las familias y huérfanos de los mismos, en casos de fallecimientos de éstos, en la forma que permitan las disponibilidades de la Asociación y dentro de los límites y grados de prelación establecidos en el presente Estatuto.

Artículo 2.º Las finalidades de la Mutualidad serán:

a) Auxiliar con una cantidad en metálico, que no será inferior a 1.000 pesetas, a la familia del socio que fallezca o al beneficiario que tenga previamente designado.

b) Satisfacer pensiones temporales o vitalicias a favor de los asociados que fueran dados de baja forzosamente en el servicio, por inutilidad física, sin derecho a haberes pasivos o que éstos resulten tan exiguos que sean evidentemente insuficientes para la satisfacción de sus necesidades.

c) La educación, instrucción y sostenimiento de los huérfanos de ambos sexos, mayores de siete años y menores de diez y seis, en el número y condiciones que permitan los recursos de la Mutualidad y señale el Consejo directivo.

d) El anticipo de cantidades en metálico con un interés que no podrá exceder del 5 por 100 anual, a los asociados, en casos justificados de traslado o enfermedad.

Artículo 3.º Serán socios obligatorios de la Mutualidad todos los funcionarios que integran el Cuerpo de Prisiones, en sus tres Secciones (técnica, facultativa y auxiliar) y que se hallen en situación de servicio activo.

También podrán pertenecer los que hallándose en situación de excedencia y no habiendo cumplido cincuenta años de edad lo solicitaren en un plazo que no exceda de tres meses, a contar de la fecha en que este Estatuto

se publique en la GACETA DE MADRID, y abonen las cuotas correspondientes, a partir del mes en que la Mutualidad quede oficialmente constituida.

Del mismo modo podrán figurar como socios de la Mutualidad los excedentes del Cuerpo de Prisiones que hayan cumplido dicha edad, mediante el abono de una cuota especial mensual equivalente al 50 por 100 sobre la ordinaria que les correspondería satisfacer según el sueldo con que figuren en el Escalafón, dentro de las tablas de edades y haberes que regulan las cuotas de los asociados.

Artículo 4.º Todos los excedentes a quienes se concede el derecho a figurar en la Mutualidad que no se inscriban en la misma dentro de los plazos señalados o dejaren de pertenecer a ella voluntariamente, no podrán ser admitidos en lo sucesivo sin abonar una cuota extraordinaria de entrada de 100 pesetas y todas las ordinarias que les hubieran correspondido satisfacer desde la fundación de la Mutualidad o desde la fecha de su primer descubierto.

Artículo 5.º El funcionario del Cuerpo de Prisiones que pase a situación de excedencia o de jubilación, siendo asociado, será considerado para todos los efectos de esta Mutualidad, como si se hallara en servicio activo, debiendo contribuir con la cuota ordinaria que viniera satisfaciendo.

El excedente que reingrese en el servicio activo, sin ser asociado, podrá inscribirse como tal, abonando las cuotas atrasadas desde la fundación de la Mutualidad, en la forma y proporción que el Consejo directivo acuerde en cada caso.

Artículo 6.º Los funcionarios del Cuerpo de nuevo ingreso, serán considerados como socios desde la fecha de la toma de posesión de sus destinos y abonarán sus cuotas completas a contar del mismo mes de la posesión.

Artículo 7.º La cualidad de asociado se perderá, con todos los derechos, por falta de pago de tres cuotas reglamentarias, por ser dado de baja en el servicio de Prisiones, en virtud de expediente gubernativo o renuncia, y por incumplimiento de obligaciones contraídas solemnemente con la Mutualidad.

#### CAPITULO II

#### DEL CAPITAL Y RECURSOS DE LA MUTUALIDAD

Artículo 8.º Constituirán el haber social los siguientes recursos:

##### Recursos transitorios.

I. La cantidad que tenga a bien destinar el Gobierno de S. M. para la implantación de esta obra.

II. El importe del 50 por 100, por una sola vez, del fondo industrial de los Economatos administrativos de las Prisiones.

##### Recursos permanentes.

I. La subvención oficial que el Gobierno incluya en cada uno de los Presupuestos generales del Estado a favor de esta Mutualidad.

II. Las cuotas que cada asociado pague mensualmente con arreglo a las normas que se establecen en el capítulo III.

III. El producto total de la venta de sellos que emita la Mutualidad B

néfica de Prisiones de valor representativo de 0,50, una y dos pesetas.

El uso de estos sellos será obligatorio para cuantos presten servicio en Prisiones, en toda petición de traslado, excedencia, permiso, licencia, recompensa e invalidación de notas que aquéllos formulen; debiendo adherir a cada petición un sello de una peseta, no dándose curso a los escritos en que se omita este requisito. Del mismo modo se adherirá un sello de dos pesetas en toda diligencia motivada por ascenso o mejora de sueldo.

Fuera de estos casos, la adquisición de sellos será voluntaria, estimándose como donativos para contribuir al sostenimiento de esta obra benéfica.

IV. El importe del 50 por 100 de todas las cantidades que distribuyan los Economatos de las Prisiones por el concepto de beneficio cooperativo a los empleados de las mismas que tengan derecho a surtir de tales Economatos.

V. El 50 por 100 del haber resultante por el concepto de celdas de pago.

VI. El 50 por 100 de los haberes líquidos que, en concepto de gastos de habilitación, descontarán los habilitados a los perceptores de haberes de cada plantilla de las Prisiones, siempre que el cargo de habilitado del personal sea desempeñado por un Administrador; el cual prestará el servicio gratuitamente, ya que los que no residan en capital de provincia están autorizados para acreditar sus gastos de viaje en la cuenta de Obligaciones.

VII. Los donativos, subvenciones o legados que, a favor de la Mutualidad, tengan a bien hacer el Estado, las Corporaciones, entidades o particulares; y

VIII. Las rentas del capital que la Mutualidad logre formar.

Artículo 9.º Todas las cantidades que se contraigan a favor de la Mutualidad serán ingresadas en el Banco de España, no pudiendo verificarse extracción alguna sin previo acuerdo del Consejo directivo y las firmas del Presidente y del Vocal-Contador.

El Consejo podrá invertir cantidades sobrantes, si las hubiere, en valores del Estado únicamente.

### ARTICULO III

#### PAGO DE CUOTAS

Artículo 10. El pago de las cuotas mensuales será hecho por los asociados por mediación de los habilitados del personal, quienes descontarán mensualmente el 0,50 por 100 de los haberes líquidos, en concepto de habilitación, en los casos expresados en el artículo 8.º, número VI, de los recursos permanentes, y las cantidades correspondientes a las cuotas ordinarias de asociado, con arreglo a las tablas siguientes de sueldos y edades.

*Haberes que no excedan de 3.000 pesetas anuales.*

	CUOTA mensual.	Pesetas.
Menores de 30 años de edad.	2,00	
De 30 hasta 40.....	2,50	
De 40 hasta 50.....	3,00	
De 50 hasta 60.....	3,50	
De 60 en adelante.....	4,00	

*Haberes superiores a 3.000 pesetas, sin llegar a 5.000.*

	CUOTA mensual.	Pesetas.
Menores de 30 años de edad.	2,50	
De 30 hasta menos de 40 años de edad.....	3,00	
De 40 hasta menos de 50 años de edad.....	3,50	
De 50 hasta menos de 60 años de edad.....	4,00	
De 60 años en adelante.....	5,00	

*Haberes de 5.000 pesetas o más.*

	CUOTA mensual.	Pesetas.
Menores de 30 años de edad.	3,00	
De 30 hasta menos de 40 años de edad.....	4,00	
De 40 hasta menos de 50 años de edad.....	5,00	
De 50 hasta menos de 60 años de edad.....	6,00	
De 60 años de edad en adelante .....	7,50	

Artículo 11. Las precedentes tablas son de aplicación para fijar las cuotas a la constitución de la Mutualidad y para los empleados de nuevo ingreso en los servicios de Prisiones, debiendo conservar la misma cuota el asociado mientras lo sea, a menos que posteriormente se descubra error de clasificación; en tal caso, se reintegrarán las cantidades correspondientes, bien a la Mutualidad por el asociado o bien por aquélla a éste. Servirá de base para clasificar por edades el Escalafón últimamente publicado, y si en él no figurase el asociado o la edad, manifestará ésta el interesado, bajo su responsabilidad.

La clasificación, por haberes, se hará por el que se disfrute en la primera nómina que sea objeto de descuento de cuotas.

Artículo 12. Aunque todo asociado conservará, como base contributiva, la primera cuota que le corresponda satisfacer, ésta sufrirá un aumento del 10 por 100 cada vez que mejore de sueldo, entendiéndose que el recargo del expresado 10 por 100, que se sufrirá por cada ascenso, lo es siempre sobre la cuota primaria.

Artículo 13. Los Habilitados del personal de las Prisiones contraen la obligación de descontar las cuotas expresadas y hacer entrega de ellas al Director de la Prisión central o provincial a que pertenezcan, en un plazo de setenta y dos horas, debiendo los Directores en igual plazo, depositarlas en la cuenta que la Mutualidad tendrá abierta en el Banco de España, remitiendo relación de asociados y referencias del talón de entrega al Consejo directivo.

Artículo 14. Los asociados excedentes o jubilados harán efectivas sus cuotas mensuales al Director de la Prisión de la localidad o provincia donde residan, o, en su defecto, las remitirán, libres de gastos, al Presidente de la Mutualidad, dentro de los cinco primeros días de cada mes, pudiendo satisfacer por adelantado el número de cuotas que crea conveniente.

Artículo 15. El asociado que dejare de satisfacer las cuotas que le correspondan durante tres meses, será dado de baja en la Mutualidad, con pérdida de todos sus derechos, a menos que posteriormente demostrase la imposibilidad de haber efectuado tales pagos. En estos casos, el Consejo directivo resolverá lo que proceda.

Artículo 16. El mismo Consejo podrá conceder prórrogas para el pago de cuotas en aquellos casos que lo considere justificado, y especialmente durante las suspensiones preventivas de empleo y sueldo de los funcionarios, debiendo éstos reintegrar, una vez sea levantada la suspensión, las cuotas atrasadas, abonando los intereses de demora que se estipulen.

Artículo 17. En los casos de fallecimiento de asociados que tuvieran en descubierto el pago de sus cuotas en virtud de prórrogas concedidas por el Consejo directivo, se abonará a las familias o beneficiarios el socorro de defunción, descontando de él los créditos que existieran a favor de la Mutualidad.

Del mismo modo se procederá cuando ocurra el fallecimiento de un asociado que se halle retrasado en el pago de cuotas, siempre que éstas no excedan de tres.

### CAPITULO IV

#### CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES

##### Socorros por defunción.

Artículo 18. La cantidad en metálico que en concepto de socorro por defunción de un asociado habrá de entregarse a la familia o beneficiario, será de 1.000 pesetas, debiendo el Consejo directivo aumentar esta cantidad a 2.000 en cuanto los recursos de la Mutualidad lo permitan y esté asegurada su vida social para este fin. De todos modos, el acuerdo de estos aumentos se tomará por el Consejo en pleno y se anunciará con quince días de anticipación, no comenzando a regir el acuerdo hasta el día primero del mes siguiente.

Artículo 19. El percibo del socorro por defunción corresponderá a la persona o personas que el asociado tenga designadas por escrito en documento duplicado, del cual, un ejemplar se conservará en la Secretaría de la Mutualidad y otro en la Delegación de la provincia en que resida. La designación de beneficiario puede ser modificada por el asociado cuantas veces lo crea conveniente.

Del socorro por defunción se entienda que una parte ha de destinarse al enterramiento decoroso del asociado cuando no pudiera verificarse por otros medios.

El Consejo directivo, con el informe de los Delegados, determinará lo procedente en cada caso, así como la forma y requisito de las entregas para su ulterior justificación.

Artículo 20. Las cantidades de socorros por defunción se entregarán a los beneficiarios dentro de un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha en que se tenga conocimiento por el Consejo de la defunción, pero se hará entrega del 50 por 100 inmediatamente y por el procedimiento más rápido.

Artículo 21. Cuando ocurra el fallecimiento de un asociado, el Delegado

de la Mutualidad lo comunicará inmediatamente al Presidente de la misma, sin perjuicio de disponer lo conveniente para organizar un enterramiento decoroso, si la familia no dispusiera de medios para este fin, dando cuenta de lo efectuado y de la cantidad invertida. Los justificantes de estos gastos serán entregados a la familia o beneficiarios, descontando su importe del socorro correspondiente.

En las localidades donde no haya Delegado, o sea Director del Cuerpo, hará sus veces, para estos casos, el Subdelegado o Jefe de la Prisión, y si fuera éste el fallecido, el que deba sustituirle legalmente, dando cuenta al Delegado de sus gestiones y del importe del enterramiento.

El funcionario que se encargare de organizar esta clase de actos, armonizará el decoro con la modestia necesaria para que resulte mermado en los límites indispensables el socorro que ha de entregarse a la familia.

#### Pensiones.

Artículo 22. Las pensiones a los asociados que sean dados de baja en el servicio activo por inutilidad física, sin contraer haberes pasivos, o que éstos sean tan exiguos que no alcancen a la satisfacción de sus necesidades, podrá acordarlas el Consejo directivo y no serán inferiores a 100 pesetas mensuales ni superiores a 150. La duración será fijada por el mismo Consejo, atendiendo a los recursos de la Mutualidad y a la índole del caso que motive la pensión.

Artículo 23. Esta clase de pensiones no podrán concederse hasta que el socorro de defunción haya sido elevado a 2.000 pesetas y la Mutualidad cuente con la garantía de poder satisfacer cincuenta socorros anuales de esta naturaleza.

#### El sostenimiento y educación de los huérfanos.

Artículo 24. Cuando la Mutualidad tenga asegurado el cumplimiento de las dos finalidades anteriores para un período no inferior a dos años, ampliará su acción al sostenimiento y educación de los huérfanos con el remanente que se presuponga como sobrante y que alcanzará la cifra mínima de 25.000 pesetas.

Artículo 25. La asistencia para la educación e instrucción de los huérfanos de ambos sexos se concertará por el Consejo con Colegios e Institutos dedicados a estos fines, siendo de cuenta de la Mutualidad todos los gastos que origine su estancia en dichos Centros, hasta cumplir los diez y seis años de edad, pudiendo ésta ampliarse si el huérfano presentara condiciones relevantes y extraordinarias para el estudio de una carrera.

Artículo 26. La admisión de alumnos deberá solicitarla su representante legal acompañando los documentos que acrediten ser hijo legítimo del asociado fallecido.

Artículo 27. La Mutualidad fijará cada año, en sus presupuestos, las cantidades máximas que haya de destinar a estas atenciones.

En el caso de que la carencia de fondos no permitiera la colocación de todos los solicitantes, se tendrán en cuenta por orden riguroso de presentación para irlos colocando a medida

que las circunstancias lo permitan, comunicando a los representantes legales el número que corresponda al aspirante huérfano.

Artículo 28. El auxilio de orfandad sólo se concederá a un beneficiario por cada causante, a menos que los recursos disponibles permitieran ampliar esta clase de auxilios.

Artículo 29. Cuando los huérfanos del asociado fueren menores de siete años de edad, podrá el Consejo acordar la concesión de un auxilio temporal que no podrá exceder de 100 pesetas mensuales. Esta clase de auxilio sólo se concederá en casos debidamente justificados de necesidad para alimentación de los huérfanos menores.

Artículo 30. Si la madre de un menor a quien correspondiera ser internado en un Colegio por cuenta de la Mutualidad prefiriese percibir en metálico una pensión temporal de 100 pesetas mensuales, obligándose a la educación e instrucción del huérfano, podrá el Consejo directivo acordar este procedimiento, previa información de la conveniencia de la permuta y sometiendo a intervención directa del delegado el cumplimiento de las condiciones que se marquen a la viuda. El incumplimiento de una de ellas será motivo suficiente para retirar la pensión.

#### Préstamos a los asociados

Artículo 31. El Consejo directivo determinará anualmente las cantidades que haya de destinar a préstamos a los asociados, sin que pueda exceder cada préstamo del 50 por 100 de la cantidad que pueda corresponder al prestatario, en caso de fallecimiento, por auxilio de defunción. El interés anual no excederá de 5 por 100.

Artículo 32. La Mutualidad no podrá poner en práctica esta clase de préstamos mientras no tenga cumplidos los fines anteriores y sólo podrá destinar a éste la cantidad que considere como sobrante, después de atendidos los señalados con las letras a), b) y c) del artículo 2.º de este Estatuto para el año siguiente.

Artículo 33. En todos los casos de anticipo por préstamo, la Mutualidad se resarcirá de la cuota de auxilio por defunción si el prestatario falleciese dejando en descubierto parte o el total del préstamo.

Artículo 34. La amortización de la deuda por préstamo la harán los asociados, mediante el abono mensual de la décima parte de su sueldo líquido, sin que la cuota de amortización pueda ser inferior a 25 pesetas mensuales, ni el reintegro total exceder de un año de duración.

Artículo 35. El asociado, al solicitar un préstamo, probará que no tiene otro pendiente de pago y se comprometerá a no contraer deudas con otra persona o entidad mientras no salde el que reciba de la Mutualidad, autorizando al Habilitado para que mensualmente le retenga la cuota de amortización.

Toda información que no resultare posteriormente exacta, así como el incumplimiento de los compromisos que el asociado contraiga con la Mutualidad, podrán ser motivos para darle de baja en la misma, con pérdida de todos sus derechos y sin per-

juicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran alcanzarle.

#### CAPITULO V

##### DIRECCIÓN Y RÉGIMEN DE LA MUTUALIDAD

Artículo 36. La Mutualidad será regida y administrada por sus socios, bajo la presidencia honoraria del Ministro de Justicia y Culto y del Director general de Prisiones, como Jefes superiores del Ramo.

Artículo 37. Las Facultades de administración y gobierno residirá en el Consejo directivo, sin perjuicio de los acuerdos que se tomen en las Juntas generales de asociados, que tendrán el carácter de ejecutivos, incluso para destituir a individuos del Consejo.

#### CAPITULO VI

##### DE LAS JUNTAS GENERALES

Artículo 38. Las Juntas generales podrán ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán anualmente, en el mes de Febrero, y las extraordinarias cuando lo estime necesario el Consejo directivo o lo soliciten 100 asociados por lo menos.

Artículo 39. En las Juntas ordinarias el Consejo dará cuenta detallada de su gestión durante el año anterior, mediante una Memoria, que leerá el Secretario y la cual será sometida a aprobación de la Junta general.

Artículo 40. Todo asociado puede hacer de palabra o por escrito las observaciones que estime convenientes respecto al funcionamiento de la Mutualidad y a la gestión del Consejo durante la celebración de la Junta general o antes de ésta.

Artículo 41. Los acuerdos pueden ser tomados por aclamación o por votación. En el último caso el número de votos no será inferior a la mitad más uno de los asistentes y representados.

En casos de empate resolverá el voto del Presidente.

Artículo 42. Los asociados que no puedan asistir a las Juntas generales podrán delegar su representación por escrito en otro asociado, y al voto que este último emita serán sumados los de sus representados.

Antes de comenzar la Junta general el asociado representante de otro u otros entregará al Secretario los documentos que acrediten su representación.

Artículo 43. Las convocatorias se cursarán, con la debida anticipación, a los delegados, y éstos, a su vez, lo harán a los asociados de su provincia o a los de su plantilla, si se trata de Prisiones Centrales.

En dichas convocatorias se expresará claramente cuanto se vaya a tratar en la Junta general, incluso las proposiciones hechas por los asociados, siempre que el Consejo estime conveniente su conocimiento.

El Consejo directivo no podrá omitir ninguna proposición relacionada con su gestión directiva o administrativa y las hará constar en las convocatorias.

#### CAPITULO VII

##### DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DEL PRESIDENTE

Artículo 44. El nombramiento de Presidente de la Mutualidad y, por

tanto, del Consejo directivo, se hará mediante Real orden, correspondiendo su designación al Ministro de Justicia y Culto y debiendo recaer el nombramiento en un asociado que pertenezca a las Secciones técnica o facultativa.

Artículo 45. El Gobierno, por mediación de su representante en la Mutualidad, que es el Presidente, o de los delegados que tenga a bien designar, se reserva las facultades inspectoras necesarias para que, en todo tiempo puedan ser conocidas la marcha y el estado de la Asociación, tanto general como local.

Artículo 46. El Presidente tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

a) Representar a la Mutualidad en todos los actos y contratos que celebre, así como ante los Tribunales y Autoridades, en toda clase de asuntos gubernativos y judiciales.

b) Presidir el Consejo directivo y las Juntas generales, y ejercer la alta inspección de la Institución en sus aspectos central y local.

c) Recaudar, asistido del Consejo directivo, las rentas del capital social, así como el importe de las subvenciones y donaciones que se hagan a la Mutualidad, disponiendo el inmediato ingreso en la cuenta corriente del Banco de España a favor de la Mutualidad.

d) Resolver las dificultades que se presenten con carácter de urgencia, sin perjuicio de dar cuenta al Consejo, y, en su caso, a la Junta general.

e) Autorizar los nombramientos del personal a sueldo que pudiera necesitarse, así como las comunicaciones y escritos que en nombre de la Mutualidad se expidan, cuando no sean de mero trámite.

f) Ejercer todos los demás derechos y hacer cumplir cuantas obligaciones se deriven de los preceptos de este Estatuto y de los acuerdos del Consejo directivo o de las Juntas generales.

Artículo 47. El Consejo directivo estará integrado por el Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vocal-Contador y tres Vocales, todos con residencia en Madrid. Los cargos de Vicepresidente, Secretario y Vocal-Contador recaerán en funcionarios de las Secciones técnica o facultativa, y los de los tres Vocales estarán representados por un funcionario de las Secciones técnica o facultativa y dos de la auxiliar.

Los individuos del Consejo, a excepción de su Presidente, serán nombrados por la Junta general, debiendo renovarse la mitad cada dos años, aunque pueden ser reelegidos.

Artículo 48. De todos los cargos del Consejo, exceptuando el Presidente, que será sustituido en ausencias y enfermedades por el Vicepresidente, se nombrarán sustitutos en la misma proporción, respecto a las Secciones del Cuerpo, que la señalada para los propietarios, y las vacantes que ocurrieran por traslado, fallecimiento u otras causas, serán automáticamente cubiertas con sus respectivos sustitutos, hasta que la Junta general nombre en definitiva los sucesores.

Artículo 49. En el caso de no existir Vocal propietario ni suplente para algún puesto del Consejo, éste decidirá

quién ha de ocupar la vacante hasta la primera Junta general que se celebre.

Artículo 50. El Consejo no podrá tomar acuerdos sin la asistencia de cuatro individuos de él, por lo menos, incluyendo la presidencia.

Artículo 51. Corresponde al Consejo directivo:

1.º Acordar la admisión y baja de socios.

2.º Conceder los beneficios que marca este Estatuto a los asociados y a sus familias o beneficiarios.

3.º Convocar a Juntas generales ordinarias o extraordinarias.

4.º Hacer cumplir los acuerdos que se tomen en las Juntas generales.

5.º Presentar anualmente la Memoria correspondiente con los balances de fondos de la Mutualidad.

6.º Emitir y poner en circulación los sellos de la Mutualidad que se establecen en este Estatuto, estimulando la venta de los de uso de carácter voluntario.

7.º Nombrar y separar al personal retribuido al servicio de la Mutualidad.

8.º Resolver cuantas consultas eleven los asociados o las dudas que pueda ofrecer la aplicación del Estatuto.

9.º Proponer la modificación del mismo cuando la experiencia así lo aconseje.

10. Podrá expedir testimonios de gracias, diplomas u otras formas de distinción para los asociados que contraigan méritos dentro de la Mutualidad, y hasta promover peticiones de recompensas honoríficas cuando la notabilidad de los méritos contraídos lo merezca.

#### CAPITULO VIII

##### DEL VICEPRESIDENTE, SECRETARIO Y VOCALES

Artículo 52. El Vicepresidente actuará como primer Vocal, mientras el Presidente se halle en funciones y sustituirá a éste en ausencias y enfermedades con todas sus facultades y obligaciones.

Artículo 53. El Secretario tendrá a su cargo la redacción de las actas y de las Memorias anuales; extender las convocatorias, realizar los escrutinios, comunicar a los Delegados las instrucciones convenientes y los acuerdos adoptados por el Consejo, con la firma del Presidente o firmando él, cuando éste expresamente le autorice, así como la inspección directa de los servicios burocráticos de la Mutualidad y cuantos le encomiende el Presidente o el Consejo, relacionados con su función.

Artículo 54. El Vocal-Contador tendrá a su cargo la contabilidad de la Mutualidad, auxiliado del personal necesario; firmará con el Presidente los cheques para la extracción de fondos de la cuenta corriente del Banco de España y demás órdenes de pago; efectuará las remesas de auxilios que el Consejo acuerde; llevará un fichero de asociados en el que constarán los pagos mensuales de cuotas y otro fichero de Delegados con cargos y datos de sellos y demás ingresos, aparte de los libros que resulten necesarios para la mayor claridad de la contabilidad y cumplimentará cuantas órdenes emanen del Presidente o de acuerdos del Consejo y de las Juntas

generales, relacionadas con su función.

De todo ingreso que obtenga la Mutualidad expedirá, de acuerdo y con el Visto Bueno del Presidente, el oportuno recibo, para lo cual se llevarán talonarios numerados, quedando en la matriz el contenido del concepto del ingreso.

Artículo 55. Los Vocales, con los demás miembros del Consejo, tendrán, juntos y separadamente, la intervención de cuentas, gastos, ingresos y de cuantos detalles de funcionamiento que puedan afectar a la marcha de la Mutualidad.

Lo mismo que los demás miembros del Consejo justificaran su falta a las sesiones y podrán igualmente salvar y explicar su voto, cuando sea de disconformidad. Vienen obligados a cumplir y velar por el cumplimiento de las órdenes del Presidente y de los acuerdos del Consejo y de las Juntas generales.

#### CAPITULO IX

##### DE LOS DELEGADOS

Artículo 56. La Mutualidad estará representada, en cada capital de provincia, por un Delegado, que lo será el Director de la Prisión provincial; también serán Delegados los Directores de las Prisiones Centrales, en cuanto afecte a sus Establecimientos y plantillas de éstos.

Los Delegados serán sustituidos, en ausencias y enfermedades, por los Subdirectores-Administradores de las mismas Prisiones, los cuales tienen el carácter de Delegados suplentes.

En cada cabeza de partido judicial el Jefe de la Prisión respectiva será el Subdelegado de la Mutualidad, quien se entenderá con el Delegado correspondiente de la provincia para cuanto suponga informes, noticias de fallecimientos, productos de ventas de sellos, y en general, para todo lo relacionado con la Mutualidad y los asociados residentes en la localidad de la Subdelegación, pudiendo adoptar las medidas determinadas en el artículo 21 de este Estatuto.

Corresponden a estos Delegados las siguientes funciones:

1.º Llevar un libro de asociados de su provincia—exceptuando los de las Prisiones Centrales—o de los de su plantilla, si se trata de una de estas Prisiones, y el movimiento de altas y bajas, comunicando a la Presidencia unas y otras con expresión de sus motivos.

2.º Cursar oportunamente las citaciones de convocatorias que reciba de la Presidencia y cuantas circulares o noticias de interés reciba de la misma con el encargo de transmitir las.

3.º Poner en conocimiento del Consejo los nombres de los beneficiarios que el asociado señalare, remitiendo un documento suscrito por el interesado y por el Delegado, y guardando el duplicado en la Delegación.

4.º Informar inmediatamente después de ocurrido el fallecimiento de un asociado al Consejo directivo del hecho, así como si ha tenido necesidad de aplicar las medidas determinadas en el artículo 21.

5.º Remitir el justificante de haber recibido el socorro de defunción, firmado por el beneficiario o beneficia-

rios y por dos asociados, quienes responderán de la autenticidad de la firma y de que el firmante es la persona designada por el beneficiario; todo ello con el conforme del Delegado.

6.ª Recibir mensualmente de los Habilitados las cuotas reglamentarias de los asociados y las liquidaciones de los Subdelegados por venta de sellos, así como cuantas cantidades se contraigan en su delegación a favor de la "Mutualidad", ingresando todas ellas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en el Banco de España, a favor de la "Mutualidad" y en su cuenta corriente, remitiendo referencias del resguardo y relación detallada por nombres y conceptos de lo recaudado e ingresado, así como de lo que hubiera dejado de recaudar e ingresar y sus motivos.

7.ª Remilir al Consejo liquidación trimestral de sellos, expresando la existencia anterior, ventas y existencias para el trimestre siguiente por numeración, clase y pesetas.

8.ª Realizar los pagos que por auxilios, pensiones, anticipos, etc., les encomiende el Consejo, recogiendo y enviando los justificantes extendidos en la forma que se les prevenga.

9.ª Cumplir cuantas comisiones les encomiende el Presidente del Consejo directivo, en relación con sus funciones.

10. Coadyuvar por todos los medios posibles a incrementar los ingresos de la "Mutualidad" y a que los fines de ésta se realicen con la mayor amplitud y la más estricta justicia.

## CAPITULO X

### NORMAS GENERALES DE LA "MUTUALIDAD"

Artículo 57. La "Mutualidad benéfica de funcionarios de Prisiones" tendrá su domicilio en Madrid, entendiéndose que los asociados, pensionistas, beneficiarios, representantes legales y cuantas personas tengan relación con la "Mutualidad", dentro de sus fines benéficos, renuncian al fuero propio de su domicilio y quedan sometidos a las Autoridades y Tribunales del domicilio social para cuantos asuntos e incidencias pudieran suscitarse en sus relaciones con la "Mutualidad".

Artículo 58. La "Mutualidad benéfica de funcionarios de Prisiones" tendrá duración indefinida, y su disolución sólo podrá acordarse en Junta general extraordinaria, convocada para este fin especial, y prestando su conformidad las tres cuartas partes del total de asociados inscriptos.

Artículo 59. Caso de disolución, el haber resultante a favor de la "Mutualidad" será destinado al fin benéfico que acuerde la Junta general.

#### Preceptos transitorios.

1.º Mientras la "Mutualidad" adquiera el desarrollo económico necesario para asegurar el cumplimiento de sus fines, dispondrá de un local adecuado para sus oficinas y sesiones en los pabellones exteriores de la Prisión Celular o en el que designe el Director general de Prisiones.

2.º Durante el mismo período de desarrollo se adscribirán a la "Mutualidad" dos Oficiales del Cuerpo de Prisiones que estén prácticos en Me-

canografía y Contabilidad, para que desempeñen las funciones auxiliares administrativas de la Asociación. Estos nombramientos se harán por concurso entre los que tengan su residencia en Madrid.

3.º La "Mutualidad benéfica de funcionarios de Prisiones" comenzará a actuar en el primer día del mes siguiente a la fecha en que este Estatuto sea aprobado, para todos los efectos de recaudación y funcionamiento, quedando legalmente constituida desde dicha fecha; pero no se concederá ningún beneficio de los señalados en este Estatuto hasta el día 1.º del mes correspondiente al séptimo de su constitución, no teniendo los asociados y familias derecho a los beneficios más que por los hechos que tengan lugar a partir de esta última fecha inclusive.

4.º La elección del Consejo directivo, a excepción de su Presidente, será hecha, dentro del plazo de un mes, por los asociados, mediante papeletas que facilitará la Presidencia, la cual designará los funcionarios que han de constituir la Mesa provisional para efectos de escrutinio y proclamación del Consejo, y acordará la forma de elección por esta sola vez.

5.º De este Estatuto se hará una tirada por cuenta de la "Mutualidad" y se venderá al precio de una peseta ejemplar, siendo obligatoria su adquisición para todos los asociados. Las utilidades que resulten de esta venta ingresarán en el fondo social.

6.º La "Mutualidad" podrá solicitar de la Dirección general de Prisiones los datos que considere necesarios para la formación del registro de asociados, que le serán facilitados siempre que a juicio del Director general no exista causa justa que lo impida.

Aprobado por S. M.—Madrid, 7 de Abril de 1930.—El Ministro de Justicia y Culto, José Estrada y Estrada.

## REALES DECRETOS

### Núm. 1.006.

Accediendo a lo solicitado por don Felipe Rey Gutiérrez, Magistrado de término, electo de la Audiencia territorial de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 49 del Estatuto de las Clases pasivas del Estado, de 22 de Octubre de 1926, en relación con el 45 del Reglamento para su aplicación y con el 204 de la Ley provisional sobre organización del Poder judicial,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda y honores de Presidente de Sala de las Audiencias de Madrid y Barcelona.

Dado en Palacio a siete de Abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

### Núm. 1.007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por D. José María de la Torre Orviz, Magistrado de término, con destino en la Audiencia territorial de Barcelona,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la de Madrid, vacante por jubilación del electo D. Felipe Rey.

Dado en Palacio a siete de Abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

### Núm. 1.008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 6.º de Mi Decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, vacante por traslación de D. José María de la Torre, a D. Agustín Muñoz Trugeda, Magistrado de término en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado su reingreso en el servicio activo de la Carrera, y ha sido declarado apto para ello por el Consejo Judicial.

Dado en Palacio a siete de Abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

### Núm. 1.009.

Accediendo a su solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el número 5.º de la Real orden de 18 de Diciembre de 1928, en relación con el artículo 5.º del Real decreto-ley de Presupuestos de 3 de Enero del corriente año,

Vengo en declarar en situación de excedencia forzosa a D. Víctor Covián Frera, Magistrado de ascenso, que sirve el cargo de Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Oviedo y que ha sido nombrado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la propia capital.

Dado en Palacio a siete de Abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

### Núm. 1.010.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, en relación con el 44 de la ley adicional

a la Orgánica del Poder judicial, y el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915;

Vengo en promover en el turno primero a la categoría de Magistrado de ascenso en la vacante producida por excedencia de D. Víctor Covián a don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Magistrado de entrada con destino en la Audiencia provincial de Murcia, que ocupa el número 1 en el escalafón de los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo Judicial, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Oviedo, vacante por la expresada excedencia de D. Víctor Covián.

Dado en Palacio a 7 de Abril de 1930.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

Núm. 1.011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927, y accediendo a lo solicitado por D. Mariano Lacambra García, Magistrado de entrada con destino en la Audiencia provincial de Teruel,

Vengo en nombrarle para igual plaza de la de Murcia, vacante por promoción de D. Ismael Rodríguez Solano.

Dado en Palacio a 7 de Abril de 1930.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

Núm. 1.012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 9.º del Real decreto-ley de 15 de Agosto de 1927 en relación con el 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, y el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover en el turno tercero a la categoría de Magistrado de entrada en la vacante producida por haber sido también promovido don Ismael Rodríguez Solano a D. José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de primera instancia de término que sirve el Juzgado de Lorca, que ocupa el número 1 en el escalafón de antigüedad de servicios en la carrera entre los de su categoría declarados aptos para el ascenso por el Consejo Judicial, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Teruel, vacante

por traslación de D. Mariano Lacambra.

Dado en Palacio a 7 de Abril de 1930.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

Núm. 1.013.

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Zamora, por traslación de D. Jacinto Mateos Fuentes, a D. Miguel Gil Esteban, propuesto en primer lugar por el Tribunal de oposiciones, con arreglo al Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888.

Dado en Palacio a 7 de Abril de 1930.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

Núm. 1.014.

Visto el expediente instruido con motivo de instancias elevadas por el Presidente de la Diputación provincial de Bilbao, por diferentes entidades de aquella capital y por Saturnino Díez Urrutia, en súplica de que se indulte a este último de las tres penas de seis meses y un día de presidio correccional cada una, conmutadas por reclusión, a que fué condenado por la Audiencia de Bilbao, en causa por delitos de estafa:

Considerando las especiales circunstancias que concurren en el presente caso, que la parte agraviada no se opone al indulto, la buena conducta del penado y el tiempo que lleva de cumplimiento de condena, en relación con la misma:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870 que regula el ejercicio de la gracia de indulto:

Oídos el informe de la Sala sentenciadora y lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar a Saturnino Díez Urrutia del resto de las penas que se halla extinguiendo y que le fueron impuestas en la causa y por los delitos mencionados.

Dado en Palacio a siete de Abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

Núm. 1.015.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Francisco Calbet Mulet, en súplica de que

se le indulte de las dos penas de seis meses y un día de presidio correccional cada una, a que fué condenado por la Audiencia de Tarragona, como autor de dos delitos de estafa:

Considerando las especiales circunstancias que concurren en el presente caso, la buena conducta y arrepentimiento del penado y el tiempo que lleva de cumplimiento de condena, en relación con la misma:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870 que regula el ejercicio de la gracia de indulto:

Oídos el informe de la Sala sentenciadora y lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar a Francisco Calbet Mulet del resto de las penas que se halla extinguiendo y que fueron impuestas en la causa y por los delitos mencionados.

Dado en Palacio a siete de Abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

Núm. 1.016.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Antonio de las Peñas Galván, en súplica de que se le indulte de las penas de dos años de reclusión e igual tiempo de inhabilitación absoluta a que fué condenado por la Audiencia de Málaga, en causa por delito de falsedad en grado de frustración:

Considerando que las circunstancias que concurren en el presente caso, que no se ha causado perjuicio a tercero, ni a la causa pública, los móviles que impulsaron al penado a cometer su delito y los buenos antecedentes de conducta y arrepentimiento del reo:

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870 que regula el ejercicio de la gracia de indulto:

En armonía con lo informado favorablemente por la Sala sentenciadora y oído lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar a Antonio de las Peñas Galván del resto de la pena que se halla cumpliendo y que le fué impuesta en la causa y por el delito mencionados.

Dado en Palacio a siete de Abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.



Núm. 1.017.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Gabriel Valentín Casamayor en súplica de que se le indulte de la pena de seis meses de prisión, a que fué condenado por la Audiencia de Pamplona en causa por delito de lesiones graves:

Considerando las especiales circunstancias que concurren en el presente caso, que la parte agraviada no se opone al indulto, los buenos antecedentes de conducta del penado y su arrepentimiento y el tiempo que lleva de cumplimiento de condena, en relación con la misma:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que regula el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora y oído lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en indultar a Gabriel Valentín Casamayor del resto de la pena que se halla extinguiendo y que le fué impuesta en la causa y por el delito mencionados.

Dado en Palacio a siete de Abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

Núm. 1.018.

Visto el expediente instruido con motivo de exposición elevada por la Audiencia de Cádiz, con arreglo al artículo 2.º del Código penal de 1870, 3.º del vigente, proponiendo que la pena de ocho años y un día de presidio mayor impuesta a Alfredo Herrero Reina en causa por delito de malversación de caudales públicos, se conmute por la de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional:

Considerando que de la rigurosa aplicación de los preceptos legales, resulta notoriamente excesiva la pena impuesta, atendidos el grado de malicia y el daño causado por el delito:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que regula el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con la propuesta de la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar por la de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional la pena que se halla cumpliendo Alfredo Herrero Reina y que le fué impuesta en la causa y por el delito mencionados.

Dado en Palacio a siete de Abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSE ESTRADA Y ESTRADA

Núm. 1.019.

Visto el expediente instruido con motivo de instancia elevada por Manuel Pérez Pianno en súplica de indulto de la pena de ocho años de reclusión, a que fué condenado por la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo en casación de la sentencia dictada por la Audiencia Cádiz en causa por delito de estafa:

Considerando las circunstancias que concurren en el presente caso y la buena conducta y arrepentimiento del penado:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que regula el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con el informe de la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo y oído lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar por destierro el resto de la pena que se halla cumpliendo Manuel Pérez Pianno y que le fué impuesta en la causa y por el delito mencionados.

Dado en Palacio a siete de Abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA.

Núm. 1.020.

Visto el expediente instruido con motivo de instancias elevadas por el Ayuntamiento y numerosos vecinos de Mofero y Gestal y por María Josefa Calaza San Juan, en súplica de que se indulte a esta última de la pena de diez y siete años, cuatro meses y un día de reclusión, a que fué condenada por la Audiencia de La Coruña en causa por delito de asesinato:

Considerando las especiales circunstancias que concurren en el presente caso, la buena conducta y arrepentimiento de la penada y que la parte agraviada no se opone al indulto:

Vista la ley de 18 de Junio de 1870, que regula el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora y oído lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado y conformándome con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar por destierro el resto de la pena que se halla cumpliendo María Josefa Calaza San Juan, y que le fué impuesta en la causa y por el delito mencionados.

Dado en Palacio a siete de Abril de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,  
JOSÉ ESTRADA Y ESTRADA

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES ORDENES

Núm. 143.

Excmo. Sr.: Consecuente a la solicitud presentada por el Cabildo insular de la Gran Canaria, pidiendo que se cree en la bahía de Gando un Aeropuerto nacional, de conformidad con lo informado por el Consejo Superior de Aeronáutica,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha dignado disponer:

1.º Que se declare Aeropuerto nacional la instalación que se haga en Gando, terrestre y marítima, debiendo hacerse la reserva de que esta declaración no ha de surtir ningún efecto especialmente para subvención del Estado mientras el Cabildo insular no haya cumplido su oferta de entregar el campo para el Aeropuerto de Gando.

2.º Una vez que se disponga del campo ofrecido por el Cabildo insular, de nombrarse la Junta del Aeropuerto que formule el proyecto, de construcción para ser elevado a la Dirección general de Navegación y Transportes Aéreos y aprobado por el Consejo Superior de Aeronáutica.

3.º Mientras no se haga la obra de habilitación marítima del Aeropuerto de Gando, debe estimarse como tal el Aeropuerto de La Luz y el aprovechamiento de las instalaciones de que disponga el puerto marítimo de dicha localidad.

Por razones de carácter político, debe simultanearse esta declaración del Aeropuerto de Gran Canaria con la que se refiere a la isla de Tenerife, en el sentido de:

A) Invitar al Cabildo insular y a las entidades de Santa Cruz para que, a semejanza de lo hecho en Las Palmas, ofrezcan terrenos a propósito para la ubicación del Aeropuerto de Tenerife, siendo el lugar que parece más acertado, por de pronto, la ensenada de Los Cristianos y los terrenos próximos a su litoral, los que deben unirse con la capital de Tenerife, con

el objeto de hacer lo más rápida y segura posible la comunicación de la isla con su capital, con un campo auxiliar en Los Rodeos, para ser aprovechado cuando las nubes lo permitieran.

B) Cuando haya tenido efecto la entrega de los campos a que se refiere esta concesión, se ha de proceder a la declaración de Aeropuerto nacional para Tenerife en las ubicaciones mencionadas, constituyéndose las Juntas correspondientes y pudiéndose formular los proyectos definitivos de las instalaciones para ser sometidos a la Dirección general de Navegación y Transportes Aéreos y Consejo Superior de Aeronáutica.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1930.

BERENGUER

Señores Vicepresidente del Consejo Superior de Aeronáutica y Gobernador civil de las provincias de Canarias oriental y occidental.

Núm. 144.

Excmo. Sr.: A propuesta del Presidente del Consejo de Estado, como resultado de las oposiciones recientemente celebradas para ingreso en dicho Alto Cuerpo consultivo, y de conformidad con lo prevenido en su ley Orgánica, texto refundido de 24 de Junio de 1929 y en la Real orden de 25 de Marzo próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Oficial Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado, Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de 8.000 pesetas, a don Fausto Vicente Gela, núm. 3 de los aprobados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Núm. 145.

Excmo. Sr.: A propuesta del Presidente del Consejo de Estado, como resultado de las oposiciones recientemente celebradas para ingreso en dicho Alto Cuerpo consultivo, y de conformidad con lo prevenido en su ley Orgánica, texto refundido de 24 de Junio de 1929 y en la Real orden de 25 de Marzo próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Oficial Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado,

Jefe de Negociado, de primera clase y sueldo anual de 8.000 pesetas, a don José María Rovira Burgada, núm. 4 de los aprobados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Núm. 146.

Excmo. Sr.: A propuesta del Presidente del Consejo de Estado, como resultado de las oposiciones recientemente celebradas para ingresar en dicho Alto Cuerpo consultivo, y de conformidad con lo prevenido en su ley Orgánica, texto refundido de 24 de Junio de 1929 y en la Real orden de 25 de Marzo próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Oficial Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado, Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de 8.000 pesetas, a don José María Cordero y Torres, número 5 de los aprobados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Núm. 147.

Excmo. Sr.: A propuesta del Presidente del Consejo de Estado, como resultado de las oposiciones recientemente celebradas para ingreso en dicho Alto Cuerpo consultivo, y de conformidad con lo prevenido en su ley Orgánica, texto refundido de 24 de Junio de 1929 y en la Real orden de 25 de Marzo próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Oficial Letrado de primer ascenso del Consejo de Estado, Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de 8.000 pesetas, a don Alfonso de Hoyos y Sánchez, núm. 6 de los aprobados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Núm. 148.

Excmo. Sr.: A propuesta del Presidente del Consejo de Estado, como

resultado de las oposiciones recientemente celebradas para ingreso en dicho Alto Cuerpo Consultivo, y de conformidad con lo prevenido en su ley orgánica, texto refundido de 24 de Junio de 1929 y en la Real orden de 25 de Marzo próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Oficial Letrado de ingreso del Consejo de Estado, Jefe de Negociado de segunda clase, y sueldo anual de 7.000 pesetas, a D. Eugenio Vegas Latapié, número 7 de los aprobados.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Núm. 149.

Excmo. Sr.: A propuesta del Presidente del Consejo de Estado, como resultado de las oposiciones recientemente celebradas para ingreso en dicho Alto Cuerpo Consultivo, y de conformidad con lo prevenido en su ley orgánica, texto refundido de 24 de Junio de 1929 y en la Real orden de 25 de Marzo próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Oficial Letrado de ingreso, supernumerario, del Consejo de Estado, Jefe de Negociado de segunda clase, y sueldo anual de 7.000 pesetas, a D. Enrique Suñer Buch, número 8 de los aprobados, sin derecho al percibo de haberes y al solo efecto de reconocerle su calidad de supernumerario sin sueldo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Núm. 150.

Excmo. Sr.: A propuesta del Presidente del Consejo de Estado, como resultado de las oposiciones recientemente celebradas para ingreso en dicho Alto Cuerpo Consultivo, y de conformidad con lo prevenido en su ley orgánica, texto refundido de 24 de Junio de 1929 y en la Real orden de 25 de Marzo próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Oficial Letrado de ingreso, supernumerario, del Consejo de Estado, Jefe de Negociado de segunda clase, y sueldo anual de 7.000 pesetas.

a D. José Prat García, número 9 de los aprobados, sin derecho al percibo de haberes y al solo efecto de reconocerle su calidad de supernumerario sin sueldo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Núm. 151.

Excmo. Sr.: A propuesta del Presidente del Consejo de Estado, como resultado de las oposiciones recientemente celebradas para ingreso en dicho Alto Cuerpo Consultivo, y de conformidad con lo prevenido en su ley orgánica, texto refundido de 24 de Junio de 1929 y en la Real orden de 25 de Marzo próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Oficial Letrado de ingreso, supernumerario, del Consejo de Estado, Jefe de Negociado de segunda clase, y sueldo anual de 7.000 pesetas, a D. Antonio Romeo Latorre, número 10 de los aprobados, sin derecho al percibo de haberes y al solo efecto de reconocerle su calidad de supernumerario sin sueldo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

BERENGUER

Señor Subsecretario de esta Presidencia.

Núm. 152.

Ilmo. Sr.: Reintegrado al Cuerpo de Auxiliares de Planimetría catastral, por Real orden de 27 de Marzo anterior, D. Fernando Mariñosa Erasquin, que fué baja en su empleo por otra Real orden, fecha 16 de Enero último, y habiéndole correspondido el ascenso por el número que ocupaba en el Escalafón de su Cuerpo,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, y en virtud de lo que preceptúa el artículo 32 del Reglamento vigente en la misma, ha tenido a bien disponer sea ascendido el referido D. Fernando Mariñosa Erasquin al empleo de Auxiliar de segunda clase de Planimetría catastral, con el sueldo anual de 3.000 pesetas; debiendo figurar en el Escalafón de su Cuerpo en el lugar que ocupaba antes de su baja, o sea entre D. Adolfo Cortijo Ruiz del Castillo y D. Santiago Díaz Ragel, y continuando en su actual situación de supernumerario sin sueldo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1930.

P. D.,

RUIZ BENITEZ DE LUGO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 153.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, previa formación del oportuno expediente justificativo, y en virtud de lo que dispone la Real orden de 12 de Diciembre de 1914, de la Presidencia del Directorio Militar, ha tenido a bien conceder un mes de licencia con sueldo entero, para atender al restablecimiento de su salud, al Auxiliar de segunda clase de Planimetría catastral, afecto a la brigada de parcelación de Almería, D. Pedro Ignacio Moreno Plaza; debiendo hacer uso de esta licencia en Moral de Calatrava (Ciudad Real) y entendiéndose su principio desde el día 2 del corriente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1930.

P. D.,

RUIZ BENITEZ DE LUGO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 154.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía una plaza de Topógrafo Ayudante segundo, por pase a la situación de supernumerario del que la desempeñaba, D. Carlos Gasca Ibarra,

S. M. el REY (q. D. g.); de conformidad con lo propuesto por la Dirección general y en virtud de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento vigente en la misma, ha tenido a bien conceder la vuelta al servicio activo al de dicha clase D. Vicente Pérez Porro, que se halla en situación de supernumerario en expectación de destino.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1930.

P. D.,

RUIZ BENITEZ DE LUGO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 155.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa

Dirección general, previa formación del oportuno expediente justificativo, y en virtud de lo que dispone la Real orden de 12 de Diciembre de 1924, de la Presidencia del Directorio Militar, ha tenido a bien conceder una primera prórroga de un mes, con medio sueldo, a la licencia que para atender al restablecimiento de su salud se concedió por Real orden de 5 de Marzo anterior al Auxiliar de primera clase de Planimetría catastral, afecto a la brigada de parcelación de Huelva, D. José Frápolli Ruiz de la Herrán; debiendo hacer uso de esta primera prórroga en Málaga, y entendiéndose su principio desde el día 20 del citado mes de Marzo, siguiente al en que terminó la referida licencia por enfermo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1930.

P. D.,

RUIZ BENITEZ DE LUGO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 156.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y en virtud de lo que dispone el artículo 30 del Reglamento vigente en la misma, ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario sin sueldo, a instancia propia, al Auxiliar de segunda clase de Planimetría catastral, afecto a la brigada de parcelación de Almería, D. Miguel González Garzón.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1930.

P. D.,

RUIZ BENITEZ DE LUGO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 157.

Ilmo. Sr.: Estando verificando las prácticas topográficas reglamentarias que ordena el artículo 22 del Reglamento vigente de ese Instituto Geográfico y Catastral, artículo modificado por la Real orden de 22 de Agosto de 1927, los Ingenieros Geógrafos de entrada D. Manuel Rodríguez Delgado y don José María Barbero Carnicero, nombrados en virtud de concurso por los turnos 8 y 9, respectivamente, y por Real orden de 11 de Febrero último,

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien dispe

acer que a los referidos Ingenieros se les reconozca el derecho a percibir durante el tiempo que han de durar las mencionadas prácticas topográficas reglamentarias, y que no podrá exceder de tres meses, la cantidad diaria de 22 pesetas y 50 céntimos cada uno, que en concepto de dietas figura en la tercera categoría del anejo número 2 del Reglamento de unificación de dietas y viáticos, aprobado por Real decreto de 18 de Junio de 1924, para "Ingenieros Geógrafos en prácticas", siempre que permanecen fuera de su residencia oficial; teniendo igualmente derecho al abono de los viajes a que dichas prácticas den lugar, y debiéndose abonar los mencionados gastos que originen en cargo a la sección 1.ª, capítulo adicional 3.º, artículo 2.º, concepto 3.º del presupuesto vigente, durante el tiempo que las verifiquen de Topografía catastral, y con cargo al concepto 1.º de los mismos capítulo y artículo durante el que las verifiquen de Mapa.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1930.

P. D.,

RUIZ BENITEZ DE LUGO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

### REALES ORDENES

Núm. 269.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se publique el escalafón del personal activo y excedente que constituye el Cuerpo técnico de Letrados de este Ministerio, con arreglo a su situación en 31 de Marzo último, señalándose el plazo de treinta días desde su inserción en la GACETA DE MADRID para que los funcionarios en el mismo comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas. (Véase el Anejo único.)

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Abril de 1930.

ESTRADA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 270.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real decreto de 27 de Mayo de 1912,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, previo el pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida en el término señalado Real Carta de sucesión en el Título de Marqués de Velamazán a favor de D. Manuel Castejón y Martínez de Velasco, por fallecimiento de su primo D. José María Castejón y Olazábal, y sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

De Real orden lo participo a V. E. para su conocimiento y efectos procedentes en el Ministerio de su digno cargo, remitiendo a título de devolución el expediente seguido con tal motivo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Abril de 1930.

ESTRADA

Señor Ministro de Hacienda.

Núm. 271.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de D. José Sánchez Vilches de 22 de Febrero y 17 de Marzo de este año, solicitando se deje sin efecto la Real orden de 22 de Marzo de 1928 y se ejecute la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de Febrero de 1928, aceptando ser nombrado en ejecución de sentencia para un Registro que vaque de la misma categoría y rendimientos que el de Bilbao, que servía al ser dado de baja en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad:

Vistos también la Real orden de 23 de Febrero de 1926, la sentencia del Tribunal Supremo de 18 de Febrero de 1928, que dejó sin efecto las disposiciones primera, segunda y quinta de dicha disposición; la Real orden de 22 de Marzo de 1928, que dejó en suspenso la anterior sentencia, y el Real decreto de 13 de Marzo último, que concedía dos meses para solicitar a quienes estuvieran perjudicados por inejecución de sentencia de los Tribunales,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer sea cumplida en todas sus partes la sentencia de la Sala tercera del Tribunal Supremo, en pleito contencioso contra Real orden de este Ministerio de 23 de Febrero de 1926, reintegrando a D. José Sánchez Vilches a su puesto en el escalafón de Registradores de la Propiedad, y que se le nombre, en ejecución de sentencia, accediendo a lo que él mismo ha solicitado, para un Registro que vaque de la misma categoría y análogos rendimientos al de Bilbao, conforme a las disposiciones que regulan el reintegro de excedentes, siéndole aplicable el número segundo de la Real or-

den de 8 de Julio de 1922, quedando además sin efecto la disposición quinta de la Real orden de 23 de Febrero de 1926.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

ESTRADA

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Núm. 272.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por D. Ramón Maycas y de Meer, Secretario de Audiencia provincial en situación de excedente voluntario, solicitando su reintegro en la carrera del Secretariado, teniendo en cuenta el informe favorable del Consejo Judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado D. Ramón Maycas y de Meer, concediéndole derecho a reintegrarse al Secretariado de Audiencia provincial.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

ESTRADA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 273.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Felipe Varea y Viniegra, Oficial primero de Sala de la Audiencia de Castellón,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien trasladarle a la plaza de Oficial primero de Sala de esa Audiencia, vacante por excedencia voluntaria de D. Juan Bernal Cubero, que la servía.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

ESTRADA

Señor Presidente de la Audiencia de Huesca.

Núm. 274.

Excmo. Sr.: En vista de lo anteriormente instruido para la provisión de la plaza de Oficial de Sala de la Sección de lo Civil de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife, vacante por traslado de D. Elías Herrero, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 544 y 545 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para la referida plaza a D. Juan Bernal Cubero, Oficial de Sala excedente, propuesto en la terna formulada por la Sala de Gobierno de esa Audiencia.

De Real orden, con devolución de los expedientes de los otros aspirantes, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

ESTRADA

Señor Presidente de la Audiencia de Las Palmas.

Núm. 275.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Pedro Rúa Méndez, excedente voluntario del cargo de Oficial primero de Sala de Audiencia provincial desde el 1.º de Febrero de 1928, teniendo en cuenta que por Real orden de 17 de Abril de 1929 se le concedió el reingreso en dicho cargo en la primera vacante de su categoría que se produjera, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle para la plaza de Oficial primero de Sala de esa Audiencia, vacante por fallecimiento de don Eusebio Toral Pastor, que la servía.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

ESTRADA

Señor Presidente de la Audiencia de León.

Núm. 276.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por Nicolás Llinás Aznar, Alguacil del Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 49 y 93 del Estatuto de Clases pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien declararle jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

De Real orden, con devolución del expediente personal del referido Alguacil, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

ESTRADA

Señor Presidente de la Audiencia de Granada.

Núm. 277.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real decreto de 21 de Junio de 1926,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer se publique en la GACETA DE MADRID, a los efectos del ascenso cuando le corresponda, la declaración de aptitud formulada por el Consejo Judicial a favor de D. Francisco Rojas y Rojas, Juez de primera instancia de término, que desempeña en la actualidad el Juzgado de Larache.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1930.

ESTRADA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 74.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Capitán general de la segunda Región cursó a este ministerio, promovida por el recluta del reemplazo de 1929, Andrés Vallecillo Quiñones, en súplica de que se le reconozca el derecho a disfrutar los beneficios de reducción de cuota que el artículo 403 del vigente Reglamento de Reclutamiento otorga a los empleados del Estado, por ser su padre Administrador de Loterías; teniendo en cuenta que los individuos que desempeñan estos cargos no son funcionarios públicos, por no pertenecer a un cuerpo organizado del Estado, ni figurar sus haberes detallados en los presupuestos,

S. M. el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido resolver con carácter general que los beneficios de reducción de cuota citados no deben ser aplicados a los Administradores de Loterías.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 2 de Abril de 1930.

BERENGUER

Señor...

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REALES ORDENES

Núm. 275.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante una plaza de Portero en la Aduana de Vigo,

por jubilación de Francisco Rivas, que la desempeñaba,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conferirla, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, por traslación a su instancia, a Amador Giráldez Cabaleiro, que es Portero tercero, número 789, y presta sus servicios en la Subdelegación de Hacienda de la misma localidad.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

P. D.,  
BAS

Señor Director general de Aduanas.

Núm. 276.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante una plaza de Portero en la Aduana de Vigo, por excedencia de José Cuiñas que la desempeñaba,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conferirla, con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, por traslación a su instancia, a José Benito Prado Espiñeira, que es Portero cuarto, número 1.363, y presta sus servicios en la Subdelegación de Hacienda de la misma localidad.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1930.

P. D.,  
BAS

Señor Director general de Aduanas.

Núm. 277.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante una plaza de Portero en la Aduana de Santander, por aumento de la planta de la misma,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conferirla, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, por traslación a su instancia, a Laureano Hernanz Gómez, que es Portero quinto, y presta sus servicios en la Delegación de Hacienda en la misma provincia.

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Abril de 1930.

P. D.,  
BAS

Señor Director general de Aduanas.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****REALES ORDENES**

Núm. 378.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 27 de Marzo último, aprobatoria del fallo dictado por el Tribunal que juzgó el concurso para proveer la Inspección general de Sanidad exterior, convocado en virtud de Real decreto de fecha 4 del mismo mes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Manuel de Torres Grima, Médico del Cuerpo de Sanidad nacional, Inspector general de Sanidad exterior, con la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y haber de 8.000 pesetas anuales, que es la que tiene en el expresado Cuerpo, incrementando dicho haber hasta 12.000 pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo 1.º, concepto octavo, Sección quinta del Presupuesto vigente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1930.

MARZO

Señor Director general de Sanidad del Reino.

Núm. 379.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Médico Encargado del Laboratorio del Hospital del Rey, por traslado del funcionario que la desempeñaba,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se convoque a concurso reglamentario para proveer la referida plaza de Médico Encargado del Laboratorio del Hospital del Rey, de Chamartín de la Rosa, y sus resultas, ateniéndose al orden de prelación siguiente:

1.º Médicos del Cuerpo de Sanidad nacional en activo, pertenecientes a la Rama de Instituciones sanitarias y excedentes de la misma Rama a quienes se haya reconocido el derecho de ingreso en el Cuerpo.

2.º Funcionarios procedentes de la Escuela Nacional de Sanidad, adjudicándose a éstos las vacantes que soliciten, teniendo en cuenta el orden de la promoción y el número obtenido en la promoción respectiva.

3.º Los funcionarios pertenecientes a las Ramas de Sanidad exterior y Sanidad interior con derecho preferente, según las mayores categorías administrativas, y en igualdad de éstas por el mayor tiempo de servicios en el Cuerpo de Sanidad nacional.

4.º Los concursantes expresarán con toda claridad en las instancias el orden de prelación de las plazas donde desean ser destinados y que pudieran serles adjudicadas, si quedasen vacantes como resultado del concurso.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

MARZO

Señor Director general de Sanidad.

Núm. 380.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Dionisio Cheli Ros, Marinero de esa Estación sanitaria, un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, con inclusión del expediente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.

MARZO

Señor Director de Sanidad del puerto de Denia.

Núm. 381.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. I., ha tenido a bien designar a don Emilio Andrés y Martínez y a D. Carlos Vidal y García, Oficiales del Cuerpo de Telégrafos e Ingenieros de Telecomunicación, para que pasen a Gap (Francia), en comisión del servicio, con derecho a los viáticos y dietas reglamentarios, con el fin de que presencien las operaciones de inyección y procedan al reconocimiento del resto de la partida de 35.000 postes de pino creosotados adquiridos por el Estado a la Sociedad anónima "Etablissements Charmonson"; fijándose la duración de este servicio en treinta y cinco días y satisfaciéndose el gasto que el mismo origine con cargo al capítulo 33, artículo 1.º, concepto octavo del presupuesto vigente, en su Sección quinta.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1930.

MARZO

Señor Director general de Comunicaciones.

**REAL ORDEN CIRCULAR**

Núm. 382.

Excmo. Sr.: La Real orden circular núm. 868, de 31 de Julio último (GACETA del 6 de Agosto), prohíbe terminantemente, bajo la sanción de cinco a 50 pesetas la primera vez y de 50 a 100 en caso de reincidencia, a los que golpearan a los animales con varas u otros objetos duros, estando sólo permitido el uso de las expresadas varas a los conductores de yuntas de bueyes, pero los extremos de sus pértigas no estarán cortados en punta, ni tendrán pinchos de ninguna clase.

A pesar de tan clara disposición, llegan denuncias a este Ministerio de su incumplimiento, no sólo con daño y martirio de los animales, a los que se quiere amparar con la disposición aludida, sino con enorme perjuicio para la industria y comercio nacionales, por la depreciación muy considerable que experimentan las pieles al quedar agujereadas por el indevido y ya ilegal uso del aguijón.

Por todo lo expuesto, se servirá V. E., como Presidente del Patronato provisional para la Protección de Animales y Plantas, excitar el celo de todos los Agentes a sus órdenes, Policía y Guardia civil, a fin de que se cumpla exactamente y con todo rigor la antedicha disposición de carácter general, con imposición a los infractores de las multas en ellas establecidas, distribuyendo su importe con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento orgánico para el funcionamiento de los Patronatos protectores, aprobado por Real decreto de 11 de Abril de 1928 (GACETA del 12). Asimismo excitará V. E. el celo de los Alcaldes, Presidentes de los Patronatos locales, a los efectos antes citados y dispondrá la inserción de la presente circular en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de Abril de 1930.

MARZO

Señores Gobernadores civiles de...

**REAL ORDEN**

Núm. 383.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder licencia, con disfrute de sueldo los quince primeros días y sin haber alguno los restantes, para atender, durante noventa días, a asuntos particulares, al Oficial de 5.000 pesetas del Cuerpo de Correos, con

destino en la Administración principal de Jaén, D. Juan Vicente Mesa Rivilla.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1930.

El Director general,  
EL BARON DE RIO TOVIA

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Núm. 690.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco Tolsada Picazo, Ayudante numerario de la Sección de Letras del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Ciudad Real, en solicitud de que se le nombre Auxiliar Repetidor de la citada Sección y Centro, por hallarse vacante,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar a D. Francisco Tolsada Picazo, Auxiliar Repetidor de dicha Sección e Instituto, con la remuneración anual de 1.500 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Enero de 1919.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1930.

TORMO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 691.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Eduardo Vassallo y Dorronzoro en solicitud de que se haga una revisión del expediente formado para proveer la plaza de Profesor especial de Dibujo del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Baeza, cuyo nombramiento se hizo a favor de D. Francisco Baras Padilla sin que, a juicio del recurrente, se cumplieran las bases prefijadas en la convocatoria del concurso:

Considerando que el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento administrativo y de régimen interior del Ministerio, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1918, determina que las resoluciones dictadas por el Subsecretario y Directores generales, como Delegados del Ministro, y las de éste son definitivas y sólo pueden ser im-

pugnadas en vía contenciosa ante la Sala tercera del Tribunal Supremo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto desestimar la instancia de referencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1930.

TORMO

Señor Director general de Enseñanza superior y secundaria.

Núm. 692.

Ilmo. Sr.: Comunicado a este Ministerio por la Junta de Patronato del Palacete de la Moncloa los valiosos y constantes donativos, tanto en número como en calidad, hechos al referido Museo por el Excmo. Sr. Marqués de Valverde de la Sierra y los excelentísimos señores Condes de Cerragería, y de conformidad con la propuesta de la referida Junta de Patronato,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se den las gracias de Real orden a los expresados señores por su generoso y altruista proceder, que redunda en beneficio del patrimonio artístico nacional y debe servir de ejemplo y estímulo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1930.

TORMO

Señor Director general de Bellas Artes.

Núm. 693.

Ilmo. Sr.: En atención a los deseos manifestados por varios artistas que aspiran a concurrir a la Exposición Nacional de Bellas Artes, convocada en el presente año, y necesitan una breve prórroga del periodo de admisión de obras señalado al efecto,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el plazo de dicha admisión se amplíe hasta el día 15 del actual, en cuya fecha quedará cerrado definitivamente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1930.

TORMO

Señor Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES ORDENES

Núm. 85.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo promovido por D. Juan

Chatain Ballaire contra la Real orden de 14 de Octubre de 1927, por la que se declaró rescindida, con pérdida de la fianza, la contrata de las obras del trozo sexto del nuevo canal de conducción, del Canal de Isabel II, adjudicada a dicho Sr. Chatain, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo con fecha 19 de Febrero último, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos declarar y declaramos la nulidad de la Real orden de 14 de Octubre de 1927, dictada por el Ministerio de Fomento, así como también la del expediente de rescisión respectivo, el cual se repona al estado procesal que mantenía cuando se cometieron las faltas que originan aquella nulidad, a fin de que se dé vista y audiencia en el mismo a D. Juan Chatain Ballaire, por el término y en la forma que las leyes preceptúan, y además para que se oiga a la Comisión permanente del Consejo de Estado, antes de resolver la Administración aquello que en definitiva estimase procedente."

Y habiendo dispuesto S. M. el REY (q. D. g.) que se cumpla esta sentencia en sus propios términos, de Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Marzo de 1930.

MATOS

Señor Director general de Obras públicas.

Núm. 86.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo promovido por la Sociedad "Electra Labayen" contra la Real orden de 23 de Noviembre de 1927, por la que se autorizó a D. Miguel Etcheto Iriberry, para aprovechar un caudal de 985 litros por segundo derivados del río Ezcurrea y varias regatas afluentes, con destino a usos industriales, en términos de Erasan y Saldías (Navarra), la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, con fecha 26 de Febrero último, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda formulada en este pleito por la Sociedad "Electra Labayen" contra la Real orden reclamada del Ministerio de Fomento de 23 de Noviembre de 1927, de que queda hecha referencia, la que declaramos firme y subsistente."

Y habiendo dispuesto S. M. el REY (q. D. g.) que se cumpla esta sentencia en sus propios términos, de Real or-

den lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de Marzo de 1930.

MATOS

Señor Director general de Obras públicas.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

#### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PUBLICOS

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE ENERO DE 1930.

*Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significadas para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de Febrero de 1928 (GACETA número 40).*

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCION DE CORREOS.

#### DESTINOS DE PRIMERA CATEGORIA

##### Provincia de Alava.

1. Cartero de Ibarra de Aramayona, Cabo Fernando Carbajal Alvarez, con 4-2-1 de servicio.
2. Idem de Elbillar, soldado inútil en campaña Nicolás Arana Tejada, con 1-2-15 de servicio. Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.
3. Idem de Villa de Comunión, soldado Arsenio Pinedo Ruiz, con 1-3-24 de servicio. Lo desempeña interinamente.
4. Idem de Andollú, Suboficial retirado con haber pasivo D. Manuel Arroyo Abascal, con 20-8-20 de servicio y 12-5-6 de empleo. Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.
5. Idem de Ullibarri Jáuregui, soldado Saturnino Merino Llanos, con 4-6-22 de servicio.
6. Idem de Lanciego, Cabo apto Angel Pérez Harina, con 4-5-22 de servicio.
7. Primer Peatón de Laguardia a Maestú, soldado inútil en campaña Mariano Igualada Martínez, con 6-8-4 de servicio. Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.
8. Peatón de Amurrio a la estación, soldado Eusebio de Diego Sanz, con 5-3-13 de servicio.
9. Idem de Laguardia a Pipaón, soldado José María Seisdedos Prieto, con 4-11-14 de servicio.

##### Provincia de Albacete.

10. Cartero de El Cubillo, Cabo Miguel Bautista Mínguez, con 1-8-25 de servicio.
11. Idem de El Salobral, Cabo José López Mejías, con 4-4-25 de servicio.
12. Idem de Fuentealbilla, Cabo Máximo Ródenas Alcalá, con 2-2-16 de servicio. Lo desempeña interinamente.
13. Peatón del extrarradio de Villarrobledo, Sargento licenciado Pedro Carrillo Mercader, con 3-0-0 de servicio y 0-5-0 de empleo.
14. Peatón de Bazalote a Tiriez, soldado Anselmo Torres García, con 5-1-14 de servicio.
15. Idem de Alcaraz a Povedilla, Cabo Angel Cañaveras Motos, con 4-0-8 de servicio.

##### Provincia de Alicante.

16. Cartero de Guadamar de Segura, Herrador de segunda Lucio Andréu Orts, con 5-4-15 de servicio y 1-6-0 de empleo.
17. Idem de Facheca, Cabo Pedro Ramos Montes, con 0-10-0 de servicio.
18. Idem del Sanatorio de Fontilles, Cabo José Moreno Bernal, con 3-10-28 de servicio.
19. Peatón del extrarradio de La Encina, Sargento licenciado Jerónimo Conejero Martínez, con 6-0-0 de servicio y 3-8-0 de empleo.
20. Idem del extrarradio de Pego, Cabo Tomás Suárez Sánchez, con 3-5-19 de servicio.
21. Idem del extrarradio de La Encina, Cabo con aptitud de tercera categoría José Díez Mínguez, con 9-4-4 de servicio.
22. Idem del extrarradio de Aspe, Cabo Domingo Hernández Martín, con 2-2-4 de servicio.
23. Idem de Novelda a El Duaine, Sargento para la reserva Remigio Gosalvez Neri, con 3-7-11 de servicio.
24. Idem de Torrevieja a La Marquesa, Cabo Joaquín Morán Ventell, con 4-3-6 de servicio.

##### Provincia de Almería.

25. Cartero de Castejones de Cantoria, Cabo José Ramón Berruezo Lloret, con 3-6-16 de servicio.
26. Idem de Fernán-Pérez, Cabo Amós Jurado Navarro, con 2-6-11 de servicio.
27. Idem de San José, soldado Manuel Sanchiz Peiró, con 9-8-8 de servicio.
28. Peatón de Castro a Velefique, soldado Cristóbal Mata Quintana, con 8-0-0 de servicio.

##### Provincia de Avila.

29. Cartero de San Bartolomé de Pinares, soldado Juan Cara Martín, con 5-0-18 de servicio.
30. Idem de Bravos, Cabo Jesús Ramiro Pérez, con 3-7-28 de servicio.
31. Idem de Maello, Cabo para la reserva con aptitud de tercera categoría Silverio Prieto Carabias, con 4-5-4 de servicio.
32. Idem de Santa María del Arroyo, Cabo Pedro Ortiz Cid, con 1-1-20 de servicio.
33. Peatón de Mingorría a su esta-

ción, soldado Domingo Esteban Jiménez, con 11-2-27 de servicio.

34. Anulado.

35. Peatón del extrarradio de Avila, Sargento para la reserva Miguel Hernández Mateos, con 4-9-8 de servicio.

Otro, soldado con aptitud de tercera categoría Joaquín Jiménez Arribas, con 5-2-16 de servicio.

##### Provincia de Badajoz.

36. Cartero de Navalvillar de Pela, soldado herido grave en campaña Francisco Fernández Fernández, con 2-10-21 de servicio.

37. Idem de Valencia de las Torres, Sargento para la reserva Ambrosio Lanzó Toro, con 4-5-20 de servicio.

38. Idem de Santa María de Nava La Zapatera, Cabo Cruz Donoso Muñoz, con 5-4-16 de servicio.

39. Idem de Villanueva del Fresno, Sargento en activo herido leve en campaña José Calvo Rosado, con 13-3-3 de servicio y 6-5-0 de empleo.

40. Peatón del extrarradio de la estación de Zafra, Cabo apto Valentín Espinosa Pereira, con 5-11-28 de servicio.

41. Peatón de Siruela a Garlitos, Sargento para la reserva Juan Medina Martínez, con 5-11-10 de servicio.

42. Idem de Tamurejo a Baterno, Cabo Luciano Bajarano Matador, con 1-0-11 de servicio.

43. Idem de Olivenza a Santo Domingo, Cabo Gregorio González Ortega, con 3-1-21 de servicio.

##### Provincia de Baleares.

44. Mozo de carga de Correos en la estafeta de Inca, Herrador de segunda Tiburcio Estefanía Cuesta, con 6-4-20 de servicio y 0-10-20 de empleo.

45. Mozo de carga de Correos en la Estafeta de Mahón, Músico de tercera, con aptitud de tercera categoría, Pedro Antón León, con 8-0-25 de servicio.

46. Cartero de San Francisco Javier (Ibiza), Cabo Antonio Jiménez Campos, con 4-1-13 de servicio.

47. Peatón del extrarradio de Palma de Mallorca, soldado inútil en campaña, con haber pasivo, Francisco Marcos Sánchez, con 6-2-14 de servicio. Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.

##### Provincia de Barcelona.

48. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Barcelona, Sargento para la reserva Aurelio Montamarta Núñez, con 4-5-25 de servicio.

Otro, Soldado con aptitud de tercera categoría Tomás Perezuela Aliaga, con 5-10-5 de servicio.

49. Mozo de carga de Correos en la Central de Reus, soldado con aptitud de tercera categoría Florentino Martín Gallego, con 5-2-24 de servicio.

50. Cartero de Olost de Llusanés, herrador de segunda Antonio Vestid Palou, con 2-0-0 de servicio y 0-10-3 de empleo.

51. Idem de Ametlla de Merola, soldado Ricardo Ger Giral, con 2-2-3 de servicio.

52. Idem de Brull, soldado Salvador



Horrillo Narváez, con 1-1-1 de servicio.

53. Idem de Castellar del Rin, soldado Juan Pino Vicioso, con 3-3-14 de servicio.

54. Idem de Castalbishal, Cabo Emilio Ramírez Arribas, con 3-1-6 de servicio.

55. Idem de Espinalet, soldado herido en campaña Juan Tercero Juan, con 5-10-11 de servicio.

56. Idem de Salavina, Cabo Julio Lizcano Flores, con 0-11-6 de servicio.

57. Desierto.

58. Cartero de Santa María de Miralles, Cabo Rafael Martí Pagés, con 4-1-4 de servicio.

59. Idem de Valcarca, Sargento para la reserva Manuel Avalos Lozano, con 2-7-13 de servicio.

60. Montelar, soldado Vicente López, con 4-11-14 de servicio.

61. Idem de San Feliú de Codinas, Sargento licenciado Cristóbal Navarro Lozano, con 8-11-22 de servicio y 5-2-0 de empleo.

62. Peatón del extrarradio de Barcelona, soldado con aptitud de tercera categoría Luis Sangüesa Sedó, con 8-1-29 de servicio.

Idem. Soldado herido en campaña Bibiano Morenilla Sánchez, con 3-0-14 de servicio.

Idem. Soldado Manuel García Hernández, con 3-8-19 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Idem. Soldado Valentín Fresno Martínez, con 0-11-3 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Idem. Sargento licenciado Severiano Alvarez Melón, con 3-3-15 de servicio y 0-2-25 de empleo.

Idem. Cabo Rafael Varo Sánchez, con 12-8-18 de servicio.

63. Peatón de Olesa de Montserrat a Colonia de Sedó, Cabo Pedro Carpio Laso, con 3-10-20 de servicio.

64. Primer Peatón de la estación de Martorell a la estafeta, soldado inútil en campaña Andrés Garea Alonso, con 3-2-11 de servicio.

65. Peatón de Moncada a Masrampiño, soldado Juan Bañuls García, con 3-5-7 de servicio.

66. Idem de Pujalt a Guardapilesa, soldado José Navarro Cano, con 3-3-3 de servicio.

67. Idem de San Martín de Sobramunt a El Palo, Cabo Fortunato Muñoz Hernando, con 2-7-2 de servicio.

68. Idem de Sardañola a Monflorit de Sardañola, Cabo Martín Caveró López, con 3-0-0 de servicio.

#### Provincia de Burgos.

69. Cartero de Barbadillo de los Herreros, Cabo con aptitud para Sargento Víctor Peraita Gorochana, con 4-4-24 de servicio.

70. Desierto.

71. Cartero de San Llorente, soldado Felipe Angulo Sáenz, con 3-3-0 de servicio.

72. Idem de Santa Cruz de Juarros, soldado Benito Carrancho Herrero, con 2-3-25 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

73. Idem de Santibáñez-Zarzaguda, Cabo Ricardo Santos Gutiérrez, con 3-0-0 de servicio.

74. Idem de Villquirán de los Infantes, soldado con aptitud de tercera categoría Ismael Grijalvo Saiz, con 4-9-17 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

75. Idem de Barruelo de Villadiego, soldado Francisco Ibáñez Mayoral, con 1-9-23 de servicio.

76. Idem de Cojóbar, soldado Valeriano Fuentes Vázquez, con 5-5-0 de servicio.

77. Idem de Incillas, soldado Eladio Ferrero Hernández, con 4-3-14 de servicio.

78. Idem de Pedrosa del Páramo, soldado José Gutiérrez, con 5-2-15 de servicio.

79. Idem de Villasante, soldado Aurelio Ruiz Cotorro Martínez, con 2-0-0 de servicio.

80. Idem de Pinilla de los Barruecos, soldado Emilio Borgé Gordo, con 4-1-6 de servicio.

81. Idem de Escanduso, soldado Eustasio Fernández Peña, con 3-0-0 de servicio.

82. Peatón de Ibeas de Juarros a Cuevas de Juarros, Cabo Angel Fernández García, con 3-9-2 de servicio.

83. Idem de Mondúbar de la Emparedada a Mondúbar de San Cebrían, soldado Luis Pérez García, con 5-3-25 de servicio.

84. Peatón de la estación de Mondúbar a Saldaña de Burgos, Cabo Vicente Fernández Portilla, con 3-7-24 de servicio.

85. Idem de Arlanzón a Cueva de Juarros, soldado Celestino Arribas García, con 1-8-8 de servicio. Lo desempeña interinamente.

86. Desierto.

87. Peatón de Villasur de Herreros a Brieva de Juarros, Cabo Anastasio Pérez Rodríguez, con 3-11-9 de servicio.

#### Provincia de Cáceres.

88. Cartero de la Garganta, Cabo José García Pavón, con 3-0-0 de servicio.

89. Idem de Portaje, soldado Daniel Roncero López, con 3-4-3 de servicio. Lo desempeña interinamente.

90. Idem de Santa Cruz de Paniagua, soldado Faustino Quijada Anaya, con 4-10-7 de servicio. Lo desempeña interinamente.

91. Idem de Casas del Puerto de Miravete Sargento para la reserva Vicente Ramiro García, con 4-3-9 de servicio.

92. Idem de Fresnedoso de Ibor, Cabo Félix Alonso Pérez, con 5-5-15 de servicio.

93. Peatón de Valdefuentes a Plasenzuela, Cabo Mateo Merino Borrego, con 2-7-0 de servicio. Lo desempeña interinamente.

94. Peatón del extrarradio de Cáceres, soldado inútil en campaña José Pino Moñino, con 1-10-13 de servicio. Cesará en el percibo del haber pasivo que disfruta en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.

Otro, Cabo apto Victoriano Femía Amado, con 5-9-26 de servicio.

#### Provincia de Cádiz.

95. Cartero de Trebujena, Músico de tercera Manuel Rincón Espinosa, con 11-0-13 de servicio.

96. Idem de Bonanza, Cabo Miguel Asenjo Muñoz, con 4-4-11 de servicio.

97. Idem de El Bosque, soldado herido en campaña Miguel Melgar Moscoso, con 4-6-25 de servicio. Lo desempeña interinamente.

98. Idem de Guadiaró, Cabo herido leve en campaña Tomás Rubio Guerra, con 3-3-17 de servicio.

99. Idem de Sanlúcar de Barrameda a la playa de las Piletas, soldado inútil en campaña Antonio Arriaza Gómez, con 5-10-0 de servicio. Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.

100. Idem de la estación del Puerto de Santa María, soldado herido leve en campaña José Miscal Berdún, con 4-2-5 de servicio.

101. Idem de Algodonales a la Aldea de la Muela (Jerez), soldado Lorenzo Mula Márquez, con 0-11-7 de servicio. Lo desempeña interinamente.

102. Idem de Setenil de las Bodegas a la carretera central (Jerez), Cabo Antonio Gómez Rebollar, con 4-5-5 de servicio.

#### Provincia de Castellón de la Plana.

103. Cartero de Torrenostra, Cabo Vicente Pérez Contreras, con 3-9-20 de servicio.

104. Idem de Villavieja, Carabineero en activo con aptitud de tercera categoría Francisco Vidal Estelles, con 13-5-0 de servicio.

105. Peatón de Vell a Benifasar, soldado Salvador Vergé Querol, con 5-10-5 de servicio. Lo desempeña interinamente.

106. Idem de Almazora al apeadero del tranvía de Onda al Grao de Castellón, Músico de tercera Joaquín Fuster Lloret, con 3-0-0 de servicio.

107. Idem de Morella a Vallibona, soldado Vicente Allepuz Vives, con 4-6-0 de servicio. Lo desempeña interinamente.

108. Idem de Vallat a Torrechiva, soldado Bautista Sánchez Ramírez, con 5-4-16 de servicio.

109. Idem de Zorita del Maestrazgo a Aguaviva, Cabo Dionisio Andrés López, con 5-11-2 de servicio.

110. Idem de Benicarló a la Estación, soldado José Martorell Beltrán, con 5-0-25 de servicio.

111. Idem de Segorbe a Almedijar, soldado Francisco Galera Romero, con 2-8-1 de servicio.

#### Provincia de Ciudad Real.

112. Cartero de Fontanosa, Cabo Samuel Anastasio Catela Fernández, con 2-11-0 de servicio.

113. Idem de Montachuelos, Cabo Francisco Lucena Sánchez, con 1-3-4 de servicio.

114. Idem de Valdemanco, Cabo Alvaro Romero Romero, con 2-10-14 de servicio.

115. Idem de Valenzuela, Cabo Dulce Gijón Beteta, con 4-4-10 de servicio.

116. Peatón del extrarradio de Ciudad Real, Músico de tercera, con aptitud de tercera categoría, Primitivo Verdejo Fernández, con 5-2-16 de servicio.

Otro, Cabo apto Eusebio Pardo Coello, con 4-6-0 de servicio.

117. Peatón de Santa Cruz de Mudela a la estación, Cabo apto Domingo Fernández Rivero, con 4-10-20 de servicio.

118. Idem de Almagro a su estación, Sargento para la reserva Anastasio Peco Real, con 4-2-24 de servicio.

119. Idem de Piedrabuena (Estafeta de) al enlace de la conducción, Cabo con aptitud de tercera categoría Domingo Ruiz Alonso, con 4-3-7 de servicio.

120. Cartero de Marañón, Sargento para la reserva José Palomares García, con 3-9-0 de servicio.

121. Idem de Fuenllana, Cabo Joaquín Benet Picó, con 3-7-15 de servicio.

#### Provincia de Córdoba.

122. Cartero de Guadalcazar, soldado José Angel Soldado Gómez, con 1-4-3 de servicio. (Lo desempeñaba interinamente.)

123. Idem de la estación de Hornabuucos, soldado Cándido Ramírez Rodríguez, con 4-7-6 de servicio.

124. Idem de El Higueral, Cabo Juan Acedo Luna, con 2-11-29 de servicio.

125. Idem de Remolinos, Cabo Buenaventura Baltasar Gallardo, con 1-0-0 de servicio.

126. Idem de las Sileras, soldado Rafael Martín Rosales, con 5-1-0 de servicio.

127. Idem del Ventorro de Valema, soldado Salvador Garrido Jaimés, con 4-10-24 de servicio.

128. Segundo peatón de Montoro a la Sierra, soldado herido leve en campaña José Gil Alcaide, con 4-6-9 de servicio.

129. Peatón de Iznájar a El Higueral, en caballería, soldado inútil en campaña Timoteo Ruiz Molero, con 2-10-7 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

130. Idem de Venta de Azuel a Cardena, soldado Tomás Castro Torrico, con 4-6-2 de servicio.

131. Idem de El Viso a Villaralto, Cabo Manuel Pastor Lucena, con 2-8-24 de servicio.

#### Provincia de La Coruña.

132. Cartero de Cornado, soldado Angel Suárez Ramos, con 4-1-4 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

133. Desierto.

134. Cartero de Cima de Aranga, Cabo Manuel Mata Panero, con 4-0-15 de servicio.

135. Idem de Cruz de Agrelo, soldado Manuel Alfagome Alfagome, con 4-11-14 de servicio.

136. Idem de Eiris, Cabo Fernando Camacho Guadrado, con 4-11-20 de servicio.

137. Idem de Frades, Cabo Francisco Agera Marín, con 3-11-7 de servicio.

138. Cartero de Leira (Santa María), soldado Luciano Doltero Morafin, con 3-0-0 de servicio.

139. Idem de San Mamed, soldado Agustín Márquez Bernal, con 4-7-21 de servicio.

140. Idem de San Pedro de Oza, Cabo José Méndez Naveira, con 3-5-11 de servicio.

141. Idem de Sarces (Ayuntamiento de Lage), soldado Perfecto Pose Sennande, con 3-0-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

142. Idem de Silván (Erbecedo), soldado Pedro Pérez Pose, con 3-0-0 de servicio.

143. Idem de Villarrase, soldado José Bellido Pascualvaca, con 4-10-20 de servicio.

144. Idem de Eune (Capela), soldado herido leve en campaña Antonio Espejo Manrique, con 11-3-8 de servicio.

145. Peatón de Laracha-Torras a Montemayor, Cabo Rafael Ortega Delgado, con 3-0-15 de servicio.

146. Idem de Cerceda a Gesteda, soldado Maximino Fernández Domínguez, con 4-4-1 de servicio.

#### Provincia de Cuenca.

147. Cartero de Olmeda de la Cuesta, Cabo Julián Díaz Santiago, con 5-3-6 de servicio.

148. Idem de Casas de Garcimolina, Sargento para la reserva Crescencio Montesinos Jiménez, con 2-11-0 de servicio.

149. Idem de El Hito, soldado Fabio Mateo Cano, con 4-7-23 de servicio.

150. Desierto.

151. Cartero de Tragacete, Cabo Lorenzo de la Hoz Martínez, con 2-7-14 de servicio.

152. Idem de Vega del Codorno, soldado aptitud de tercera categoría Manuel Pablo Gil González, con 4-5-23 de servicio.

153. Idem de la Ventosa, soldado Valentín San Julián Barrios, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

#### Provincia de Gerona.

154. Cartero de Casabells, soldado herido grave en campaña Rogelio Iglesias Alonso, con 5-6-25 de servicio.

155. Idem de Fornells de la Selva, soldado Pablo Pulido Ríos, con 3-10-11 de servicio.

156. Idem de la Mota, Cabo apto Francisco Lázaro Requena, con 4-5-11 de servicio.

157. Idem de Padret y Marsá, soldado José Sabater Isers, con 10-6-25 de servicio.

158. Idem de Pont de Molina, Cabo para la reserva Juan Rovira Genis, con 4-1-9 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

159. Idem de Vilajuiga, Cabo apto Salvador Marí Bassols, con 6-10-6 de servicio.

160. Idem de Paratallada, Cabo Rafael Baeza Espejo, con 3-10-29 de servicio.

161. Desierto.

162. Idem de Pereilló, soldado Juan Carreras Lach, con 1-0-23 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

163. Peatón de Bañuelas a Porqueiras, Cabo Julio Esteve Tortosa, con 1-8-7 de servicio.

164. Idem de Flassa a sus estaciones, Cabo Salvador Vila Doménech, con 3-11-2 de servicio.

165. Idem de Garriguella a Villamanisela, soldado Miguel Palma Flamit, con 1-0-15 de servicio.

166. Idem de La Junquera a Cantallots, soldado Juan Gatuellas Astor, con 2-11-5 de servicio.

167. Idem de San Miguel de Fluvia a Villarrobau, Sargento para la reserva Julián Méndez Caspe, con 2-7-17 de servicio.

168. Idem de Villalonga a Llabrú, Cabo Cesáreo González Colmenero, con 4-7-25 de servicio.

169. Idem del extrarradio de Puigcerdá, Cabo herido en campaña José María Sánchez Martínez, con 5-5-29 de servicio.

170. Idem de Ribas a Capella, soldado Salvador Bagué Rigola, con 2-2-1 de servicio.

171. Idem de Gorriá a Nava, Cabo Félix Sánchez Castro, con 4-10-12 de servicio.

172. Idem de Tosas a Dorriá, soldado Roque Capellán Sanz, con 5-7-1 de servicio.

#### Provincia de Granada.

173. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Granada, soldado con aptitud de tercera categoría Angel López Desilaner Martínez de Salinas, con 4-5-20 de servicio.

174. Cartero de Salobreña, músico de tercera Gregorio López Fernández, con 4-10-16 de servicio.

175. Idem de Albolote, Sargento para la reserva Antonio Ontiveros Sánchez, con 5-8-18 de servicio.

176. Idem de Cherín, soldado herido leve en campaña Isidoro García Pato, con 3-8-15 de servicio.

177. Idem de Villanueva de Mesías, soldado Antonio Allén Moreno, con 4-11-18 de servicio.

178. Idem de Fargue, Cabo Leocadio Martínez Alonso, con 3-7-14 de servicio.

179. Idem de La Alquería, Cabo Eugenio Fernández Carranza, con 4-2-14 de servicio.

180. Peatón de Almejigar a Notaez, soldado Francisco Fernández Martín, con 1-3-11 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

181. Idem de Cadiar a Návila, Cabo Isaac Menéndez Riesgo, con 5-0-13 de servicio.

182. Idem de Cortes de Baza a Lá Teja, Cabo Juan Cañadas Quiles, con 4-10-2 de servicio.

183. Anulado.

#### Provincia de Guadalajara.

184. Cartero de Alarilla, soldado Mariano García Puebla, con 4-6-13 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

185. Idem de El Recuenco, Cabo Vicente Corraliza Aguilar, con 7-0-25 de servicio.

186. Idem de Trillo (Balneario de), Cabo en activo Flores Carretero, con 10-2-22 de servicio.

187. Idem de Iruestecón, soldado herido en campaña Pedro Torres Sebastián, con 2-9-1 de servicio.

188. Idem de Trillo, soldado Teodoro Cabrera Muñoz, con 4-2-20 de servicio.

189. Idem de Uceda, Cabo José Valencia Carrillo, con 4-1-22 de servicio.

190. Idem de Argecilla, soldado Lucio Albalá Rodríguez, con 3-4-16 de servicio.

191. Peatón de Masegoso a Torrecuadrada de Valles, Cabo para la reserva José Alonso Rincón, con 3-9-29 de servicio.

192. Idem de Azañón a Morillejo, soldado Mariano Pérez Rodríguez, con 3-10-4 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

193. Idem de Sacedón a su estación térrea, soldado herido en campaña Francisco Rodríguez Jarillo, con 5-2-27 de servicio.

*Provincia de Guipúzcoa.*

194. Cartero de Mutilca, soldado Angel Hipólito Solórzano, con 4-7-9 de servicio.

195. Idem de Olabarrieta (Barrio de), Cabo Teófilo Sanz Arévalo, con 2-9-1 de servicio.

196. Idem de Olaverria, Cabo Pedro Puerta Rodríguez, con 5-11-4 de servicio.

197. Idem de Santa Agueda, Cabo Bernardo Sánchez Muñoz, con 4-6-9 de servicio.

198. Peatón de Pasajes a la estación, Cabo apto y herido en campaña (grave) Marciano Conde Pedrosa, con 4-9-4 de servicio.

*Provincia de Huelva.*

199. Cartero de El Berrocal, Cabo Manuel Caballero Domínguez, con 3-1-21 de servicio.

200. Idem de La Naya, soldado Baltasar Faba Sánchez, con 3-6-4 de servicio.

201. Idem de Villanueva de las Cruces, Cabo Cándido Méndez Vega, con 5-11-3 de servicio.

202. Peatón de Patrás a Almonaster, Cabo Angel Pajuelo Conchuelo, con 2-5-25 de servicio.

203. Idem de Aracena a Cortelazor, Cabo Felipe Márquez Carbaño, con 2-0-15 de servicio.

204. Desierto.

205. Peatón de Trigueros a su estación, Cabo Manuel Agudo Sánchez, con 4-4-7 de servicio.

*Provincia de Huesca.*

206. Cartero de Arbamés, soldado Mariano Toral García, con 3-11-20 de servicio.

207. Desierto.

208. Desierto.

209. Cartero de Salas Altas, soldado Siméon Español Barrio, con 3-0-24 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

210. Idem de Alquézar, Cabo Antonio Altémiz Campo, con 2-2-18 de servicio.

211. Idem de Besiáns, soldado Joaquín Tobeñas Lalueza, con 5-9-28 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

212. Anulado.

213. Anulado.

214. Peatón del extrarradio de Jaca, soldado Mariano Benedé Campos, con 3-4-6 de servicio.

215. Desierto.

216. Peatón de Barcabu a Santa María de Nuez, soldado Mariano Pera Buil, con 0-11-7 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

217. Idem de Biescas a Oliván, soldado Jorge Lalaguna San Román, con 3-4-25 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

218. Idem de Javierrogay a Somanes, soldado Juan Salinas Ascaso, con 0-7-24 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

219. Idem de Santa Celia de Jaca a Somanes, soldado Alfonso Manzano Manzano, con 4-9-25 de servicio.

220. Idem de Montesa a Barbastro, Cabo Martín Clavero Clavero, con 2-3-0 de servicio.

221. Idem de Camporells a Trago

de Nogueras, Cabo Agustín García Martín, con 3-0-21 de servicio.

*Provincia de Jaén.*

222. Cartero de Las Correderas, Cabo Miguel Palacios Serrano, con 3-5-9 de servicio.

223. Idem de Hinojares, Cabo Anselmo Salas Sánchez, con 4-6-4 de servicio.

224. Idem de Monjibar (Estación línea M. Z. A.), Cabo Bartolomé Zafra Cañones, con 3-0-20 de servicio.

225. Idem de la estación de Villagordo, soldado José García Gasquero, con 8-2-27 de servicio.

226. Idem de Garciez y Cimena, Cabo Antonio Zafra Sánchez, con 3-11-7 de servicio.

227. Idem de Villarodrigo, Cabo Juan Sánchez Gascón, con 3-0-0 de servicio.

228. Peatón de Huelma a los Alijares, Sargento para la reserva Francisco Cabezas Hidalgo, con 4-10-6 de servicio.

229. Idem de la estación de Andújar, soldado con aptitud de tercera categoría Angel Calvo Gallardo, con 5-4-1 de servicio.

230. Idem de Puente de Génave a Peñolite, Cabo Restituto Serrano Rodríguez, con 4-9-21 de servicio.

231. Idem de la estación de Espelúy, soldado con aptitud de tercera categoría Pedro Ramos Rodríguez, con 4-9-2 de servicio.

Otro. Soldado con aptitud de tercera categoría Licinio Honrubia Alfaro, con 4-3-9 de servicio.

Otro. Soldado con aptitud de tercera categoría Eusebio Bautista Gimeno, con 4-1-18 de servicio.

232. Peatón de Cambil a Venta del Gallo, Cabo Angel Muñoz Castro, con 3-0-0 de servicio.

233. Idem de las Viñas a la carretera, Cabo Agustín Carronero Bueno, con 5-11-0 de servicio.

*Provincia de León.*

234. Cartero de Valdebimbre, soldado Rafael González Arenas, con 4-11-19 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

235. Idem de Láncara, soldado Emilio Fernández Fernández, con 3-11-18 de servicio.

236. Desierto.

237. Cartero de Villanueva del Carnero, soldado con aptitud de tercera categoría Marcos de la Fuente Celada, con 5-5-11 de servicio.

238. Idem de Toral de los Guzmanes, soldado herido en campaña (grave) José Castañeda Barrios, con 4-1-3 de servicio.

239. Idem de Tapia, soldado Basilio Díez González, con 3-11-21 de servicio.

240. Idem de Villazuela, soldado herido en campaña Pedro Lancho Gordo, con 5-10-20 de servicio.

241. Peatón de Santa Colomba de Somoza a Filiel, soldado José Prieto Agudo, con 2-0-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

242. Peatón de Bembibre a San Andrés de las Puertas, soldado Venancio Suárez Castro, con 3-0-0 de servicio.

243. Idem de Mansilla de las Mulas a Quintana de Rueda, Sargento licen-

ciado Amancio Salas Marañón, con 4-5-23 de servicio y 0-7-6 de empleo.

244. Anulado.

245. Peatón de Valdepiélagos a Valdorria, soldado Juan Heras Magro, con 4-10-2 de servicio.

246. Idem del extrarradio de León, Cabo con aptitud de tercera categoría Alfonso González Santos, con 7-0-19 de servicio.

*Provincia de Lérida.*

247. Cartero de Os de Balaguer, soldado José Figueras Jové, con 4-10-2 de servicio.

248. Idem de Sudanel, soldado Jerónimo Lera Lera, con 4-0-0 de servicio.

249. Idem de La Vansa, soldado Francisco Martínez Oller, con 4-10-3 de servicio.

250. Idem de Aliña, soldado José Costa Grau, con 0-10-0 de servicio.

251. Idem de Foradada, Cabo Daniel de la Fuente Astórga, con 2-7-0 de servicio.

252. Desierto.

253. Desierto.

254. Cartero de Villanueva de la Barea, Cabo Francisco Vicente Rabadán, con 3-1-29 de servicio.

255. Peatón de Vellver a Riu, Cabo José María Rosario Ventura, con 0-9-0 de servicio.

256. Idem de Cervera a la estación, Cabo Gaspar Valencia Vaquero, con 5-0-5 de servicio.

257. Idem de Seo de Urgel a Adrahent, Herrador de tercera con aptitud de segunda categoría Pedro Rollo Buena, con 3-6-2 de servicio.

*Provincia de Logroño.*

258. Cartero de Cihuri, Cabo Emilio Dengra Carbonero, con 5-10-16 de servicio.

259. Peatón del extrarradio de Logroño, Cabo apto Celestino Francia Santamaría, con 5-9-27 de servicio.

260. Peatón de Hornillos a Torremana, soldado Antonio Martín Baena, con 2-10-3 de servicio.

261. Desierto.

262. Desierto.

263. Peatón de Viniegra de Arriba a Montenegro de Camaros, Cabo Agustín Díaz Alonso, con 3-9-18 de servicio.

264. Idem de Cerolligo a Villaseca, Sargento licenciado Luis Carrasco Delgado, con 7-11-18 de servicio y 2-7-0 de empleo.

*Provincia de Lugo.*

265. Cartero de Villarmide, Cabo José Cabanas Pérez, con 5-6-10 de servicio.

266. Idem de Moncide, soldado José Manuel García Ramos, con 4-2-15 de servicio.

267. Idem de Nadea, soldado Marcial Valcárcel Fernández, con 3-5-15 de servicio.

268. Idem de Porto (Villaosendé), soldado Julián Barroso Díaz, con 4-9-2 de servicio.

269. Idem de El Puente (Barrio de Lugo), Cabo con aptitud de tercera categoría Florencio Díaz Pacios, con 4-0-28 de servicio.

270. Desierto.

271. Desierto.

272. Cartero de Villaodríz, Cabo Antonio Huerta Zafraña, con 4-11-9 de servicio.

273. Idem de Souto de Torres, Sar-

gento licenciado Gonzalo Quiroga Valcarce, con 3-9-27 de servicio y 0-8-21 de empleo.

274. Idem de Pacios (Parroquia de San Juan de Cela), soldado Manuel Vázquez Díaz, con 0-11-7 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

275. Peatón del extrarradio de Monforte, Sargento para la reserva Luis López López, con 4-7-14 de servicio.

276. Idem de Lugo a Pol, soldado herido en campaña José López Castro, con 3-4-27 de servicio.

#### Provincia de Madrid.

277. Mozo de carga de Correos en la Administración del Correo Central, Músico en activo con aptitud de tercera categoría Cástor del Alamo Arroyo, con 10-9-10 de servicio.

Otro. Sargento para la reserva Bernardo Caravantes León, con 8-2-17 de servicio.

Otro. Cabo con aptitud de tercera categoría Angel Villarejo Monzonis, con 8-1-2 de servicio.

Otro. Cabo apto Cayetano Sáez Mateo, con 4-10-7 de servicio.

278. Cartero de Lozoya, soldado Basilio Sánchez Rico Copado, con 4-7-24 de servicio.

279. Idem de Majadahonda, cabo Juan Ramio Oriol, con 3-0-0 de servicio.

280. Idem de Moralarzal, Músico de tercera retirado con haber pasivo Isaac Rubio Toledano, con 24-10-16 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que disfruta en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

281. Idem de Villamanta, Cabo Fermín Regino García Núñez, con 3-11-2 de servicio.

282. Cartero de Hortaleza, Cabo herido en campaña Andrés Pérez Rubio, con 4-8-3 de servicio.

283. Idem de Pozuelo de Alarcón (Pueblo), Sargento para la reserva Angel Coca Garrote, con 3-7-29 de servicio.

284. Idem de Sevilla la Nueva, soldado Julio Furones Rubio, con 5-4-19 de servicio.

285. Idem de Montejo de la Sierra, soldado Juan Aragoneses Barceló, con 2-9-9 de servicio.

286. Idem de San Agustín, soldado Cruz Vázquez Villa, con 3-7-29 de servicio.

287. Anulado.

288. Segundo cartero de Puente de Algodor, soldado Eusebio Sanz Lorenzo, con 7-1-7 de servicio.

289. Cartero de Barrio de Picazo, Suboficial licenciado Ricardo Bayón de Castro, con 14-7-27 de servicio y 11-4-0 de clase de segunda categoría.

290. Idem de La Navata, Herrador de tercera Miguel Barrientos Carrillo, con 2-9-0 de servicio.

291. Peatón de Brunete a Guijorna, soldado Marcelino Díaz Prieto, con 6-3-18 de servicio.

292. Idem de Loeches a Torrejón de Ardoz, Cabo Agapito Giganto González, con 5-3-14 de servicio.

293. Idem de San Fernando de Heparas a Coslada, soldado Pedro Adraños Cerezo, con 4-8-23 de servicio.

294. Idem de Pozuelo de Alarcón a su estación, Cabo Rafael Guijarro Álvarez, con 8-4-9 de servicio.

295. Idem de Vicálvaro a la estación, Cabo Santos Sanabria Pérez, con 4-11-2 de servicio.

296. Idem de Puente de Vallecas (Estafeta de) a Los Cicutaes, soldado con aptitud de tercera categoría Antonio Pérez Perán, con 5-9-5 de servicio.

297. Peatón de Morata de Tajuña a su estación, Sargento licenciado Lucio del Amo García, con 2-8-13 de servicio y 0-1-14 de empleo.

298. Idem de Sevilleja de la Jara a Minas de Santa Quiteria, soldado Esteban Heras Ortega, con 3-10-0 de servicio.

299. Peatón del extrarradio de Alcalá de Henares, soldado con aptitud de tercera categoría Valentín Gálvez con 6-0-0 de servicio.

300. Peatón del extrarradio de Madrid, sargento licenciado Gabino Huerta Renedo, con 5-0-24 de servicio y 3-0-8 de empleo.

Otro. Cabo con aptitud de tercera categoría Eulogio Sobrino Díaz, con 5-5-29 de servicio.

Otro. Cabo con aptitud de tercera categoría Valeriano Hurtado Iruzubietta, con 5-2-18 de servicio.

Otro. Cabo con aptitud de tercera categoría Domingo Gutiérrez Antolínez, con 4-6-21 de servicio.

#### Provincia de Málaga.

301. Cartero de Cortes de la Frontera, Sargento para la reserva Pedro García Martínez, con 4-8-8 de servicio.

302. Idem de Jiraldó, Cabo apto Luis Sánchez Pérez, con 4-6-24 de servicio.

303. Idem de Júzcar, Cabo Domingo López Sánchez, con 2-10-4 de servicio.

304. Idem de Las Mellizas, Cabo Salvador Donaire Salas, con 5-0-11 de servicio.

305. Idem de Puerto Campoy, soldado con aptitud de tercera categoría Rafael Medina Ramírez, con 4-6-25 de servicio.

306. Cartero de Ramblazo, Cabo Salvador Toledo Moreno, con 10-4-26 de servicio.

307. Idem de Campanillas, Cabo Miguel Arrebola Carrillo, con 3-11-20 de servicio.

#### Provincia de Murcia.

308. Cartero de los Alcázares, Cabo apto Pompeyo Blaya Nieto, con 5-1-10 de servicio.

309. Idem del balneario de Archeda, Cabo Francisco Guerrero Nova, con 5-6-3 de servicio.

310. Idem de El Berro, Cabo con aptitud de tercera categoría Santiago Montalbán García, con 4-5-0 de servicio.

311. Idem de Cañadas de San Pedro, soldado Antonio Perona Jiménez, con 3-0-20 de servicio.

312. Idem de Los Dolores, soldado en activo con aptitud de tercera categoría Francisco Solano Guillermo, con 10-5-14 de servicio.

313. Idem de Garapacha, soldado Pedro Espinosa Gomariz, con 3-10-16 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

314. Idem de Las Murtas, soldado Manuel Castillo Vilches, con 4-3-0 de servicio.

315. Idem de Niño de Mula, Cabo Manuel Rico García, con 3-4-13 de servicio.

316. Idem de Siscar, soldado Julián Rochel Hidalgo, con 3-10-17 de servicio.

317. Peatón de Cortijo de San Luis

a Casas de Caba, Cabo Cruz Nevado Gómez, con 3-8-7 de servicio.

#### Provincia de Navarra.

318. Cartero de Eulate, soldado Esteban Alegría Arana, con 4-5-20 de servicio.

319. Idem de Casersa, Cabo Pedro Martínez Cornago, con 2-2-0 de servicio.

320. Idem de Elio, Cabo Jesús Cortés Ibáñez, con 2-10-9 de servicio.

321. Idem de San Martín de Amescua, Cabo Javier García Sáez, con 5-6-21 de servicio.

322. Idem de Zubieta, soldado Segundo Chivite Francés, con 5-11-18 de servicio.

323. Idem de Anoz, soldado Julián Salvador Berisa, con 3-10-26 de servicio.

324. Idem de Murieta, soldado herido grave en campaña Esteban Martínez Landa, con 5-11-0 de servicio.

325. Desierto.

326. Cartero de Larraga, soldado Pio Urquiza Lacalle, con 2-9-14 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

327. Peatón de Carcar al paso de la conducción, soldado Abundio Mendoza Bomba, con 3-11-13 de servicio.

328. Idem de Marcalain a Osacar, Sargento licenciado Alejandro Carrondo Moreno, con 3-0-19 de servicio y 0-1-11 de empleo.

329. Idem de la caseta del Peón camineo a Iso y Beguezal, soldado Feliciano Carlos Zura, con 3-7-3 de servicio.

#### Provincia de Orense.

330. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Orense, Sargento licenciado Ernesto Dopazo Iglesias, con 4-3-2 de servicio y 0-4-0 de empleo.

331. Cartero de Vega de Cascallana, Cabo Manuel Moldes Franco, con 3-10-17 de servicio.

332. Desierto.

333. Cartero de Chandreja de Queija, forjador Cipriano Muñoz Navarro, con 1-5-12 de servicio.

334. Idem de La Facha, Sargento para la reserva Mariano Sanz Gil, con 3-10-7 de servicio.

335. Idem de Flariz, soldado Domingo Fernández Salgado, con 3-8-12 de servicio.

336. Idem de Rebordechao, Cabo Nemesio López Sarmiento, con 4-6-13 de servicio.

337. Desierto.

338. Cartero de Sandianes, Cabo Germán Palomares González, con 5-10-12 de servicio.

339. Idem de Viluje, soldado Francisco Cortés Cortés, con 3-0-22 de servicio.

340. Idem de Mesiego, Cabo Antonio Nieto Rey, con 1-9-14 de servicio.

341. Idem de San Torcuato (Alfariz), Cabo Antonio Suárez Feijó, con 1-11-19 de servicio.

342. Idem de Vila (Calvos de Randin), soldado Justiniano Enríquez Penín, con 2-9-27 de servicio.

343. Idem de Montederramo, Cabo Celso Pérez Rodríguez, con 3-2-15 de servicio.

344. Peatón del extrarradio de Orense, Cabo apto Manuel de Mena Alvarez, con 4-2-28 de servicio.

345. Idem de Carballino a San Amaro, soldado José Raña Mourinho, con 4-10-5 de servicio.

346. Idem de Borberás a Pazos de Areiteiro, soldado Antonio Blanco Barja, con 0-11-10 de servicio.

347. Idem de Cea al paso de la línea de Transportes, soldado Aquilino Pérez Losadá, con 2-10-18 de servicio.

348. Idem de Villarino de Couso a Pradoalbar, Cabo José Jardón Moure, con 2-1-15 de servicio.

349. Anulado.

350. Peatón de Cartellé a La Seara, soldado Miguel García Moreno, con 4-5-20 de servicio.

#### *Provincia de Oviedo.*

351. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Oviedo, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, Hilario Turienzo Santamarta, con 5-2-9 de servicio.

352. Cartero de las Bárcenas, soldado Jovino Díaz Feito, con 2-9-5 de servicio.

353. Idem de la Calzada, Cabo Victoriano Anta Ramos, con 2-8-9 de servicio.

354. Idem de La Isla, soldado Rogelio Quesada Palomo, con 1-8-29 de servicio. (Preferencia interino.)

355. Idem de Lavares, Cabo Juan Manuel Leonarte Fuertes, con 2-2-13 de servicio.

356. Idem de Marco, soldado Sixto Quiñones Arias, con 4-5-27 de servicio.

357. Idem de La Mortera (Luarca), soldado Vicente Martín Casillas, con 3-6-0 de servicio.

358. Idem de Palomar, soldado Pedro Barriga Emborujó, con 3-7-8 de servicio.

359. Desierto.

360. Cartero de La Borbolla, soldado César Álvarez García, con 3-0-0 de servicio.

361. Desierto.

362. Idem.

363. Idem.

364. Cartero de Torazo, Cabo Alfonso Arriga Moar, con 3-7-0 de servicio.

365. Idem de Ujo, soldado Antonio Cachero Campomanes, con 1-0-6 de servicio. (Preferencia interino.)

366. Desierto.

367. Idem.

368. Cartero de Sama de Grado, Cabo Antonio García Ronchal, con 3-0-17 de servicio.

369. Desierto.

370. Cartero de Santibáñez de Muñías, soldado herido en campaña Jesús Bautista García Fernández, con 5-2-10 de servicio.

371. Idem de Montoto, Carabinero en activo Celestino Fragoso Caro, con 13-10-4 de servicio.

372. Desierto.

373. Idem.

374. Peatón de Mestas de Con Agonedo de Onís, soldado Francisco González Suero, con 5-0-21 de servicio.

375. Idem de Dogaña a Villardeniendas, soldado José Méndez Díez, con 3-0-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

376. Idem de Mestas de Con a Vilavarde, soldado José Allende Peláez, con 5-8-25 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

377. Idem de Pola de la Viana a Canzana, Cabo Daniel Fernández Blanco, con 3-0-0 de servicio.

378. Idem de Pola de Somiedo a Perlunes, soldado José Otero Álvarez, con 1-8-4 de servicio.

379. Idem de la Vega a Muriellos, soldado José Fernández Vázquez, con 0-5-0 de servicio.

380. Idem de Santa Eulalia de Ocos a San Antonio de Pedro Vega, Cabo Ignacio Guerrero Jara, con 2-8-5 de servicio.

381. Idem de El Pontigón a Ferreira, soldado Faustino Nieto Mangas, con 4-2-11 de servicio.

#### *Provincia de Palencia.*

382. Cartero de Rueda, soldado Ricardo Mota Hidalgo, con 5-3-21 de servicio.

383. Idem de San Cebrián de Muda, soldado Luis Borregón Herrero, con 6-0-9 de servicio.

384. Idem de Alba de los Cardaños, soldado Gregorio Terán Mediavilla, con 3-0-7 de servicio.

385. Idem de Tariego Cabo Pedro Merino Pérez, con 2-9-13 de servicio.

386. Idem de Villaubrales, Cabo Santiago Rojo Arenas, con 2-3-6 de servicio.

387. Peatón de Carrión de los Condes a Calzada de los Molinos, soldado Gregorio Izquierdo Redondo, con 3-11-24 de servicio.

388. Desierto.

389. Peatón de Villodrigo a Vallejera, soldado Rafael Ureña Juan, con 3-0-17 de servicio.

390. Peatón de Castrejón a Cubillo de Castrejón y Loma, Cabo Mariano Polanco Merino, con 1-9-22 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

#### *Provincia de Las Palmas.*

391. Cartero de Tahiche, soldado Emilio Padial García, con 4-0-29 de servicio.

392. Cartero de San Bartolomé (Lanzarote), soldado Gervasio Villalba Gualdalupe, con 1-2-5 de servicio.

393. Desierto.

394. Peatón de Santa Brígida a Oya Brava, Cabo Fernando Gómez de Salazar Romero, con 3-11-24 de servicio.

395. Segundo Peatón de Agaete a San Nicolás, Cabo Bernardo Bugallo Rodríguez, con 5-3-10 de servicio.

396. Peatón de Las Lagunetas a Tejada, Cabo Ángel Martínez Briones, con 3-9-10 de servicio.

397. Peatón de Arrecife a Montaña Blanca, Cabo Francisco Lorenzo Santana, con 1-0-4 de servicio.

398. Peatón del extrarradio de Las Palmas, Sargento licenciado José Dumpierrez Morales, con 2-1-15 de servicio y 0-8-20 de empleo. (Preferencia interino.)

#### *Provincia de Pontevedra.*

399. Cartero de Aranza (Sotomayor), Cabo Apolinar Pazos González, con 3-0-0 de servicio.

400. Cartero de barrio de la estación férrea de Arbó, soldado Pascual Laspeñas Ochoa, con 4-10-11 de servicio.

401. Cartero de Bembrive, Cabo Gerardo José Durán Merchán, con 3-8-13 de servicio.

402. Cartero de Cerponzones, soldado Agustín Gadianes Villaverde, con 2-0-0 de servicio.

403. Desierto.

404. Cartero de Parada, soldado Manuel Villariño González, con 3-10-18 de servicio.

405. Cartero de San Andrés de Veá, soldado Manuel Rosendo Correa, con 4-0-13 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

406. Cartero de San Bartolomé de Seijido, Cabo Saturnino Fraguas Vidal, con 4-5-18 de servicio.

407. Cartero de Tomiño, Sargento licenciado Evaristo Rodríguez Fonseca, con 4-8-3 de servicio y 0-9-26 de empleo.

408. Cartero de Trasulfe, soldado Manuel Feijó Ledó, con 2-7-18 de servicio.

409. Cartero de El Viso (Parroquia de Santa María), soldado José Álvarez Buján, con 4-3-29 de servicio.

410. Desierto.

411. Desierto.

412. Cartero de San Miguel de Deiro, soldado Manuel Costa Piñeiro, con 2-11-15 de servicio. (Preferencia interino.)

413. Cartero de Arnosó, soldado Enrique Bordoy Asenjo, con 3-10-21 de servicio.

414. Cartero de Carballedo (Cotovad), soldado Eugenio Malvar Cuiñas, con 2-8-23 de servicio. (Preferencia interino.)

415. Peatón de Porriño a Lauredo (en caballería), Cabo Aureliano Álvarez de la Fuente, con 3-11-27 de servicio.

416. Desierto.

417. Desierto.

418. Peatón de Bouzas a Vigo (Vigo), soldado Manuel Cividanes Incognito, con 4-8-18 de servicio.

419. Peatón de la estación férrea de Redondela, Cabo Esteban García Campos, con 2-10-6 de servicio.

#### *Provincia de Salamanca.*

420. Desierto.

421. Cartero de Morasverdes, soldado Manuel García Martín, con 3-3-24 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

422. Desierto.

423. Desierto.

424. Desierto.

425. Cartero de Nava de Francia, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, Francisco Martín Martín, con 4-0-0 de servicio.

426. Peatón de Sancti-Espíritus a Morasverdes, Cabo herido leve en campaña, Joaquín Vicente Barrueco, con 4-6-2 de servicio.

427. Idem de Ledesma a La Sagrada, Cabo José Criado Criado, con 2-10-27 de servicio.

428. Idem de Tamames a Los Arévalos, Cabo Santiago Martín Hernández, con 5-0-20 de servicio.

429. Idem de Villavieja a La Teja, Cabo Marciano Egido Hernández, con 5-9-12 de servicio.

#### *Provincia de Santander.*

430. Desierto.

431. Desierto.

432. Cartero de Arroyal de los Carraveos, Cabo Sixto Sáiz Santiago, con 2-11-17 de servicio.

432. Idem de Gobardo, soldado Emidio San Emeterio Pasca, con 4-3-13 de servicio.  
 434. Anulado.  
 435. Desierto.  
 436. Anulado.

*Provincia de Segovia.*

437. Desierto.  
 438. Desierto.  
 439. Cartero de Villoslada, soldado Pedro Pérez Fernández, con 3-0-16 de servicio.  
 440. Idem de Armuña, soldado Félix Núñez Sanz, con 3-4-1 de servicio.  
 441. Peatón de San Rafael a Gudiños, Cabo Timoteo Labrador Ballenteros, con 2-10-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)  
 442. Idem de Coca a su estación, soldado herido leve en campaña, Sergio Holgado López, con 2-7-17 de servicio.

*Provincia de Sevilla.*

443. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Sevilla, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, Ricardo Torres Ramírez, con 4-5-26 de servicio.  
 444. Cartero de Castilleja a Guzasán, Cabo Agustín Cervera del Río, con 1-11-13 de servicio.  
 445. Idem de La Aulaga, soldado José María Ruiz Romero, con 4-6-4 de servicio.  
 446. Idem de Gélves, Cabo José García Brioso, con 3-0-29 de servicio.  
 447. Idem de Herrera, Sargento licenciado Marcelino Sanz Herrero, con 1-3-25 de servicio y 0-1-23 de empleo.  
 448. Peatón de Puebla de los Infantes a la estación de Peñafiel, Cabo José Espejo Cabello, con 3-2-2 de servicio.  
 449. Idem de Camas a la estación, Cabo Antonio Anillo Marín, con 3-8-25 de servicio.

*Provincia de Soria.*

450. Cartero del barrio de la estación de Medinaceli, soldado herido leve en campaña, Pascual Pérez Serrano, con 5-7-1 de servicio.  
 451. Idem de Fuentecambrón, soldado Baltasar Martínez Oliva, con 4-6-0 de servicio.  
 452. Idem de Montenegro de Cameros, Cabo Antonio Martínez Santana, con 2-1-0 de servicio.  
 453. Idem de Matamala, Cabo Constantino Alcázar Alcázar, con 3-3-1 de servicio.  
 454. Peatón de Quintanas de Gormaz a Recuerdá, soldado José Oliva Moreno, con 3-5-8 de servicio.  
 455. Idem de Recuerdá a Caracena, Cabo Martín Valera García, con 3-1-12 de servicio.  
 456. Idem de Almazán a Muñoz y Borjabad, soldado Bernabé Elvira Charrorro, con 2-2-15 de servicio.

*Provincia de Tarragona.*

457. Cartero de San Vicente dels Calderis, Ferrador de segunda licenciado, apto para destinos de tercera categoría, Juan Antonio González Rodríguez, con 3-11-10 de servicios y 2-3-10 de empleo.  
 458. Cartero de Camarles, soldado José Mola Fosch, con 4-5-20 de servicios.

459. Idem de Campredó (arrabal de), soldado Valentín Carrión García, con 3-5-27 de servicios.  
 460. Idem de Manlléu, soldado José Gost Arbós, con 3-11-17 de servicios.  
 461. Idem de Marzá, soldado Miguel Piqué Martí, con 3-0-21 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)  
 462. Idem de Las Pílas, soldado Juan Sendra Sendra, con 2-8-29 de servicios.  
 463. Desierto.  
 464. Peatón de Hospitalet a Vandellós, Cabo Juan José Román Castillo, con 6-2-6 de servicios.  
 465. Idem de Ciurana a Cornudella, Cabo Antonio Rodríguez, con 3-5-13 de servicios.  
 466. Idem de La Figuera a Vilella Baja, soldado Juan Horrillo Godoy, con 2-11-24 de servicios.  
 467. Idem de Elis a La Palma, soldado José Escolá Culells, con 5-4-1 de servicios.

*Provincia de Tenerife.*

468. Cartero Aldeablanca, soldado Pedro Morales Ruiz, con 3-9-9 de servicios.  
 469. Desierto.  
 470. Desierto.  
 471. Cartero de Arico, soldado Elías Vanela Dieguez, con 2-8-1 de servicios.  
 472. Idem de Cabo Blanco, Cabo Juan Benet Escandell, con 3-0-0 de servicios.  
 473. Idem de Los Silos, soldado Santiago Díaz Rodríguez, con 0-8-0 de servicios.  
 474. Idem de Sobradillo, Cabo Pedro Galdona Delgado, con 2-9-2 de servicios.  
 475. Peatón de Adeje a Tancho, soldado Antonio González Bello, con 2-11-9 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)  
 476. Desierto.  
 477. Peatón de San Miguel a Quemada Buzonada, Cabo Joaquín Beazcochea Santamaría, con 2-7-18 de servicios.  
 478. Idem de San Sebastián de la Gomera a Santiago, soldado Bartolomé José Lucendo Cañas, con 1-2-19 de servicios.  
 479. Desierto.

*Provincia de Teruel.*

480. Cartero de Cuevas Labradas, soldado José Chuecos Sánchez, con 3-9-6 de servicios.  
 481. Desierto.  
 482. Cartero de Luco de Giloca, Cabo José Pedro Guillén Sancho, con 5-10-16 de servicios.  
 483. Peatón de Monreal del Campo a Rubielos de la Cerida, Cabo Santos Sancho Ramos, con 6-0-17 de servicios.  
 484. Idem de Puebla de Híjar a su Estación, Sargento para la reserva Pedro Pérez Zaera, con 5-2-19 de servicios.  
 485. Desierto.  
 486. Desierto.  
 487. Peatón de Perales a Argete, soldado Pablo Villalba Ibáñez, con 2-0-0 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)  
 488. Idem de Santolea a Bordón, soldado Antonio Serrano Mestre, con

2-3-27 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

489. Idem del extrarradio de Teruel, soldado apto para destinos de tercera categoría Pascual Maicas Blasco, con 4-4-8 de servicios.

Otro, soldado herido en campaña José María Romero Orero, con 3-6-9 de servicios.

Otro, soldado Baldomero Sanz Bleisa, con 3-9-18 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

*Provincia de Toledo.*

490. Cartero de Villaseca de la Sagra, Cabo Amalio Díaz Ortega, con 4-4-20 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

491. Idem de Villanueva de Alcardete, soldado herido leve en campaña Juan Fernández Martínez, con 5-2-13 de servicios.

492. Peatón de Puebla de Almoradiel a la Estación, Cabo Isidro Muñoz Bravo, con 4-4-16 de servicio.

493. Idem de Arisgostas a Orgaz, soldado Florián Sánchez Muñoz, con 4-9-19 de servicio.

494. Idem del extrarradio de Mora, Cabo apto para Sargento Victoria no Mendez Zaragoza, con 4-5-15 de servicio.

495. Idem de Navamorcuende a Buenaventura, soldado Sotero Navarro Alvarez, con 3-0-0 de servicio.

*Provincia de Valencia.*

496. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Valencia, soldado Doroteo Herrero Rincón, con 0-6-29 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

497. Cartero de Algar, Cabo Ramón Sabater Bordú, con 4-4-11 de servicios.

498. Idem de Aras de Alpuente, Suboficial de complemento D. Manuel Ferrer Borrell, con 1-6-24 de servicios y 0-8-29 de empleo.

499. Idem de Guadalupe, Sargento para la reserva José Villapiana Suñer, con 4-2-17 de servicio.

500. Idem de Quesa, soldado Félix Millán Martorell, con 3-6-19 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

501. Peatón de Castellón de Rugat a Rafoll de Salen, soldado Francisco Oreja Maso, con 5-1-14 de servicio.

502. Idem de Mascastre a Dors Agras, soldado Blas Valero García, con 5-3-20 de servicio.

503. Desierto.

504. Peatón de Quesa a Bicorp, Sargento para la reserva Justo Orús Carilla, con 3-0-19 de servicio.

505. Idem de Silla a la estación, Cabo Doroteo Villena García, con 5-5-12 de servicios.

506. Idem de Torrente a Vedat de Torrente, soldado Cristóbal Rodríguez Luque, con 3-9-21 de servicios.

507. Idem de Valencia a Isla de Palmar, Cabo Valentín Sáiz Sáiz, con 3-10-10 de servicios.

508. Idem de Padrones a Casas del Río, soldado José Pardo Vicente, con 1-8-1 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

*Provincia de Valladolid.*

509. Cartero de Iscar, soldado inutilizado en campaña Andrés Martín Corra, con 1-2-29 de servicios.

510. Idem de Monasterio de la Vega, Cabo Rufino Ojeda Carraceda, con 1-0-13 de servicios.

511. Idem de Pollos, Cabo Claudio González Delgado, con 4-10-10 de servicios.

512. Desierto.

513. Cartero de San Pablo de la Moraleja, Cabo Antonio Muñoz Delgado, con 4-1-18 de servicios.

514. Peatón de Fompedraza a Campaspero, Sargento para la reserva Felipe Rojo Rodríguez, con 5-1-26 de servicios.

515. Peatón de la estación de Medina del Campo, Sargento licenciado Sixto Alvarez Rico, con 4-5-4 de servicios y 0-5-11 de empleo.

#### Provincia de Vizcaya.

516. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Bilbao, Cabo apto para destinos de tercera categoría Pedro de Pedro Mediavilla, con 5-11-6 de servicios.

517. Cartero de Berango, soldado Ramón Fernández Iglesias, con 4-10-18 de servicios.

518. Cartero de Ciérvana, Cabo Gerónimo Campo Pérez, con 4-9-27 de servicios.

519. Desierto.

520. Cartero de Guecho, Cabo Lorenzo Fernández Sanz, con 3-0-0 de servicios.

521. Idem de Usansola, soldado Luciano Ruiz Riaño, con 5-1-5 de servicios.

522. Peatón de Bilbao al límite de Begoña (Circular), Cabo Félix Muniña San Juan, con 5-3-7 de servicios.

523. Anulado.

#### Provincia de Zamora.

524. Cartero de Fuentes de Ropel, soldado Gaspar Casado Fernández, con 0-7-29 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

525. Idem de Valdescorriel, soldado Daniel Campos Burón, con 1-0-6 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

526. Idem de Monte de la Reina (apeadero de), soldado Bonifacio Burgos Rey, con 3-11-4 de servicios.

527. Desierto.

528. Desierto.

529. Peatón de Corrales a su estación férrea, soldado Julián Castaño González, con 2-11-9 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

530. Idem de Mombuey a Sandín, Cabo Benedito Gacella Fernández, con 4-0-20 de servicios.

531. Idem de Ventas de Villanueva a Cabañas de Aliste, soldado Vicente Escalero Castro, con 4-11-4 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

532. Idem de Villanueva del Campo a la estación, Sargento para la reserva Jesús Fuentesauco Barrigos, con 4-5-8 de servicios.

533. Idem de Gallegos del Río a Valer, soldado inútil por enfermedad adquirida en campaña Pablo Gallego Garrido, con 3-8-7 de servicios.

#### Provincia de Zaragoza.

534. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Zaragoza, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Emilio Garróte Marino, con 4-2-1 de servicios.

Otro, soldado herido menos grave en campaña Mariano Manrique Pirla, con 4-3-18 de servicios.

535. Cartero de El Burgo de Ebro, soldado Pascual Planas Ponz, con 4-4-7 de servicios.

536. Idem de Grisen, Cabo Valentín Rodríguez Caballero, con 2-4-20 de servicios.

537. Idem de Jaraba, Cabo Francisco Reino Martínez, con 3-11-11 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

538. Idem de Mesones, soldado Teodoro Urquiza Ibarzo, con 5-2-7 de servicios.

539. Idem de Monzalbarba, soldado Manuel Latienda Pueyo, con 1-9-3 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

540. Idem de Murero, Cabo Domingo Capilla García, con 1-9-19 de servicios.

541. Idem de Nuez de Ebro, Cabo Antonio Ballestín Camacho, con 2-11-6 de servicios.

542. Idem de Ribas, soldado herido leve en campaña Mariano Valdivieso San José, con 2-5-23 de servicios.

543. Desierto.

544. Anulado.

545. Peatón de Pozuel de Arriba a Bobalda, Cabo Miguel Hernández Aguilar, con 3-5-24 de servicios.

546. Idem de Sestrica a Viver de la Sierra, soldado Marcelino Rodríguez Rodríguez, con 3-0-0 de servicios.

547. Idem de Vera de Moncayo a San Martín de Moncayo, soldado Gabriel García Hernández, con 3-0-20 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

548. Idem de Alhama de Aragón a su estación, Cabo Luciano Bona Ruberte, con 4-6-7 de servicios.

549. Idem de Cetina a su estación, Cabo Antonio Ruiz Carrilo, con 4-7-1 de servicios.

#### Territorios de España en Africa.

550. Mozo de carga de Correos en la Administración Central de Melilla, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Salvador Casanueva Albarrán, con 4-7-0 de servicios.

551. Anulado.

#### Tánger.

552. Cartero distribuidor de Tánger, Sargento licenciado José Gómez Pardo, con 16-1-9 de servicios y 4-3-0 de empleo.

553. Ayudante de caja de los talleres gráficos, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Suárez Rodríguez, con 4-8-27 de servicios.

#### Sección de Telégrafos.

554. Repartidor de Telégrafos, soldado retirado por inútil en campaña, con haber pasivo, Pedro Vázquez Macías, con 3-2-21 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, Fogonero preferente en activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Ramón Abal Serafín, con 11-0-20 de servicios.

Otro, Cabo herido en campaña, con aptitud para destinos de tercera categoría, Leandro García López, con 7-8-27 de servicios.

Otro, Sargento licenciado Lázaro Mellado Carés, con 4-9-16 de servicios y 1-2-0 de empleo.

Otro, Carabinero retirado, con haber pasivo, apto para destinos de tercera categoría, Donato García López, con 23-6-10 de servicios. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría Alejandro Rubio Cortés, con 16-6-18 de servicios.

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría José Jiménez Dueñas, con 15-4-12 de servicios.

Otro, Músico de tercera apto para destinos de tercera categoría Andrés Inocente Reina, con 8-0-0 de servicios.

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría Francisco Matías Benítez, con 7-7-26 de servicios.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría José Alcázar Cot, con 7-3-13 de servicios.

Otro, Músico de tercera, apto para destinos de tercera categoría, Emilio González Rodríguez, con 7-0-24 de servicios.

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría Miguel Martorell Fiol, con 6-2-8 de servicios.

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría Victorino Segura Muñoz, con 5-11-20 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento Aurelio Ruiz Jaroso, con 5-8-19 de servicio.

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría Valeriano Martín Moreno, con 5-7-29 de servicio.

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría Pascual Ríos Egea, con 5-7-9 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento José Pérez Cebrián, con 5-6-26 de servicio.

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría José Pérez Gutiérrez, con 5-5-21 de servicio.

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría Justo Miralles Ayala, con 5-4-24 de servicio.

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría Cristóbal Herrera Villanueva, con 5-4-7 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento Marcelino Manzano López, con 5-3-25 de servicio.

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría Miguel Gil Lara, con 5-1-5 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento Crescencio Ballestar Olalla, con 5-1-0 de servicio.

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría Juan Pérez Piñero, con 5-0-6 de servicio.

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría Francisco García Abad, con 5-0-0 de servicio.

#### Dirección general de Sanidad.

555. Sereno-Conserje de la Enfermería "Victoria Eugenia", en Chamartín de la Rosa, Sargento licenciado herido leve en campaña Manuel Pazos Gago, con 4-2-14 de servicio y 1-0-24 de empleo.

556. Enfermero de la Enfermería de "Victoria Eugenia", en Chamartín de la Rosa (Madrid), Cabo apto para Sargento, herido en campaña, Matías Egidio Martín, con 6-1-7 de servicio.

557. Ayudante del lavadero de la Enfermería de "Victoria Eugenia", en Chamartín de la Rosa (Madrid), Cabo apto para destinos de tercera categoría, retirado por inútil, con haber pasivo, Luis Maroto Sanz, con 31-4-28 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tenga en la actualidad con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

558. Desierto.

*Dirección general de Administración (Beneficencia).*

559. Vigilante nocturno del Instituto Oftálmico Nacional, Sargento licenciado Emilio Lorenzo López, con 7-9-24 de servicio y 1-11-0 de empleo.

560. Enfermero del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, Cabo Segundo Fernández Díez, con 4-1-5 de servicio.

561. Mozo de Departamento en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, Cabo Nicolás Revuelta Pomares, con 3-4-2 de servicio.

Idem, Músico de tercera Victoria-no Bolois Velilla, con 2-0-0 de servicio.

Idem, Cabo Tomás Santamaría Navarro, con 1-9-20 de servicio.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO**

*Audiencia territorial de Sevilla.*

562. Alguacil, Suboficial licenciado D. Luis Casares Molina, con 23-5-22 de servicio y 9-2-1 de empleo. (Cesará en el percibo de haber pasivo que tenga en la actualidad con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

*Audiencia provincial de Huesca.*

563. Alguacil, Sargento licenciado Luis Pastor Rodríguez, con 10-11-7 de servicio y 3-4-13 de empleo.

*Audiencia provincial de Lugo.*

564. Alguacil, soldado inutilizado en campaña Ramón Darriba Cruz, con 4-10-15 de servicio.

*Audiencia provincial de Orense.*

565. Alguacil, Sargento licenciado Higinio López de Barrio, con 12-3-9 de servicio y 6-11-0 de empleo.

*Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de la Audiencia de Almería.*

566. Alguacil, Sargento licenciado, herido en campaña, César Cañabate Jimena, con 10-0-11 de servicio y 2-3-0 de empleo.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Arévalo (Ávila).*

567. Alguacil, Guardia civil en activo, apto para destinos de tercera categoría, Ricardo Girón Domínguez, con 16-1-18 de servicio.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Alcalá la Real (Jaén).*

568. Alguacil, Sargento en activo, herido grave en campaña, Manuel

Martínez Enamorado, con 12-7-1 de servicio y 5-0-27 de empleo.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Navalcarnero (Madrid).*

569. Alguacil, Sargento licenciado Juan Fernández Serrato, con 10-10-6 de servicio y 4-9-0 de empleo.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de La Unión (Murcia).*

570. Alguacil, Sargento en activo José Sánchez Vivas, con 9-9-15 de servicio y 5-1-0 de empleo.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Béjar (Salamanca).*

571. Alguacil, Cabo en activo apto para Sargento José Hernández Martínez, con 6-7-23 de servicio.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo (Santander).*

572. Alguacil, Carabinero en activo, apto para destinos de tercera categoría, Crisanto González Cartín, con 12-8-4 de servicios.

*Juzgado de primera instancia e instrucción del Salvador (Sevilla).*

573. Alguacil, Sargento en activo Luis Suárez Montaves, con 14-10-7 de servicio y 7-6-0 de empleo.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Igualada (Barcelona).*

574. Alguacil, Sargento licenciado Emilio Barba Ibáñez, con 14-8-10 de servicio y 6-4-0 de empleo.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Ledesma (Salamanca).*

575. Alguacil, Sargento licenciado Victoriano Martínez López, con 5-4-13 de servicio y 2-0-0 de empleo.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Icod (Santa Cruz de Tenerife).*

576. Alguacil, Músico de tercera en activo, apto para destinos de tercera categoría, Ricardo Hernández Ledesma, con 7-9-26 de servicios.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Escalona (Toledo). ...*

577. Alguacil, Sargento licenciado Francisco Martínez Díaz, con 17-6-23 de servicios y 1-8-0 de empleo.

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Pina de Ebro (Zaragoza).*

578. Alguacil, Sargento licenciado Peregrino Majuelo Fernández, con 5-7-24 de servicios y 1-11-0 de empleo.

*Juzgado municipal de Jalón (Alicante).*

579. Alguacil, Sargento licenciado José Cambero Hernández, con 4-10-15 de servicios y 0-1-15 de empleo.

*Juzgado municipal de Níjar (Almería).*

580. Alguacil, Cabo Julián Martínez Abad, con 3-7-22 de servicios.

*Juzgado municipal de Sanpedor (Barcelona).*

581. Alguacil, Sargento licenciado Rafael Piñero Quintanilla, con 3-6-5 de servicios y 0-7-8 de empleo.

*Juzgado municipal de Plasencia (Cáceres).*

582. Alguacil, Cabo apto para destinos de tercera categoría Manuel Regel Pérez, con 4-4-4 de servicios.

*Juzgado municipal del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera (Cádiz).*

583. Alguacil, Guardia civil en activo, apto para destinos de tercera categoría, Juan Armesto González, con 11-3-18 de servicios.

*Juzgado municipal de Puerto Real (Cádiz).*

584. Alguacil, Cabo José Antón San Martín, con 3-3-27 de servicios.

585. Desierto.

*Juzgado municipal de La Bisbal (Gerona).*

586. Alguacil, Cabo apto para destinos de tercera categoría José Delgado Carrillo, con 4-9-12 de servicios.

587. Desierto.

*Juzgado municipal de Moclán (Granada).*

588. Alguacil, Cabo Antonio Valero López, con 7-11-0 de servicios.

589. Desierto.

*Juzgado municipal de Baeza (Jaén).*

590. Alguacil, Cabo apto para destinos de tercera categoría Angel García Valduight, con 4-3-0 de servicios.

*Juzgado municipal de Hornos de Segura (Jaén).*

591. Alguacil, Cabo Ricardo Espejo Navas, con 4-1-22 de servicios.

*Juzgado municipal de Quintana y Congosto (León).*

592. Alguacil, Sargento para la reserva Benigno Calero Martín, con 4-7-27 de servicios.

*Juzgado municipal del distrito de Chamberí (Madrid).*

593. Alguacil, Sargento retirado, inútil en campaña, Pío Guillén Espeleta, con 30-10-5 de servicios y 14-9-0 de empleo.

*Juzgado municipal de Crecientes (Pontevedra).*

594. Alguacil, Cabo Joaquín López Romero, con 2-7-12 de servicios.

*Juzgado municipal de Canet de Berenguer (Valencia).*

595. Alguacil, Cabo José Heras Escudero, con 3-0-8 de servicios.



*Juzgado municipal de Chelva (Valencia).*

596. Alguacil, Cabo apto para destinos de tercera categoría Manuel Albarracín Barrera, con 4-4-26 de servicios.

*Juzgado municipal de Benavente (Zamora).*

597. Alguacil, Cabo apto para destinos de tercera categoría Angel Zapatero Villazala, con 4-8-2 de servicios.

*Juzgado municipal de Oya (Pontevedra).*

598. Alguacil, Sargento para la reserva Nicolás Ruiz Ruescas, con 1-11-5 de servicios.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Intendencia general Militar.*

599. Celador de edificios militares de El Pardo (Madrid), soldado apto para destinos de tercera categoría Benedicto Romero Tébar, con 5-1-26 de servicios.

600. Celador de Edificios militares del Castillo de Monterrey (Orense), Sargento para la reserva Camilo Pérez Estévez, con 5-2-10 de servicio.

## CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION

601. Subllavero de Prisiones Militares de Madrid, Sargento licenciado José Caballero González, con 6-2-29 de servicio y 4-11-10 de empleo.

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría, retirado con haber pasivo, Francisco Fernández Jiménez, con 21-5-18 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, Carabiniero en activo Victoria-no Mena Ramos, con 9-10-22 de servicio.

## MINISTERIO DE MARINA

602. Mozo de Oficios del Ministerio de Marina, Sargento de Infantería de Marina en activo Joaquín Reguera Fraga, con 20-6-27 de servicio y 10-10-0 de empleo.

603. Sirviente de Oficinas administrativas en San Fernando (Cádiz), Sargento de Infantería de Marina retirado, con haber pasivo, Amadeo Caridad Castro, con 24-2-18 de servicio y 10-9-12 de empleo. (Cesará en el percibo de haber pasivo que tiene en la actualidad con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

604. Enfermero en el Hospital de Marina de San Carlos, San Fernando (Cádiz), Cabo apto para Sargento Juan Sanz Ruano, con 5-9-16 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento José Nadal Flores, con 4-10-29 de servicio.

605. Desierto.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

*Dirección general de Enseñanza superior y secundaria.*

606. Escribiente de la Escuela pro-

vincial de Comercio, de Cádiz, Sargento para la reserva Francisco López Becerra, con 4-9-18 de servicio.

607. Oficial de Secretaría de la Escuela de Comercio de Vigo (Pontevedra), Sargento en activo Antonio Zacarias Lunar Serrano, con 14-4-23 de servicio y 9-0-0 de empleo.

608. Peón de la huerta de la Escuela de Veterinaria de Madrid, Cabo en reserva Ambrosio Medrán Medrán, con 4-10-10 de servicio.

## PROVINCIA DE ALAVA

*Ayuntamiento de Vitoria.*

609. Guardia municipal diurno, Cabo Silvestre Sáez de Villaverde González de Velencia, con 2-1-5 de servicio. (Preferencia naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Lezama.*

610. Depositario Recaudador y Agente ejecutivo de contribución y arbitrios municipales, Cabo Adrián Amirola Ocariz, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Villarreal de Alava.*

611. Guarda forestal y de campo, soldado Vicente Mendivil González Oteiza, con 2-1-6 de servicio. (Lo desempeña interinamente y vecindad.)

## PROVINCIA DE ALBACETE

*Ayuntamiento de Albacete.*

612. Vigilante de tercera de consumos, Cabo Juan Jorge Chivo, con 4-11-8 de servicio.

613. Alguacil de la Pedanía de Santa Ana, soldado Guillermo Olivas Díaz, con 5-10-27 de servicio. (Preferencia vecindad.)

*Ayuntamiento de Alatoz.*

614. Guarda, soldado Homobono Gómez Mancebo, con 5-6-21 de servicio.

615. Voz pública, soldado Juan Landete Pardo, con 2-10-20 de servicio.

*Ayuntamiento de Alcaraz.*

616. Voz pública, soldado Eustaquio Navarro Castillo, con 4-1-14 de servicio. (Preferencia naturaleza y vecindad.)

617. Guarda de la limpieza pública, soldado José Vázquez Espinosa, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Bonete.*

618. Recaudador municipal, Sargento para la reserva Juan Pérez Blázquez, con 2-9-19 de servicio.

619. Alguacil, soldado Diego Mateo Calero, con 4-2-2 de servicio. (Lo desempeña interinamente y naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Casas de Ves.*

620. Guarda, soldado Amador Argente Pardo, con 3-5-22 de servicio. (Lo desempeña interinamente. Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, anulado.

621. Encargado del reloj público, Cabo para la reserva José Palazón Sánchez, con 3-1-20 de servicio.

622. Desierto.

623. Desierto.

*Ayuntamiento de Elche de la Sierra*

624. Desierto.

*Ayuntamiento de Fuente Alamo.*

625. Desierto.

626. Alguacil, soldado Ginés Gómez Morote, con 4-1-21 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

627. Voz pública, soldado Antonio Jiménez Piqueras, con 2-4-7 de servicio. (Lo desempeña interinamente. Preferencia de naturaleza y vecindad.)

628. Vigilante, soldado Francisco Ortuño Piqueras, con 4-3-17 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

629. Anulado.

*Ayuntamiento de La Gineta.*

630. Vigilante nocturno, soldado José Pardo Cebrián, con 3-4-27 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, Cabo Antonio Ramos Miranda, con 5-1-8 de servicio.

631. Guarda de campo, Cabo Julio Faura Ramírez, con 5-11-29 de servicio.

632. Desierto.

*Ayuntamiento de Socobos.*

633. Recaudador de Arbitrios municipales y repartos, Cabo Tomás Tortosa Boluda, con 3-0-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Villapalacios.*

634. Guarda de campo, soldado Valentin Torres Martínez, con 4-10-21 de servicio.

## PROVINCIA DE ALICANTE

*Diputación provincial de Alicante.*

635. Enfermero del Hospital provincial, Cabo Juan Sánchez Marcos, con 5-11-12 de servicio.

*Ayuntamiento de Alicante.*

636. Guardia de Policía urbana, Sección Infantería, Cabo apto para destinos de tercera categoría Antonio Miranda Muñoz, con 4-9-25 de servicios.

*Ayuntamiento de Agres.*

637. Policía sanitario, soldado herido en campaña Francisco Jiménez Gálvez, con 3-9-22 de servicio.

*Ayuntamiento de Bañeres.*

638. Guardia municipal, servicio diurno, Cabo Miguel Salas Verdugo, con 4-6-0 de servicio.

639. Desierto.

*Ayuntamiento de Calpe.*

640. Guarda rural, Cabo Amadeo Gimeno Esteban, con 4-10-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Cartaya.*

641. Peón caminero, Cabo Roque Pérez Serrano, con 3-11-29 de servicio.

*Ayuntamiento de Castells de Cartells.*

642. Guarda rural de campo, soldado Salvador Carreros Mezquida, con 3-2-24 de servicio. (Lo desempeña interinamente. Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Crevillente.*

643. Guardia municipal, Cabo apto para Sargento Joaquín Serrano López, con 4-9-18 de servicio.

Otro, soldado apto para destinos de tercera categoría Adolfo Cortes Madera, con 4-10-16 de servicio.

Otro, Cabo José Sempere Soriano, con 5-11-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, Cabo Francisco Puig Más, con 3-5-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Vicente Más Onteniente, con 3-3-14 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

644. Alguacil-Portero, soldado herido en campaña Eugenio Grajera Paredes, con 3-9-14 de servicios.

645. Vigilante de arbitrios, Cabo Gregorio Garreta Segurado, con 6-11-5 de servicio.

Otro, Cabo Manuel Rodas Sales, con 5-1-3 de servicio.

*Ayuntamiento de Denia.*

646. Alguacil-Portero, Cabo de Mar en activo apto para Maestro, Francisco Serrat Cardona, con 8-0-0 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva Francisco Alacreu Coll, con 2-3-20 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

647. Cabo de la Guardia municipal, Cabo Juan Bisquert Micó, con 2-6-11 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

648. Guardia municipal, Cabo Enrique Lebrón López, con 5-8-6 de servicio.

Otro, Cabo Laureano Martín Burgos, con 5-2-22 de servicio.

Otro, Cabo Vicente Juárez Carrillo, con 5-1-19 de servicio.

649. Cabo Guardas rurales, Cabo apto para destinos de tercera categoría Francisco Gutiérrez Herrera, con 4-5-29 de servicio.

650. Guarda rural, Cabo José Sancho Miralles, con 3-11-29 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, Cabo Ambrosio Company Doménech, con 2-9-3 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Gabriel Grimalt Escoda, con 5-0-4 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado José Ibáñez Pérez, con 4-5-23 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Pedro Morell Cabrera, con 4-2-17 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado José Perelló Mezquida, con 2-7-11 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

651. Encargado limpieza Matadero,

Cabo apto para destinos de tercera categoría, Manuel Sánchez Pérez Carmona, con 18-6-12 de servicio.

*Ayuntamiento de Gayanes.*

652. Guarda de campo, soldado Eleuterio Ordoño Lozano, con 5-11-15 de servicio.

*Ayuntamiento de Jalón.*

653. Recaudador de repartos, Sargento licenciado Romualdo Gil Payá, con 2-11-27 de servicio y 1-8-10 de empleo.

654. Desierto.

*Ayuntamiento de Muchamiel.*

655. Guarda rural, soldado herido grave en campaña Pedro Arias García, con 3-11-9 de servicio.

Otro, soldado herido en campaña José Naranjo Márquez, con 3-5-28 de servicio.

656. Sereno, Cabo Isidoro González González, con 1-11-15 de servicio.

657. Encargado del Matadero, Cabo Juan Esteve Pascual, con 4-1-1 de servicios.

*Ayuntamiento de Mula.*

658. Guarda, soldado Angel Sivera Reig, con 4-4-27 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

659. Alguacil, Cabo Miguel López López, con 1-1-0 de servicio.

660. Campanero.—Desierto.

661. Encargado del reloj.—Desierto.

*Ayuntamiento de Muro de Alcoy.*

662. Guarda de campo, Cabo Bautista González Cascant, con 4-11-7 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

663. Vigilante nocturno, Soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, Vicente Guillén Guillén, con 9-9-4 de servicio.

*Ayuntamiento de Novelda.*

664. Conserje del Matadero, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, Roberto Rico Esteve, con 4-7-2 de servicio.

*Ayuntamiento de Onil.*

665. Encargado de la limpieza pública, soldado Joaquín Calatayud Quiles, con 0-11-6 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

*Ayuntamiento de Parçet.*

666. Guarda rural, soldado Diego Vital Díaz, con 2-10-28 de servicio.

*Ayuntamiento de Pinoso.*

667. Peón de calles y caminos de Alguaña, Cabo para la reserva Mariano Muelas Llamas, con 4-5-9 de servicio.

668. Vigilante nocturno de Alguaña, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, Jerónimo Zurita Ruiz, con 4-9-23 de servicio.

669. Vigilante nocturno, Cabo José Cerdá Pérez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Lázaro Pérez Vidal, con 4-11-20 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Pascual Picó Gracia, con 4-11-7 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

670. Peón de calles y caminos, soldado Amador Rico Vicente, con 3-1-8 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Antonio Sanchiz Deltell, con 1-6-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, Cabo Eulogio Vegas Hernández, con 4-9-24 de servicio.

671. Recaudador de Arbitrios, soldado Guillermo Picó Picó, con 2-5-1 de servicio.

672. Guardia municipal, Sargento licenciado Vicente Badía Savall, con 3-0-0 de servicio y 0-5-10 de empleo.

Otro, Cabo José Val Ibáñez, con 5-2-0 de servicio.

673. Portero-Pregonero, Cabo Teodoro Cremades Vidal, con 4-3-4 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

674. Celador de la línea telefónica, soldado Julián González Ruiz, con 2-4-2 de servicio.

675. Conserje del Matadero, soldado Francisco Deltrell Navarro, con 3-11-17 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

676. Peón de calles y caminos de Encheras, soldado José María Canicio Armero, con 3-9-29 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

677. Peón de calles y caminos de Uluda, soldado Dimas Pérez Amat, con 3-3-5 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

*Ayuntamiento de Sax.*

678. Alguacil-Portero-Pregonero, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, Vicente Lozano Puchalt, con 4-4-12 de servicio.

679. Guardia municipal, Cabo Francisco Juan Guillén, con 2-0-21 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

680. Vigilante nocturno, soldado Rafael Payá Sánchez, con 4-7-27 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado José Torreblanca Gil, con 4-6-13 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

681. Encargado del reloj.—Desierto.

682. Administrador del Hospital, soldado Antonio Noguera Morales, con 2-10-17 de servicio.

683. Hospitalero, soldado José González Ruiz, con 3-2-26 de servicio.

*Ayuntamiento de Tormos.*

684. Alguacil, soldado Manuel Lozano Pérez, con 3-11-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Vall de Laguat.*

685. Alguacil, soldado José Sobrecases Riera, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

686. Guarda de campo, soldado Francisco Mengual Moll, con 0-10-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Villajoyosa.*

687. Guardia municipal, Cabo Fran-

cisco Flores Sánchez, con 3-11-1 de servicio.

Otro, Cabo Francisco Adsuar Gomis, con 3-0-1 de servicio.

688. Guarda rural, soldado José María Herrera Moreno, con 3-9-27 de servicio.

*Ayuntamiento de Ibi.*

689. Guarda rural, Cabo José Brotons Guillén, con 4-8-23 de servicio.

690. Alguacil-Pregonero, soldado inútil en acto del servicio en campaña, José Torres Valero, con 4-5-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

691. Vigilante nocturno, Cabo Gregorio Pascual Bautista, con 2-3-0 de servicio.

692. Guardia urbano, Cabo Salvador Segrelles Albert, con 7-1-12 de servicio.

PROVINCIA DE ALMERÍA

*Ayuntamiento de Almería.*

693. Sepulturero de Cabo de Gata, Cabo Juan Rodríguez Prat, con 0-7-14 de servicio.

694. Conserje del Cementerio de San José, soldado Adolfo Mora López, con 2-5-12 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

*Ayuntamiento de Albox.*

695. Encargado del servicio de limpieza, soldado Luis Herrero Yélamos, con 4-10-19 de servicio.

696. Guardia municipal, Cabo Sebastián Olivares Limonchi, con 4-10-3 de servicio.

697. Cabo de la Guardia municipal, Cabo Pedro Suárez Bernal, con 5-2-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Fondón.*

698. Alguacil, soldado Antonio Gutiérrez del Rey, con 3-2-2 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

699. Guarda de montes, soldado Francisco Martín Sánchez, con 3-8-27 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Huércal-Overa.*

700. Guardia municipal, Cabo Francisco Martínez Molina, con 3-11-2 de servicio.

701. Portero, Cabo Rafael Rueda Martínez, con 2-6-9 de servicio.

702. Jardinero, soldado José Collado Alcázar, con 4-11-24 de servicio.

*Ayuntamiento de Turre.*

703. Alguacil, soldado Antonio Martínez Alonso, con 4-0-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

704. Encargado del reloj, Cabo Gines Díaz Galindo, con 4-0-0 de servicio.

PROVINCIA DE AVILA

*Diputación provincial de Avila.*

705. Auxiliar temporero de caminos provinciales, con destino al camino de Santa María de los Caballeros a Aldeanueva de Santa Cruz, soldado Marciano Reveriego Martín, con 1-9-10 de

servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

706. Auxiliar idem para el camino de Villanueva del Campillo al puerto de Villatoro, soldado Damián Blázquez Gómez, con 4-8-28 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

707. Otro idem para el camino de Maello a la carretera de Madrid a La Coruña, Cabo Matías Martín Gómez, con 5-8-4 de servicio.

708. Otro idem para el camino de Arenas de San Pedro a la Ermita de Llanos, soldado Angel Comendador García, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

709. Otro idem para el camino de Sotillo de la Adrada a Higuera de las Dueñas, Cabo Desiderio Martín de la Fuente, con 4-9-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

710. Otro idem para el camino de Garganta del Villar a la carretera de Serigüela, soldado Ambrosio Gómez Hernández, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

711. Otro idem para el camino de Guisando a la carretera de Arenas de Gandedo, Cabo Macario Muñoz García, con 3-10-11 de servicio.

712. Otro idem para el camino de Villarejo del Valle a la carretera de Avila a Talavera de la Reina, soldado Crescencio Agustino Niño, con 2-11-2 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

713. Otro idem para el camino de Poyales de Hoyo al de Navaleón al de Arrieros, soldado Jenaro Jara Mora, con 3-2-21 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

*Ayuntamiento de Gavilanes.*

714. Alguacil-pregonero, soldado Valeriano García Galache, con 5-11-5 de servicio.

*Ayuntamiento de Guisando.*

715. Guardia municipal nocturno, Cabo Demetrio García Mateos, con 1-5-21 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Felipe Hernández Sánchez, con 10-6-5 de servicio.

*Ayuntamiento de Hoyo del Espino.*

716. Alguacil, soldado Manuel Vallecillo Juárez, con 5-1-5 de servicio.

*Ayuntamiento de Navalunga.*

717. Alguacil voz pública, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Caballero del Peso, con 5-9-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

718. Guardia local de montes, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Joaquín Gil Fernández, con 5-3-24 de servicio.

*Ayuntamiento de Velayos.*

719. Alguacil voz pública, soldado Calixto Muñoz Velasco, con 2-5-1 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Candeleda.*

720. Alguacil, soldado Pedro Gargantilla Gamo, con 4-6-20 de servicio.

(Preferencia de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE BADAJOZ

*Ayuntamiento de Badajoz.*

721. Guardia urbano, Cabo para la reserva con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Romero Marchán, con 4-2-29 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

722. Guardia montado, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Marín Navarro, con 5-7-2 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Castuera.*

723. Mecánico para la maquinaria del abasto de aguas potables, soldado Pedro Morillo Morillo, con 0-11-24 de servicio.

*Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.*

724. Oficial segundo de Secretaría, Sargento de complemento Diego Díaz Pérez, con 4-8-7 de servicio.

725. Oficial tercero de Secretaría, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Francisco García del Boch, con 4-10-21 de servicio.

726. Alguacil municipal, Cabo José Vázquez Nogales, con 3-0-20 de servicio.

727. Guarda municipal, soldado Juan Vicente Ruiz Barceló, con 0-6-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, soldado Emilio Calderón Cruz, con 5-5-12 de servicio.

*Ayuntamiento de Hornachos.*

728. Guardia municipal, soldado Adrián Villena Acedo, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interino.)

*Ayuntamiento de Magacela.*

729. Auxiliar de Secretaría, soldado Claudio Herrero Haba, con 3-2-8 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

730. Recaudador de arbitrios, soldado apto para destinos de tercera categoría Vicente Pascual Mompó Gomar, con 1-10-8 de servicio.

731. Guarda de campo, Cabo Simón Basilio Ucha Sáez, con 4-4-21 de servicio.

Otro, soldado Pedro Velarde Velades, con 5-8-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Medellín.*

732. Encargado de regir el reloj de la villa. Desierto.

733. Jefe de la Guardia municipal, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Manuel Rodríguez Gata, con 4-5-17 de servicio.

734. Guarda de campo, Cabo para la reserva Andrés Morrón Morcillo, con 5-11-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Antonio Cortés Rodríguez, con 2-8-6 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

735. Conserje del cementerio, solda

do Luis Soto Sánchez, con 4-6-7 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)  
736. Anulado.

*Ayuntamiento de Montijo.*

737. Inspector de arbitrios, Sargento licenciado José Borrages Calzada, con 10-0-18 de servicio y 5-4-0 de empleo.  
738. Guardia municipal, Cabo herido leve en campaña Alejandro Gaicano Iglesias, con 5-1-16 de servicio.

*Ayuntamiento de Orellana la Vieja.*

739. Alguacil, Cabo Juan Boza Jiménez, con 6-3-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros.*

740. Guardia municipal, Cabo Alvaro Rosa Cintas, con 5-1-8 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Talavera la Real.*

741. Guardia municipal jurado a caballo, Cabo para la reserva José Villalobos Merchán, con 4-11-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Alconera.*

742. Guardia municipal, Cabo Diego Gutiérrez Alburquerque, con 3-0-0 de servicio.

PROVINCIA DE BALEARES

*Diputación provincial de Palma de Mallorca.*

743. Portero, soldado Fernando Juan Bauzá, con 1-0-17 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Ciudadela.*

744. Jornalero conductor de camioneta de riego, Cabo Juan Barqueilla Rol, con 4-1-5 de servicio.

*Ayuntamiento de Lluchmayor.*

745. Encargado del aseo del Matadero y Mercado, soldado Monserrate Pons Pons, con 2-10-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

*Ayuntamiento de Mahón.*

746. Vigilante encargado del paseo de la Alameda, soldado Miguel Villalonga Peirus, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

747. Encargado del alumbrado público de Llumeranas, soldado Damián Pons Pons, con 1-0-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

*Ayuntamiento de Pollensa.*

748. Guardia diurno, Cabo José Cifré Cerdá, con 3-0-0 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

749. Guardia enterrador, soldado Valentín Orcio González, con 3-7-11 de servicios.

*Ayuntamiento de Porreras.*

750. Guardia municipal, Cabo José López Rubio, con 2-9-0 de servicios.

PROVINCIA DE BARCELONA

*Ayuntamiento de Barcelona.*

751. Guardia urbano, Sargento licenciado Andrés Fresnadillo Elechosa, con 9-5-14 de servicios y 5-2-7 de empleo. (Preferencia vecindad.)

Idem, Sargento licenciado Segundo Bailera Aráiz, con 9-8-19 de servicios y 4-5-0 de empleo.

Idem, Sargento licenciado herido en campaña, Guardia civil en activo, Antonio Pérez Manzanares, con 8-11-7 de servicios.

Idem, Carabinero en activo apto para destinos de tercera categoría Emeiterio Santiago Pacheco, con 17-6-0 de servicios.

752. Herrero de los talleres municipales, soldado inútil en campaña Emilio Sánchez Benítez, con 1-6-3 de servicios.

753. Sepulturero, soldado inútil en campaña Saturnino de Pablos Expósito, con 2-8-18 de servicios.

754. Marcador del Matadero, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, inutilizado en campaña, José Escudero Gómez, con 13-2-5 de servicios. (Cesará en el haber pasivo que tiene en la actualidad con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

755. Mozo del Matadero, soldado inútil en campaña Leopoldo Castellé Fenollar, con 4-11-6 de servicios. (Cesará en el haber pasivo que tiene en la actualidad con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

756. Agente de arbitrios, soldado inútil en campaña Ascensio Martínez Pascual, con 4-8-3 de servicios. (Cesará en el haber pasivo que tiene en la actualidad con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, soldado inutilizado en campaña Jaime Auladell Quintana, con 3-1-9 de servicio. (Cesará en el haber pasivo que tiene en la actualidad con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, soldado inutilizado en campaña Francisco González Silva, con 1-7-3 de servicios. (Cesará en el haber pasivo que tiene en la actualidad con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, soldado inútil en campaña Emilio Ibars Asenjo, con 0-11-29 de servicios. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, Sargento licenciado Antonio Muñoz Barcia, con 16-3-22 de servicios y 10-8-0 de empleo.

Otro, Sargento en activo José Salvador Escrich, con 17-4-6 de servicios y 3-4-0 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Francisco José Albert, con 10-2-29 de servicios y 6-10-0 de empleo.

Otro músico de segunda Gabriel Hernández Gutiérrez, con 8-7-0 de servicios y 6-0-0 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Angel Espiérrez Vidosa, con 10-1-5 de servicios y 4-2-0 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Juan Fraydella Bernart, con 8-4-6 de servicios y 3-5-4 de empleo.

757. Peón de la brigada de expla-

naciones del interior, Carabinero activo con aptitud para destinos de tercera categoría Francisco Pérez López Hernández, con 6-8-24 de servicios.

758. Mozo de dispensario, Músico de segunda Sixto Mir Baldrich, con 7-11-18 de servicios y 5-4-7 de empleo.

*Ayuntamiento de Mataró.*

759. Mecánico del Matadero, Suboficial licenciado D. Gonzalo Benavent Benavent, con 13-0-27 de servicios y 10-7 de empleo.

760. Auxiliar conserje del Matadero, soldado inutilizado en campaña Alfonso Simó Bell-Lloch, con 2-6-21 de servicios. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

761. Guarda de arbitrios, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Francisco Pons Esteve, con 7-10-21 de servicios.

Otro, Cabo apto José Montero Cuadrado, con 5-2-29 de servicios.

762. Desierto.

763. Lacero, soldado herido en campaña, apto para destinos de tercera categoría Dionisio Sáinz Uztaran, con 5-1-3 de servicios.

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría Miguel Rosa Gil, con 4-0-15 de servicios.

*Ayuntamiento de Alpéns.*

764. Alguacil, soldado Juan Más Clapera, con 3-0-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Caldas de Estrach.*

765. Recaudador, Sargento de activo Sebastián Martínez Rojo, con 9-10-28 de servicio y 2-10-0 de empleo.

*Ayuntamiento de Caldas de Montbuy.*

766. Encargado de la limpieza de la plaza, Soldado herido en campaña, con aptitud para destinos de tercera categoría, Juan García Corona, con 3-4-10 de servicio.

*Ayuntamiento de Castellvell y Vilur.*

767. Alguacil pregonero, Sargento licenciado Claudio Otzeff Torres, con 11-5-1 de servicio y 4-6-3 de empleo.

768. Encargado del Matadero, limpieza del mismo, peso, marca, recaudación y vigilancia contra la matanza clandestina e introducción de especies sujetas al pago de arbitrios, Cabo de activo Antonio Mérida Guillén, con 4-8-24 de servicio.

*Ayuntamiento de Esparraguera.*

769. Sepulturero, soldado herido leve en campaña Emilio Cifre Fort, con 3-6-9 de servicio.

*Ayuntamiento de Granollers.*

770. Guardia nocturno, Sargento licenciado Jesús Royo Villagrasa, con 3-7-29 de servicio y 0-10-26 de empleo. (Preferencia vecindad.)

Otro, Cabo Pedro Planas Pujadas, con 5-10-19 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

771. Guardia, Carabinero en activo con aptitud para destinos de tercera

categoría José Sáez Vera, con 8-7-0 de servicio.

Otro, Cabo apto herido grave en campaña Juan Caballo López, con 6-0-6 de servicio.

Otro, Sargento licenciado José Martínez Turrado, con 4-2-27 de servicio y 1-0-6 de empleo.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría José Oriol Alemany, con 13-6-4 de servicio.

Otro, Cabo apto Francisco Rivera Fernández, con 5-11-10 de servicio.

772. Guardia nocturno, Cabo para la reserva Juan Oliver Brocal, con 3-0-9 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro. Desierto.

#### *Ayuntamiento de Poble de Lillet.*

773. Alguacil, Cabo José Pons Fortuny, con 2-1-14 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

#### *Ayuntamiento de Sabadell.*

774. Peón del Mercado, Carabineiro en activo apto para destinos de tercera categoría Juan Cervantes Capparells, con 13-7-0 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Sampedor.*

775. Anulado.

#### *Ayuntamiento de San Hipólito de Voltregá.*

776. Vigilante de Arbitrios, Sargento para la reserva Pedro Garayoa Arbutios, con 2-10-21 de servicio.

777. Mozo para transporte de carnes, Cabo herido leve en campaña y apto para destinos de tercera categoría José Muñoz Llop, con 4-8-19 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Tarrasa.*

778. Vigilante nocturno del Mercado de San Pedro, Cabo de activo con aptitud para destinos de tercera categoría Venancio Pérez Galayo, con 4-0-10 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Teya.*

779. Alguacil pregonero, Cabo Rafael Limone Palomero, con 10-4-2 de servicio.

### PROVINCIA DE BURGOS

#### *Diputación provincial de Burgos.*

780. Peón caminero, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Buenaventura Estébanez de la Iglesia, con 4-10-27 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Burgos.*

781. Guarda municipal de segunda, Cabo apto José Bueno González, con 5-0-1 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

782. Administrador de los Establecimientos de la Beneficencia municipal, anulado.

#### *Ayuntamiento de Neila.*

783. Guarda del monte y pagos de Muñaca y Santa Cruz, Cabo Esteban

Gil Izquierdo, con 3-8-21 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

784. Idem de Santo Nicasio y San Millán, soldado Máximo Rubio Redondo, con 4-4-7 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

#### *Ayuntamiento de Palacios de la Sierra*

785. Guarda de monte, Carabineiro en activo Regino Ruiz Martínez, con 12-5-27 de servicio.

Otro soldado Feliciano Castrillo Llorente, con 4-0-6 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Timoteo Gil Abad, con 2-1-15 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Antolín Llorente Marcos, con 1-8-19 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Tardajos.*

786. Guarda de campo, Cabo Eladio Ruescas Vargas, con 3-0-0 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Valdeante.*

787. Guarda rural jurado, Cabo Francisco Zaragoza Fernández, con 2-7-2 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

#### *Ayuntamiento de Valle de Mena.*

788. Vigilante de Arbitrios de Angostina, Cabo Melchor Delgado Menéndez, con 5-11-9 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Valle de Tobalina.*

789. Vigilante de Arbitrios, soldado Restituto Quintana Vadillo, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

#### *Ayuntamiento de Villamor de los Montes.*

790. Guarda jurado de Policía urbana y rural, Cabo Antonio Rico Castillo, con 1-0-12 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Villarcayo.*

791. Vigilante nocturno, Sargento licenciado León Lázaro Villaiba, con 6-1-7 de servicio y 6-8-0 de empleo.

#### *Ayuntamiento de Villorejo.*

792. Guarda de campo, soldado Valentín del Río Campillo, con 2-6-12 de servicio.

### PROVINCIA DE CACERES

#### *Ayuntamiento de Herrerueta.*

793. Alguacil, soldado Evangelino Rodríguez Pérez, con 4-10-27 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Hoyos.*

794. Guarda rural, soldado Simeón González Jiménez, con 4-11-14 de servicios.

#### *Ayuntamiento de Madrigalejo.*

795. Recaudador municipal, encargado de revisar el teléfono, Sargento

de complemento Inocente Alvaro Izquierdo, con 0-9-0 de servicios.

796. Ordenanza del Ayuntamiento, repartidor de telegramas, Cabo Honorato García García, con 1-9-22 de servicios.

#### *Ayuntamiento de Nembrió.*

797. Vigilante municipal, soldado apto para destinos de tercera categoría José Candelo Nieves, con 6-2-19 de servicios.

798. Vigilante de Policía urbana rural, Cabo Anastasio Panadero Santano, con 2-2-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

#### *Ayuntamiento de Plasenzuela.*

799. Alguacil, soldado Cipriano Peña Caballero, con 5-5-29 de servicios.

800. Guarda de campo, Cabo Nicolás Pérez León, con 3-10-1 de servicios.

#### *Ayuntamiento de Trujillo.*

801. Celador, Cabo en posesión de la Medalla Militar Remigio Suero Solano, con 5-2-23 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado herido en campaña José Durán Durán, con 5-1-28 de servicios.

Otro, soldado Agustín Jiménez Fernández, con 4-16-14 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, soldado Félix Alvarado Ortega, con 4-10-1 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

802. Guarda del acueducto, soldado Antonio Fernández Mateos, con 4-7-23 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, soldado Marcelino Rodríguez Gómez, con 4-6-13 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

803. Barrendero, soldado Juan Mateos Díaz, con 4-7-11 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Francisco Moreno Maldonado, con 3-10-4 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

804. Peón de la brigada, soldado José Mateos Ruiz, con 3-7-28 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

#### *Ayuntamiento de Santiago de Carbajo.*

805. Alguacil, soldado Gabriel Nevado Maya, con 4-11-9 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

#### *Ayuntamiento de Villamiel.*

806. Escribiente de Secretaría, Cabo Francisco Castillejo Molero, con 2-9-11 de servicios.

807. Guardia municipal, soldado Antonio Boada Iglesias, con 5-10-10 de servicios. (Preferencia de vecindad.)

### PROVINCIA DE CADIZ

#### *Diputación provincial de Cádiz.*

808. Enfermero del Hospital Mora, de Cádiz, Cabo Basilio González Suero, con 5-2-26 de servicios.

809. Desierto.

810. Enfermero del Hospital Provincial, Cabo Francisco Espinosa Ruiz, con 4-5-14 de servicios.

Otro, soldado Pedro Astorga García, con 5-0-23 de servicios.

Otro, soldado Antonio Bernal Cano, con 4-2-25 de servicios.

811. Mozo del Hospital Mora, soldado Juan Correa Espinosa, con 4-2-3 de servicios.

Otro, soldado Simón Rodríguez Ferrer, con 4-2-7 de servicios.

Otro, soldado Pedro González González, con 4-1-9 de servicios.

Otro, soldado Roque Díaz Camacho, con 3-7-28 de servicios.

812. Sirviente del Manicomio provincial de Cádiz, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Cayetano Callejo Santos, con 4-1-26 de servicios.

*Ayuntamiento de Algodonales.*

813. Guardia municipal, Cabo Mateo Ortega Jiménez, con 3-6-18 de servicios.

Otro, Cabo Eugenio Martín López, con 2-11-3 de servicios.

814. Desierto.

*Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.*

815. Guardia municipal, soldado Manuel Guillén Ramiro, con 3-0-0 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, Cabo Antonio Rodríguez Palomeque, con 5-2-24 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Tarifa.*

816. Agente de Arbitrios en la aldea de Facinas, soldado herido leve en campaña Diego González Pastor, con 2-1-21 de servicios.

817. Desierto.

PROVINCIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

*Ayuntamiento de Castellón de la Plana.*

818. Guarda del pinar, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Zacarías Zojo Blanco, con 11-5-15 de servicios.

819. Peón barrendero, soldado herido grave en campaña Pedro Lorenzo Colmena, con 6-1-2 de servicios.

820. Agente de inspección de Arbitrios, Sargento licenciado Cristóbal Roldán Olivera, con 10-2-4 de servicios y 2-3-0 de empleo.

*Ayuntamiento de Ahén.*

821. Desierto.

822. Guarda de campo, soldado Benito Ojeda Cerro, con 1-7-14 de servicios.

*Ayuntamiento de Ayódar.*

823. Guarda, Cabo Teodoro Mateo Cuenca, con 2-1-14 de servicios.

*Ayuntamiento de Burriana.*

824. Peón de albañil, Cabo Anasta-

sio Seijas Chamorro, con 3-3-19 de servicios.

825. Peón callejero, soldado Pascual Molina Silvestre, con 4-1-16 de servicios. (Preferencia de vecindad.)

*Ayuntamiento de Cirat.*

826. Alguacil. Desierto.

*Ayuntamiento de Figuerotes.*

827. Vigilante nocturno, soldado José Feliz Reyes Vega, con 4-9-26 de servicios.

828. Guardia municipal, soldado Federico Molero Molina, con 1-9-20 de servicios.

829. Encargado del reloj público, Cabo Juan Arias Paredes, con 3-4-7 de servicios.

*Ayuntamiento de Fuentes de Ayódar.*

830. Desierto.

*Ayuntamiento de Fuente de la Reina.*

831. Desierto.

832. Desierto.

*Ayuntamiento de La Jana.*

833. Desierto.

834. Desierto.

835. Encargado de las campanas, soldado Bernardino Eroles Marco, con 1-9-21 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Ludiante.*

836. Alguacil, Cabo Wenceslao Gil Andréu, con 4-2-28 de servicios.

837. Desierto.

*Ayuntamiento de Montán.*

838. Alguacil, Soldado José Gil Górriz, con 1-0-14 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Morella.*

839. Guarda forestal, soldado herido en campaña Damián Arcos Rubio, con 5-11-27 de servicios.

*Ayuntamiento de Nules.*

840. Barrendero, Cabo Francisco Ajenjo Luis, con 5-11-25 de servicios.

841. Campanero mayor, soldado Luis Blanco Sáiz, con 2-0-0 de servicios.

*Ayuntamiento de Sót de Ferrer.*

842. Alguacil pregonero, soldado Miguel Monata Edo, con 3-4-13 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

843. Desierto.

*Ayuntamiento de Vinaroz.*

844. Cabo de Guardia municipal, Cabo apto Adolfo Rodrigo Fuentes, con 4-4-28 de servicios.

845. Guardia, Cabo Enrique Martínez Prades, con 20-0-20 de servicios.

*Ayuntamiento de Viver.*

846. Desierto.

847. Alguacil, soldado Juan Mañas

Gil, con 3-6-9 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad e interinidad.)

848. Guarda de campo, soldado Francisco Ibáñez Sebastián, con 4-0-0 de servicios.

850. Encargado del reloj público, soldado Antonio Valle Sánchez, con 4-4-9 de servicios.

*Ayuntamiento de Alcora.*

851. Sereno o Vigilante nocturno, soldado vicente Peris Villalonga, con 3-5-27 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

*Ayuntamiento de Almagro.*

852. Guarda de campo a pie, Cabo Remigio García Romero, con 3-11-24 de servicios.

*Ayuntamiento de Almedina.*

853. Alguacil, soldado Juan Sánchez Rivera, con 4-4-20 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

854. Guardia municipal, soldado Manuel Felguera López, con 2-1-2 de servicios.

*Ayuntamiento de Cózar.*

855. Conserje del cementerio y Voz pública, Sargento reserva Manuel Merino Martínez, con 5-5-11 de servicios.

*Ayuntamiento de Daimiel.*

856. Guarda jurado, soldado apto para destinos de tercera categoría Alejandro Muñoz Madrid, con 5-11-19 de servicios.

857. Guarda de campo a pie, soldado herido leve en campaña Donato Patiño Moreno, con 3-11-9 de servicios.

*Ayuntamiento de Infantes.*

858. Guardia urbano, Cabo Francisco Utrilla Franco, con 2-6-0 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

*Ayuntamiento de Manzanares.*

859. Vigilante de Arbitrios, Sargento reserva Valeriano García Arte, con 5-6-4 de servicios.

860. Mozo de limpieza del matadero, soldado José Sánchez de la Blanca Lara, con 4-2-20 de servicios. (Preferencia de naturaleza.)

861. Sepulturero, soldado Felipe Menor Pinilla, con 5-11-0 de servicios.

*Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo.*

862. Recaudador municipal-Agente ejecutivo, Sargento licenciado Venancio Blasco Camacho, con 7-0-9 de servicios y 3-2-0 de empleo. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela.*

863. Alguacil, Cabo Luis López Sánchez, con 5-2-19 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

864. Guardia municipal, Cabo León Rodero Delgado, con 3-6-17 de servicios. (Preferencia de naturaleza.)

*Ayuntamiento de Socuéllamos.*

865. Conserje del Matadero. Desierto.

*Ayuntamiento de Tomelloso.*

866. Sereno, Cabo Pablo Zapata Cuesta, con 4-1-11 de servicios. Otro, Cabo Gervasio Calero Guijarro, con 2-10-6 de servicios.

867. Peón de obras, Cabo Eusebio Rojo Gómez, con 4-6-0 de servicios.

*Ayuntamiento de Torrenueva.*

868. Alguacil Voz pública, soldado Blas Torres Almena, con 3-5-22 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

869. Guarda del Cementerio, soldado Jesús Fernández Garrido, con 3-9-14 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

870. Encargado de la limpieza del Matadero, Cabo Miguel Gila Alcalde, con 2-0-10 de servicios.

*Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava.*

871. Desierto.

**PROVINCIA DE CORDOBA**

*Diputación provincial de Córdoba.*

872. Celador del Museo de Bellas Artes, Cabo Juan Toledo Mendoza, con 2-7-15 de servicios.

*Ayuntamiento de Córdoba.*

873. Peón manguero, soldado apto para destinos de tercera categoría Donoso Segovia Solá, con 5-5-9 de servicios.

874. Ordenanza de la Estación sanitaria, Cabo herido en campaña Constantino Barriga Martínez, con 5-9-8 de servicios.

*Ayuntamiento de Almadinilla.*

875. Anulado.

876. Anulado.

877. Anulado.

*Ayuntamiento de Almodóvar del Rto.*

878. Anulado.

*Ayuntamiento de Bujalance.*

879. Jefe de vigilancia de Arboleros, soldado herido grave en campaña y apto para destinos de tercera categoría, Juan Fuentes García, con 4-9-7 de servicios.

880. Guardia municipal, Cabo herido en campaña José Luque Navarro, con 5-3-7 de servicios.

*Ayuntamiento de El Carpio.*

881. Guarda de paseos, Cabo Gaspar Velasco Cueto, con 3-6-27 de servicios.

*Ayuntamiento de Montilla.*

882. Guardia municipal, Cabo ap-

to para destinos de tercera categoría Francisco Díaz Parejo, con 5-1-14 de servicios.

*Ayuntamiento de Montoro.*

883. Guardia municipal nocturno, Cabo Francisco Moreno Bordado, con 3-0-8 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

884. Guardia municipal diurno, soldado Antonio Mohedo Abad, con 2-11-22 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

*Ayuntamiento de Pedro Abad.*

885. Conserje del mercado, soldado Rafael Arenas Mejías, con 4-0-8 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de La Rambla.*

886. Guarda de campo, soldado herido en campaña Pedro Linares Amaro, con 4-1-1 de servicios.

Otro, soldado Rafael Zafra Osuna, con 2-11-2 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

887. Conserje del Cementerio, Cabo Eustasio Moreno Fernández, con 0-7-15 de servicios.

888. Guardia municipal, Cabo José Tienda Jiménez, con 5-0-7 de servicios.

*Ayuntamiento de Valsequillo.*

889. Alguacil, Portero y pregonero, Cabo Egremio Getino Getino, con 3-7-7 de servicios.

890. Guarda rural, soldado Pedro Jurado Gómez, con 4-3-6 de servicios.

*Ayuntamiento de La Victoria.*

891. Sepulturero y guarda en el Cementerio, soldado Florentino Rico Ochoa, con 4-1-10 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Villanueva del Duque.*

892. Guardia municipal nocturno, Cabo Francisco Sepúlveda Blanco, con 3-10-17 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.*

893. Guardia municipal, Cabo para la reserva herido en campaña. Restituto Homero Romero, con 3-3-15 de servicios.

Otro, Cabo José María Flores Luque, con 2-10-16 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

**PROVINCIA DE LA CORUÑA**

*Diputación provincial de La Coruña.*

894. Acólito del Hospital provincial de Santiago Cabo Juan Navarro Delgado con 4-4-25 de servicios.

*Ayuntamiento de La Coruña.*

895. Matarife de reses vacunas y de cerda soldado Salvador Prego Parga con 0-9-1 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

896. Guardia municipal de segunda clase Guardia civil en activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, José Cobos Carmona, con 8-7-7 de servicios.

*Ayuntamiento de Ares.*

897. Portero del Ayuntamiento, Cabo Domingo Ferrero Domingo, con 3-4-21 de servicios.

*Ayuntamiento de Bergondo.*

898. Recaudador de impuestos y Depositario de Fondos, Suboficial de complemento D. Carlos Sanz Verret, con 0-9-0 de servicios y 0-3-0 de clase de segunda categoría. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

899. Agente para comprobación y aforo, soldado Manuel Nieto Chaves, con 5-1-27 de servicio.

*Ayuntamiento de El Ferrol.*

900. Guardia municipal, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Manuel Vigo Rodríguez, con 6-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Grandal Luaces, con 4-6-7 de servicio. (Preferencia de vecino e interino.)

Otro, Cabo reserva con aptitud para destinos de tercera categoría Luis Blanco Iglesias, con 4-2-16 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro, Cabo apto para destinos de tercera categoría Manuel Urrea Torres, con 7-0-12 de servicio.

Otro, soldado apto para destinos de tercera categoría José Blanco Novo, con 4-5-9 de servicio.

Otro, soldado apto para destinos de tercera categoría Francisco Márquez Martínez, con 4-4-0 de servicio.

Otro, Cabo José Permuy Díaz, con 3-7-6 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Miño.*

901. Alguacil portero, Cabo de activo Juan Ramón Oliveira Dávila, con 6-4-28 de servicio.

902. Recaudador depositario, Cabo Francisco Fernández Fernández, con 3-4-13 de servicio.

*Ayuntamiento de El Pino.*

903. Portero, soldado Manuel Rodríguez Reyero, con 4-8-24 de servicio.

**PROVINCIA DE CUENCA**

*Ayuntamiento de Bolliga.*

904. Alguacil, soldado Antonio Nieto Ruiz, con 0-8-17 de servicio.

905. Desierto.

*Ayuntamiento de El Pozuelo.*

906. Peón guarda, soldado Vicenta Tablero Sanz, con 2-3-24 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

907. Encargado del reloj público, soldado Antonio Jarana Ruiz, con 3-8-25 de servicio.

*Ayuntamiento de El Provencio.*

908. Guarda de campo, Sargento reserva Rafael Portillo Bautista, con 3-0-21 de servicio.

Otro, soldado Saturnino Pino Lobato, con 5-11-25 de servicio.

*Ayuntamiento de San Clemente.*

909. Guarda suplente del Mayor, Cabo Vicente Palacios Miranzo, con 4-2-16 de servicio.

910. Guarda, Cabo Policarpo Solana Barrés, con 3-0-8 de servicio.

## PROVINCIA DE GERONA

*Ayuntamiento de Bascara.*

911. Desierto.

*Ayuntamiento de Calonge.*

912. Guarda del Matadero, soldado Cosme Buxeda Pelegrí, con 4-0-2 de servicio.

913. Pregonero, Cabo Eulalio Sánchez Montoro, con 3-2-2 de servicio.

*Ayuntamiento de Capdevanol.*

914. Encargado de limpieza del Matadero y dependencias, Cabo Joaquín Vaquero Albero, con 4-0-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Parroquia de Ripoll.*

915. Alguacil, Cabo Francisco Llorente López, con 2-11-28 de servicio.

916. Alguacil pregonero de Llayés, soldado Manuel Medina Soto, con 3-10-22 de servicio.

*Ayuntamiento de Torroella de Montgrí*

917. Conserje de las Escuelas graduadas, soldado de activo Juan Martínez Mateo, con 8-6-28 de servicio.

## PROVINCIA DE GRANADA

*Ayuntamiento de Granada.*

918. Guardia de Policía urbana, Cabo Ildefonso Villarreal Morcillo, con 11-10-13 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

919. Conductor de cadáveres, Cabo apto para destinos de tercera categoría retirado con haber pasivo Angel Otero Gómez, con 33-3-20 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, soldado apto para destinos de tercera categoría Antonio Abril Serrano, con 5-0-4 de servicio.

920. Guarda de jardines, soldado herido grave en campaña Victoriano Padilla Borente, con 10-5-3 de servicio.

*Ayuntamiento de Algarinejo.*

921. Inspector de Policía, Cano Simón Moya, con 5-11-14 de servicio.

922. Guardia municipal, Cabo José Guzmán Márquez, con 3-9-12 de servicio.

923. Vigilante nocturno, Cabo Antonio Cortacero González, con 3-8-4 de servicio.

924. Guarda municipal, Cabo José Jiménez Ortuño, con 3-7-27 de servicio.

Otro, Cabo Eduardo Luque Rosillo, con 3-4-10 de servicio.

925. Guarda municipal, soldado Sebastián Fernández Martínez, con 2-4-17 de servicio.

926. Barrendero y Encargado del Cementerio, soldado Narciso Asensio Martín, con 2-9-6 de servicio.

927. Guarda de aguas, soldado Jesús Alañón Barba, con 0-7-9 de servicio.

*Ayuntamiento de Chiste y Talará.*

928. Guardia municipal, soldado Celestino Martín Ortega, con 4-4-10 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

928. Guarda rural de término, soldado José Calvo-Flores Martínez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

*Ayuntamiento de Galera.*

930. Conserje del Cementerio, Cabo José Vilches Romero, con 0-7-15 de servicio.

*Ayuntamiento de Gualchos.*

931. Alguacil portero, soldado Manuel Cabrera Escañuela, con 5-3-24 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

932. Desierto.

*Ayuntamiento de Guadix.*

933. Alcaide del arresto, soldado Felipe Pérez Riola, con 4-11-5 de servicio.

934. Barrendero, Cabo Manuel Morales Padilla, con 3-7-11 de servicio.

Idem, Cabo Luciano Trapero Aparicio, con 2-10-10 de servicios.

*Ayuntamiento de Iznalloz.*

935. Peón de limpieza, soldado Félix Herrera Rodríguez, con 4-11-8 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, Cabo Francisco Rodríguez Ruiz, con 1-8-3 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

936. Cartero de Domingo Pérez, soldado Juan Antonio González Molina, con 3-10-23 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

937. Encargado del reloj, soldado Santiago Ramírez Abril, con 1-1-6 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

938. Anulado.

939. Guardia municipal nocturno, Cabo Aurelio Hernández González, con 2-3-24 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

940. Anulado.

*Ayuntamiento de Loja.*

941. Vigilante nocturno, Cabo Antonio Medina Moreno, con 3-0-0 de servicios.

942. Guardia municipal, Cabo inútil por enfermedad adquirida en campaña Francisco Sánchez Torrubia, con 1-6-6 de servicios

*Ayuntamiento de Mecina Bombarón.*

943. Alguacil, soldado Liberato Carbonero Serrano, con 4-11-24 de servicios.

944. Encargado del reloj público, Cabo Inocente Noheda Pérez, con 1-0-6 de servicios.

*Ayuntamiento de Pinos-Puente.*

945. Guardia municipal, soldado apto para destinos de tercera categoría Juan López Sánchez, con 4-3-21 de servicios.

Idem, Cabo José Torres Martín, con 2-3-23 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

*Ayuntamiento de Purullena.*

946. Alguacil-portero, Cabo Francisco Rubio Hervás, con 3-11-4 de servicio.

947. Desierto.

*Ayuntamiento de Saleres.*

948. Guarda, soldado Francisco Morales López, con 5-5-4 de servicio.

*Ayuntamiento de Trujillos.*

949. Guardia municipal, Cabo Juan Ropero Moreno, con 0-7-0 de servicio.

950. Peatón correo municipal de Frailes a Trujillos, soldado Luis Gallego Villegas, con 0-11-9 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

*Ayuntamiento de Yátor.*

951. Recaudador, Sargento para la reserva Eduardo Ayudarte Rodríguez, con 2-5-20 de servicio.

*Ayuntamiento de Jete.*

952. Desierto.

*Ayuntamiento de Zafarraya.*

953. Desierto.

## PROVINCIA DE GUADALAJARA

*Ayuntamiento de Guadalajara.*

954. Barrendero, Sargento para la reserva Modesto Muyor Amat, con 4-5-18 de servicio.

955. Fontanero, soldado Angel Sánchez Sanz, con 2-5-21 de servicio.

*Ayuntamiento de Bujalaró.*

956. Alguacil, soldado Julián Daniel Martínez, con 3-0-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Campillo de Dueñas.*

957. Guarda de campo, soldado Casto Martínez Martínez, con 3-11-3 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Cobeta.*

958. Alguacil pregonero, soldado Florentino Checa Castillo, con 4-5-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Checa.*

959. Guarda, soldado Valentín



Arauz Rustarazo, con 2-8-26 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Hiendelaencina.*

960. Alguacil, soldado Ildefonso Ortega de las Heras, con 3-6-2 de servicio.

*Ayuntamiento de Hinojosa.*

961. Desierto.

*Ayuntamiento de Hita.*

962. Recaudador municipal, soldado Rafael Dios Rubio, con 3-6-4 de servicio.

963. Guarda de campo, soldado Ciriaco Arroyo Torres, con 4-10-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Hortezueta de Hocén.*

964. Desierto.

*Ayuntamiento de Hueva.*

965. Desierto.  
966. Idem.

*Ayuntamiento de Illana.*

967. Guarda rural, soldado Norberto Manuel González Sacristán, con 4-11-5 de servicio.

*Ayuntamiento de Maranchón.*

968. Sereno, Cabo Demetrio Sánchez Caro, con 4-8-10 de servicio. Otro, soldado José Franco Nevado, con 4-9-24 de servicio.

*Ayuntamiento de Membrillera.*

969. Alguacil, soldado Sebastián Simón Sedano, con 4-1-13 de servicio. 70. Desierto.

*Ayuntamiento de Miralrío.*

971. Desierto.

*Ayuntamiento de Pareja.*

972. Encargado de estación telefónica, soldado Nemesio Albacete Valdeolivos, con 3-11-3 de servicio.

973. Desierto.

974. Encargado del reloj público, soldado Jenaro Cañaverol Alonso, con 4-11-8 de servicio.

*Ayuntamiento de Setiles.*

975. Guarda a pie, Cabo Angel Clemente Calle, con 3-7-29 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Sotososos.*

976. Desierto.

*Ayuntamiento de Uceda.*

977. Alguacil Pregonero, soldado Leandro Redondo Minguéz, con 3-6-24 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

*Ayuntamiento de San Sebastián.*

978. Vigilante de arbitrios. Cabo

con aptitud para destinos de tercera categoría Tomás Borda Lopetegui, con 4-9-18 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Joaquín Doñabeite Lagarburu, con 5-10-11 de servicio.

*Ayuntamiento de Arechavaleta.*

979. Desierto.

*Ayuntamiento de Deva.*

980. Guarda nocturno y recaudador de impuestos, Cabo Benjamín Pérez Riñanes, con 5-11-25 de servicio.

*Ayuntamiento de Rentería.*

981. Guarda jurado de manantiales, Cabo Lorenzo Argarate Zubia, con 4-11-9 de servicio.

*Ayuntamiento de Vergara.*

982. Sereno, soldado Juan Ugarte-buru Lizana, con 0-9-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Irún.*

983. Guardia nocturno, soldado Pedro Iturralde Eizmendi, con 2-7-14 de servicio.

984. Guardia diurno, soldado Marcos Echevarría Recagorri, con 1-0-10 de servicio.

PROVINCIA DE HUELVA

*Ayuntamiento de El Castaño de El Robledo.*

985. Agente representante del Ayuntamiento de Huelva, Cabo Francisco Medina Alija, con 4-10-22 de servicio.

*Ayuntamiento de Gibraltón.*

986. Agente pesador, Sargento para la reserva Manuel Ortega Mellado, con 5-3-26 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Rafael Ráfio Infantes, con 7-11-24 de servicio.

Otro, Cabo Juan Mancilla Prieto, con 5-1-22 de servicio.

Otro, Cabo José Rodríguez Callejo, con 4-10-10 de servicio.

987. Vigilante de zona, Cabo Rafael Perera Domínguez, con 4-9-4 de servicio.

988. Vigilante de postas, Cabo Domingo Ramírez Arroyo, con 2-10-0 de servicio.

Otro, Cabo José Conejo Lobato, con 2-5-23 de servicio.

Otro, Cabo Miguel Domínguez Rebollo, con 2-0-0 de servicio.

Otro, soldado Leopoldo Arroyo Mora, con 5-10-2 de servicio.

Otro, soldado José Pérez Raposo, con 5-5-25 de servicio.

989. Guardia municipal, Cabo José Pedro Lozano Pérez, con 3-5-18 de servicio.

Otro, Cabo Juan Mariscal Mariscal, con 3-3-7 de servicio.

*Ayuntamiento de Manzanilla.*

990. Guarda de campo, soldado herido menos grave en campaña José

Bolaños García, con 3-8-17 de servicio.

Otro, soldado Diego Mora García, con 2-3-14 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Los Marines.*

991. Alguacil, Cabo Avelino Ruíz Aliende, con 4-8-14 de servicio.

992. Desierto.

*Ayuntamiento de Palos de la Frontera.*

993. Oficial de Secretaría, Sargento para la reserva Manuel García Cruzado, con 5-4-2 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

994. Guarda de campo, Sargento para la reserva Rafael Rodríguez García, con 5-7-13 de servicio.

*Ayuntamiento de Trigueros.*

995. Vigilante del resguardo de consumos, soldado Manuel Vallejo Cáceres, con 4-0-28 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

PROVINCIA DE HUESCA

*Diputación provincial.*

996. Enfermero de Sala del Hospital provincial, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Carlos Bracero Sánchez, con 4-5-20 de servicio.

*Ayuntamiento de Huesca.*

997. Carrero del servicio de limpieza, soldado José Canela Aldabó, con 4-0-25 de servicio.

998. Vigilante de arbitrios, Cabo herido leve en campaña José Layo La fuerza, con 6-1-14 de servicio.

999. Guardia municipal, Cabo José Gómez Fraile, con 4-6-23 de servicio.

*Ayuntamiento de Alcampel.*

1.000. Alguacil, Voz pública y encargado de la limpieza del Matadero y lavadero público, Sargento para la reserva Angel Durán López, con 4-7-3 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

*Ayuntamiento de Barbastro.*

1.001. Guardia municipal, Sargento para la reserva Juan Garos Gil, con 5-0-3 de servicio.

*Ayuntamiento de Coscojuela de Fantova.*

1.002. Desierto.

*Ayuntamiento de Igríes.*

1.003. Alguacil, soldado José Lamplé Poyuelo, con 4-7-2 de servicio. (Preferencias de vecindad e interinidad.)

1.004. Guarda, Cabo José Galera Escamilla, con 3-9-23 de servicio.

*Ayuntamiento de Jaca.*

1.005. Administrador del Matadero, Sargento licenciado Marcelino Rodríguez Rodríguez, con 13-0-0 de servicio y 11-1-17 de empleo.

1.006. Vigilante diurno de arbolado.

trios, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Felipe Campos Hijos, con 5-6-15 de servicio.

Otro, Cabo Agustín Villuendas Gracia, con 4-6-3 de servicio.

Otro, Cabo Daniel Andrés Andrés, con 2-0-6 de servicio.

1.007. Vigilante nocturno de arbitrios, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Benito Bescós Rabal, con 5-10-24 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.008. Guardia municipal, Sargento licenciado José Ríos Fontana, con 2-3-14 de servicio y 3-8-0 de empleo.

## PROVINCIA DE JAEN

### Diputación provincial.

1.009. Enfermero para enfermería en general, Cabo Juan Manuel Galán de Dios, con 2-4-8 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.010. Enfermero para sección de leasantes, soldado Cándido Valderrama Serasas, con 3-10-27 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.011. Enfermero del Hospital provincial, soldado Juan Almagro Mengibar, con 3-9-17 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

### Ayuntamiento de Jaén.

1.012. Guardia municipal de segunda clase, soldado Manuel Cortés Mosquera, con 2-11-23 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad e interino.)

Otro, Cabo Manuel Anguita León, con 3-10-7 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.013. Vigilante sanitario de tercera, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, José Moya Ramírez, con 4-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

### Ayuntamiento de Andújar.

1.014. Guardia municipal nocturna, Cabo Patricio Archilla López, con 2-7-18 de servicio.

### Ayuntamiento de Canena.

1.015. Guardia municipal, soldado Silvano Martínez García, con 3-7-27 de servicio.

1.016. Guarda campo, Cabo Tomás Barragán Barragán, con 3-10-6 de servicio.

1.017. Fiel del Matadero, Cabo Guillermino Soto Lozano, con 4-11-8 de servicio.

1.018. Guarda del Cementerio, soldado Francisco García García, con 2-10-18 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

### Ayuntamiento de Carchel.

1.019. Guardia municipal de campo, Cabo Ramiro Blas Sevilla, con 2-4-1 de servicio.

1.020. Alguacil, Cabo Antonio García, con 2-8-19 de servicio.

### Ayuntamiento del Castellar de Santisteban.

1.021. Fontanero, soldado Gregorio Alaminos Doménech, con 0-8-13 de ser-

vicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

### Ayuntamiento de Chiclana de Segura.

1.022. Alguacil-Portero, soldado Alfredo Fernández-Romero Romero Faura, con 3-6-2 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

1.023. Inspector de Vigilancia, Cabo José Romero Vidal, con 2-11-28 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

1.024. Peón público, soldado Nicolás Berbén Escudero, con 5-1-7 de servicio.

1.025. Guarda de campo, Sargento para la reserva Francisco Gallego Aibar, con 3-0-22 de servicio.

### Ayuntamiento de Huesa.

1.026. Desierto.

1.027. Pregonero, soldado Manuel Jordá Miró, con 2-3-23 de servicio.

1.028. Desierto.

### Ayuntamiento de Jamilena.

1.029. Conserje del Cementerio, soldado Raimundo Romera Granada, con 2-9-17 de servicio.

### Ayuntamiento de Linares.

1.030. Vigilante sanitario de segunda, Cabo Manuel Vilches Estudillo, con 4-1-23 de servicio.

Otro, Cabo José Molinero García, con 2-10-5 de servicio.

1.031. Guardia municipal de segunda, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, Rafael Guzmán Avilés, con 5-3-17 de servicio.

Otro, Cabo Francisco Sánchez Núñez, con 5-8-7 de servicio.

### Ayuntamiento de Orcera.

1.032. Conserje del Cementerio, soldado Florentino García Mendivil, con 3-1-1 de servicio.

1.033. Ordenanza del Matadero, Cabo Félix Arcas Martínez, con 5-9-24 de servicio.

1.034. Encargado de la limpieza del Ayuntamiento, Cabo Ensebio Contín Brina, con 5-11-0 de servicio.

1.035. Encargado del reloj público, soldado Francisco Ruiz Valenzuela, con 4-5-15 de servicio.

### Ayuntamiento de Pozo Alcón.

1.036. Guardia municipal, Cabo Andrés García Martínez, con 2-7-29 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.037. Desierto.

1.038. Alguacil-Portero, Cabo Tomás García Yuelo, con 3-9-15 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

### Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.

1.039. Guarda campo, soldado Salvador Olid Andrade, con 5-5-25 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.040. Vigilante de Policía, Cabo inútil por enfermedad adquirida en campaña, Sebastián Sánchez Soria, con 16-11-24 de servicio.

### Ayuntamiento de Torreblascopedro.

1.041. Inspector de Orden público,

Sargento licenciado Manuel Moreno Ortiz, con 11-1-0 de servicio y 5-5-0 de empleo.

### Ayuntamiento de Villardompardo.

1.042. Sereno, Cabo Pedro García Sierra, con 5-1-11 de servicio.

### Ayuntamiento de Ibañeta.

1.043. Auxiliar segundo de Secretaría y encargado del telégrafo municipal, soldado Emilio Marín Martos, con 3-1-1 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

1.044. Alguacil-Portero, Cabo Ezequiel Páez Yoyancs, con 2-7-7 de servicio.

1.045. Voz pública, Cabo Manuel Ferré Pino, con 4-1-2 de servicio.

1.046. Fiel del Matadero, Cabo apto para Sargento, Manuel Gómez Fernández, con 5-8-28 de servicio.

## PROVINCIA DE LEON

### Ayuntamiento de Arganza.

1.047. Desierto.

1.048. Recaudador, Sargento de complemento Emilio Hernando Molero, con 2-0-0. (No consta el tiempo de empleo.)

### Ayuntamiento de Calzada del Cobo.

1.049. Alguacil, soldado herido en campaña, Eleuterio Torres Aparicio, con 5-2-7 de servicio.

### Ayuntamiento de Cármenes.

1.050. Portero Alguacil, Cabo Santiago Viejo Sanz, con 3-0-20 de servicio.

### Ayuntamiento de Posada de Valdeón.

1.051. Desierto.

1.052. Agente en León, Sargento licenciado Nicolás César García, con 3-4-14 de servicio y 0-1-22 de empleo.

### Ayuntamiento de Salomón.

1.053. Desierto.

### Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

1.054. Cobrador de impuestos y arbitrios municipales, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Arsenio Fernández García, con 4-10-0 de servicio.

## PROVINCIA DE LERIDA

### Ayuntamiento de Lérida.

1.055. Guardia urbano, Cabo apto para Sargento, herido en campaña, Francisco Freixinet Panadés, con 5-7-2 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo para la reserva Antonio Olesti Cascarra, con 2-3-23 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, soldado Andrés Farrá Boch, con 3-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Antonio Ibars Vila,

con 5-0-23 de servicio. (Preferencias de vecindad e interinidad.)

Idem, soldado Julio Gilart Ferrer, con 1-0-13 de servicio. (Preferencias de vecindad e interinidad.)

Idem, Cabo Manuel Zapater Labrid, con 4-3-17 de servicio.

1.056. Sepulturero, soldado Antonio Larroca Alfaro, con 4-4-17 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

#### *Ayuntamiento de Os.*

1.057. Alguacil, soldado Felipe Cases Coriáls, con 2-8-24 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

#### *Ayuntamiento de Verdú.*

1.058. Sereno, Sargento de complemento Rafael Liñán García, con 1-0-0 de servicio y 0-5-0 de empleo.

#### *Ayuntamiento de Viella.*

1.059. Desierto.

### PROVINCIA DE LOGROÑO

#### *Ayuntamiento de Briones.*

1.060. Guarda, soldado Hipólito Hurtado Florencio, con 4-1-29 de servicio.

Idem, soldado Francisco Bajo Hernández, con 3-11-27 de servicio.

Idem, soldado Marcelo Boulandier Cabezón, con 3-10-6 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Cornago.*

1.061. Voz pública, Cabo Jacinto Mendoza Hurtado, con 2-1-14 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

#### *Ayuntamiento de Ezcaray.*

1.062. Vigilante de arbitrios, soldado Gerardo Alesanco Cabillo, con 3-10-21 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

#### *Ayuntamiento de Mansilla de la Sierra.*

1.063. Guarda, Cabo Eleuterio Paños Rubio, con 3-10-10 de servicio.

1.064. Alguacil, Cabo Ambrosio Sánchez Espinosa, con 0-10-26 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Lagunilla del Jubera.*

1.065. Guarda municipal, Músico de tercera Pedro Sáez Calcedo, con 3-8-11 de servicio.

1.066. Recaudador de arbitrios e impuestos, Cabo Andrés Sánchez Manzano, con 3-11-9 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Forrestilla sobre Alesanco.*

1.067. Guarda de campo, Cabo Francisco Vidal Rodríguez, con 2-3-21 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Tudelilla.*

1.068. Guarda de campo, soldado David Saiz Mazo, con 4-6-1 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

#### *Ayuntamiento de El eRdal.*

1.069. Encargado del reloj público, Cabo Francisco Bermejo Garijo, con 2-1-18 de servicio.

### PROVINCIA DE LUGO

#### *Ayuntamiento de Lugo.*

1.070. Agente de exacciones, Músico de tercera, con aptitud para destinos de tercera categoría, Alfonso García, con 7-6-10 de servicio.

Idem, herrador de tercera en activo Ismael Lorenzo Romero, con 3-10-16 de servicio.

1.071. Peón de limpieza, Cabo Pedro Vázquez Varela, con 4-1-13 de servicio.

1.072. Anulado.

1.073. Bombero, soldado, herido leve en campaña, Ignacio Chamarro Cintas, con 3-9-9 de servicio.

Idem, Cabo José Salas Vicent, con 5-7-29 de servicio.

Idem, Cabo Ramón Martínez Muñoz, con 2-6-20 de servicio.

Idem, Cabo Andrés Sánchez Martínez, con 1-0-0 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Monforte de Lemus.*

1.074. Mozo de limpieza, Sargento licenciado Mariano Mateo Arroyo, con 2-9-26 de servicio.

#### *Ayuntamiento de Ribadeo.*

1.075. Vigilante de arbitrios, Sargento para la reserva Mariano Díez Arribas, con 8-9-24.

Idem, Cabo, herido menos grave en campaña, Nicanor Álvarez Sánchez, con 2-2-18 de servicio.

Idem, soldado José Rey Vijande, con 3-10-19 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, Cabo Jerónimo Pérez Gaspar, con 9-4-23 de servicio.

### PROVINCIA DE MADRID

#### *Ayuntamiento de Madrid.*

1.076. Ordenanza de Grupos escolares, Sargento retirado con haber pasivo, inútil en campaña, Agapito Santamaría Expósito, con 10-4-2 de servicio y 3-10-0 de empleo, (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, Cabo inútil en campaña, retirado con haber pasivo, con aptitud para destinos de tercera categoría, José Bermejo Sánchez, con 9-9-13 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, soldado inútil en campaña, retirado con haber pasivo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Félix Lorenzo Lureña, con 11-7-21 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, soldado inútil en campaña, retirado con haber pasivo, Agustín Alconada Sánchez, con 5-9-2 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, soldado inútil en campaña en

actos del servicio José Luis Sánchez González, con 5-2-15 de servicio.

Otro, Sargento de activo Daniel Martínez Carreras, con 18-0-28 de servicio y 9-2-15 de empleo.

Otro, Sargento de activo Manuel García Sanz, con 12-5-9 de servicio y 7-6-5 de empleo.

Otro, Sargento de activo Pedro García Talavera Aguado, con 12-9-1 de servicio y 6-8-10 de empleo.

1.077. Suplente de alcantarillas, soldado Joaquín Díaz Cadenas, herido menos grave en campaña, con aptitud para destinos de tercera categoría, con 13-3-7 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Lamberto Gilmarín Blanco, con 7-9-4 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.078. Guardia de Policía urbana de circulación, Carabinero de activo, herido leve en campaña, con aptitud para destinos de tercera categoría, Pedro de la Fuente Díaz, con 10-4-15 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para Sargento Manuel Vidal Neira, con 8-6-0 de servicio.

Otro, Cabo de activo, apto para Sargento, Marcelino Gutiérrez González, con 6-1-25 de servicio.

Otro, Carabinero de activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Enrique Chust Sapiñas, con 9-7-5 de servicio.

1.079. Operario electricista, soldado herido grave en campaña Federico Sánchez Zamora, con 4-5-3 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.080. Peón de vías públicas, Cabo apto para Sargento Pedro Alonso Alonso, con 5-5-27 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.081. Vigilante de arbitrios, Sargento licenciado Fructuoso Fernández Vindel, con 13-8-17 de servicio y 4-6-11 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

Otro, Maestro de banda retirado con haber pasivo Federico Morales Mazarrín, con 32-9-8 de servicio y 10-5-0 de empleo. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, Sargento de activo Miguel Garza Sarte, con 9-1-20 de servicio y 2-0-0 de empleo. (Preferencia de naturaleza.)

Otro, Sargento licenciado, dos veces herido grave y una menos grave en campaña Eduardo Ranaño Martínez, con 15-2-28 de servicio y 2-6-27 de empleo.

1.082. Guarda de jardines, Sargento licenciado Eugenio Astrí Medir, con 17-7-8 de servicio y 3-5-23 de empleo.

Otro, soldado herido dos veces en campaña (una menos grave y otra leve), con aptitud para destinos de tercera categoría, Leoncio Merín Vellabrigas, con 4-8-15 de servicio.

1.083. Peón de jardines, Sargento licenciado, herido en campaña, Miguel Ricart Nadal, con 9-11-3 de servicio y 0-4-15 de empleo.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Alejandro de Blas Ballesteros, con 4-15 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.084. Celador de mercados de segunda clase, Sargento licenciado, herido dos veces en campaña, José Martínez Piñero, con 9-11-7 de servicio y 2-0-25 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Angel Sastre López, con 7-4-22 de servicio y 2-11-9 de empleo. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, Sargento licenciado Antonio Romeu Tamarit, con 10-6-5 de servicio y 6-0-25 de empleo.

1.085. Portero del Matadero, Cabo inútil en campaña, retirado con haber pasivo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Jesús López Llanera, con 11-3-0 de servicio.

1.086. Portamiras de edificaciones, Cabo inútil en campaña, retirado con haber pasivo, Pedro Muñoz Martín, con 2-2-15 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

1.087. Desinfectador, Sargento licenciado Juan Cirilo Navarro Iglesias, con 13-0-3 de servicio y 10-8-0 de empleo.

Otro, Sargento de activo Florentino Méndez Rodríguez, con 9-0-25 de servicio y 5-0-0 de empleo.

1.088. Telefonista del Laboratorio, Suboficial retirado con haber pasivo D. Esteban Peñarubia de Diego, con 20-7-16 de servicio y 14-7-0 de empleo. (Preferencia de naturaleza.) (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

1.089. Ordenanza camillero, soldado inútil en campaña, retirado con haber pasivo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Antonio Mariscal Ruiz, con 5-6-24 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.) (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, soldado inútil en campaña Casto Fernández Valero, con 14-0-20 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.090. Conserje del almacén de aguas potables, Sargento inútil en campaña, retirado con haber pasivo, Gregorio Rodríguez Pellón, con 17-2-9 de servicio y 3-6-0 de empleo. (Preferencia de vecindad.) (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

1.091. Guardia de distrito, Cabo de activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Antonio Llanos González, con 10-9-9 de servicio.

1.092. Guardia urbano de Caballería, Cabo de activo, herido grave en campaña, con aptitud para destinos de tercera categoría, Francisco Girol Alvarez, con 14-6-12 de servicio.

1.093. Operario de limpieza, Cabo apto para Sargento Andrés Rodríguez Bejarano, con 13-3-1 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro, herrador de segunda Vicente Trejo Vera, con 5-0-21 de servicio y 0-5-0 de empleo.

Otro, Cabo apto para Sargento Luciano Sánchez Martín, con 5-11-3 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Benito Hernández Gómez, con 5-10-25 de servicio.

1.094. Operario suplente de alcantarillas ensanche, Sargento licenciado Esteban Lorenzo Esteban, con 5-10-22 de servicio y 2-4-0 de empleo.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Pedro González Castro, con 5-10-23 de servicio.

#### Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

1.095. Guarda de parques y jardines, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Arsenio López Hernández, con 4-8-14 de servicio.

1.096. Guardia urbano, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Ambrosio Hernández Martín, con 5-0-18 de servicio.

#### Ayuntamiento de Ajalvir.

1.097. Anulado.

#### Ayuntamiento de Anchuelo.

1.098. Guarda, Cabo Gregorio Monzón Lázaro, con 1-0-12 de servicio.

#### Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

1.099. Voz pública, Músico de tercera en activo con aptitud para destinos de tercera categoría Manuel Alcalá Yébenes, con 9-10-26 de servicio.

1.100. Vigilante de arbitrios, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Francisco Moreno Barbero, con 5-1-18 de servicio.

1.101. Sereno, Cabo Luis Paz Sánchez, con 3-11-2 de servicio.

Otro, soldado Enrique Capelo Heredia, con 4-9-18 de servicio.

1.102. Guarda de campo, Cabo Cipriano Cuadrado Alonso, con 5-4-28 de servicio.

Otro, Cabo Dionisio González Gómez, con 4-11-6 de servicio.

Otro, Cabo Baltasar Hernando Miguel, con 4-3-16 de servicio.

Otro, Cabo Francisco Jiménez Cantero, con 3-8-9 de servicio.

Otro, Severiano Díez Estrada, con 3-6-1 de servicio.

Otro, Cabo Florencio Rey García, con 3-0-20 de servicio.

Otro, Cabo Teófilo Recio Mingo, con 3-0-0 de servicio.

Otro, Cabo Isidro Vega Grande, con 2-10-13 de servicio.

1.103. Guarda del monte El Pinar, soldado Emilio Moral Corredor, con 5-4-7 de servicio.

#### Ayuntamiento de Getafe.

1.104. Sereno suplente, Sargento licenciado Valentín Rincón Serrano, con 2-4-5 de servicio y 0-5-0 de empleo.

#### Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

1.105. Sereno, soldado Francisco Alonso Ramos, con 3-6-0 de servicio.

1.106. Alguacil, Cabo Marcial Alvarez González, con 3-6-28 de servicio.

#### Ayuntamiento de Leganés.

1.107. Vigilante de arbitrios, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría José Hinchado Caballero, con 5-0-25 de servicio.

#### Ayuntamiento de Robregordo.

1.108. Desierto.

1.109. Sepulturero, Cabo Antonio Sánchez Roda, con 8-10-4 de servicio.

1.110. Alguacil, Cabo José Pérez Muñoz, con 2-0-4 de servicio.

#### Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

1.111. Sereno conservador de caceras del soto Tamariso, soldado herido en campaña Pedro Martínez Martínez, con 6-2-27 de servicio.

Otro, soldado Ignacio Seislices García, con 3-8-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

1.112. Sepulturero, Cabo Emiliano Cortés Pérez, con 4-11-20 de servicio.

1.113. Guarda jurado, soldado herido en campaña Antonio Carreño Grande, con 6-4-24 de servicio.

#### Ayuntamiento de Villamanrique de Tajo.

1.114. Alguacil, soldado Tomás Zapata López, con 3-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

#### Ayuntamiento de Villamantilla.

1.115. Alguacil, soldado Romualdo Zamorano Serrano, con 3-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

#### PROVINCIA DE MÁLAGA

##### Ayuntamiento de Málaga.

1.116. Guardia municipal de segunda clase, Sargento para la reserva Clemente Higuera Salinas, con 5-0-0 de servicio.

Otro, Cabo Juan Heredia Sánchez, con 2-10-19 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado José Cañete Galacho, con 1-1-26 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro, Cabo Juan Espejo Fernández, con 5-4-10 de servicio.

Otro, Cabo Francisco Andrades Gutiérrez, con 4-3-11 de servicio.

1.117. Guardia vigilante de quinta clase, soldado inútil en campaña retirado con haber pasivo Manuel González Tamayo, con 3-3-4 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Otro, herrador de segunda Consuelo Ruiz Lechuga, con 10-6-3 de servicio y 1-2-7 de empleo.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría José Muñoz Gómez, con 10-6-22 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento Vicente Acosta Paniagua, con 6-5-21 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Pedro Pérez Ordóñez, con 4-2-23 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento Juan Villanueva Macías, con 4-1-11 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento Antonio Muñoz Hermoso, con 4-6-18 de servicio.

1.118. Bombero de tercera chofer, Sargento para la reserva Diego Mostazo López, con 4-4-3 de servicio.

##### Ayuntamiento de Alcaucil.

1.119. Guardia de Policía urbana y rural, Cabo José Silva López con 3-8-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

*Ayuntamiento de Benagalbón.*

1.120. Alguacil de campo, soldado Adolfo García Palma, con 2-11-22 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Benalauria.*

1.121. Recaudador, Sargento licenciado José Vilches Muela, con 5-5-11 de servicio y 2-4-25 de empleo.

*Ayuntamiento de Coin.*

1.122. Guardia municipal, Cabo Pedro Sánchez Millán, con 3-9-15 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, soldado Antonio Jiménez Flores, con 2-11-23 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, soldado Cristóbal Moncayo González, con 2-0-10 de servicio. (Preferencias de vecindad e interinidad.)

Otro, desierto.

1.123. Alguacil, Cabo Alejandro Romo González, con 3-7-14 de servicio.

1.124. Desierto.

*Ayuntamiento de Jubrique.*

1.125. Alguacil-Portero, Sargento licenciado Modesto Pernas Fraguio, con 3-6-8 de servicio y 0-2-24 de empleo.

*Ayuntamiento de Salares.*

1.126. Agente en la capital, Sargento licenciado José García Ramírez de Arellano, con 11-2-8 de servicio y 7-3-17 de empleo.

1.127. Alguacil, soldado Seraffín Castellanos Calderón, con 2-9-23 de servicio.

1.128. Guarda, soldado Francisco Moreira López, con 4-9-21 de servicio.

*Ayuntamiento de Sayalonga.*

1.129. Guarda de campo, soldado herido leve en campaña Miguel Risquer Viñas, con 5-0-5 de servicio.

*Ayuntamiento de Sedella.*

1.130. Auxiliar de Secretaría, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Jesús Carnevali Martínez Illescas, con 7-2-16 de servicio.

1.131. Guarda de campo, soldado Francisco Navas Crespillo, con 2-3-1 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

Otro, Cabo Tomás Ortuño García, con 4-7-27 de servicio.

## PROVINCIA DE MURCIA

*Ayuntamiento de Abanilla.*

1.132. Anulado.

1.133. Vigilante nocturno, Cabo José Martínez Mulero, con 5-8-14 de servicio.

*Ayuntamiento de Cartagena.*

1.134. Guardafuentes, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Manuel Fernández Guillermo,

con 5-1-1 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.135. Jardinero del ensanche, soldado Pedro Eleuterio San Mateo, con 3-1-21 de servicio. (Preferencias de vecindad e interinidad.)

*Ayuntamiento de Jumilla.*

1.136. Guarda de montes, soldado inútil en campaña, retirado con haber pasivo, José Morales Zúñiga, con 2-3-23 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que tiene en la actualidad, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

1.137. Guardia municipal, Cabo José Tomás García, con 3-11-2 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.138. Sereno, soldado Ignacio Olivarez Avellán, con 2-3-23 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

1.139. Cabo de la Guardia municipal, Sargento licenciado Fernando Camargo Real, con 4-0-0 de servicio y 1-9-0 de empleo.

1.140. Guarda mayor de montes, Sargento de activo herido en campaña Antonio Feito Fernández, con 16-9-1 de servicio y 2-2-0 de empleo.

*Ayuntamiento de Mazarrón.*

1.141. Fiel de Arbitrios, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Hernández López, con 5-3-22 de servicio.

*Ayuntamiento de Pacheco.*

1.142. Guardia municipal, Cabo Francisco Alcaraz Martínez, con 5-3-29 de servicio.

1.143. Alguacil, soldado Antonio Fresneda Sánchez, con 4-2-23 de servicio.

*Ayuntamiento de Ulea.*

1.144. Alguacil, soldado Domingo Pérez López, con 2-4-26 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

1.145. Barrendero, soldado Zenón Núñez Morán, con 5-0-6 de servicio.

## PROVINCIA DE ORENSE

*Ayuntamiento de Orense.*

1.146. Bombero propietario, soldado Fernando Barbosa Rodríguez, con 1-0-12 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Federico Bóveda Raimúndez, con 7-9-16 de servicio.

Idem, soldado José Iglesias Fernández, con 2-3-14 de servicio.

Idem, soldado Luis Fernández Fernández, con 1-9-25 de servicio.

Idem, soldado Emilio Orbán Rodríguez, con 1-9-21 de servicio.

Idem, desierto.

1.147. Desierto.

*Ayuntamiento de Carballada de Valdeorras.*

1.148. Recaudador del impuesto de Utilidades, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Jesús Adolfo Sánchez Rodríguez, con 4-3-4 de servicio.

*Ayuntamiento de Celanova.*

1.149. Agente municipal, soldado Eduardo Alvarez Vázquez, con 4-1-19 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo Jesús Vilariño Fernández, con 3-0-7 de servicio.

*Ayuntamiento de Ginzó de Limia.*

1.150. Guardafrutos de Lamas, Cabo Benito Lugo Gómez, con 5-2-27 de servicio.

## PROVINCIA DE OVIEDO

*Diputación provincial.*

1.151. Mozo del Laboratorio de Bacteriología del Instituto provincial de Higiene, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Benigno Vigil Alonso, con 5-7-4 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.152. Enfermero del Hospital, Sargento licenciado herido en campaña Etevlino Rico García, con 10-0-0 de servicio y 0-7-6 de empleo.

1.153. Enfermero del Hospital, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Aurelio Delgado García, con 12-4-28 de servicio.

1.154. Peón caminero de la carretera de Valdesoto a Bimenes, soldado herido grave en campaña, Belarmino Alvarez Fernández, con 3-10-12 de servicio.

*Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.*

1.155. Guardia municipal, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Augusto Falero Fernández, con 12-2-28 de servicio.

*Ayuntamiento de Taramundi.*

1.156. Alguacil-portero, Cabo Francisco Manuel Legazpi Gotarelo, con 3-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Tineo.*

1.157. Vigilante de Arbitrios, con residencia en Tineo, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Amable de Dios Sierra, con 5-5-3 de servicio.

1.158. Vigilante de Arbitrios, con residencia en Navelgas, Cabo herido en campaña Eustaquio Fernández Gutiérrez, con 2-10-19 de servicio.

*Ayuntamiento de Villaviciosa.*

1.159. Vigilante de Arbitrios, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Mario López Muñoz, con 5-10-26 de servicio.

1.160. Barrendero, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Vicente Rodríguez Martínez, con 4-8-28 de servicio.

## PROVINCIA DE PALENCIA

*Diputación provincial.*

1.161. Cajista cuarto, soldado Luis Acinas Barrio, con 3-3-29 de servicio

(Preferencias de vecindad e interinidad.)

*Ayuntamiento de Husillos.*

1.162. Desierto.  
1.163. Guarda de campo, soldado Emigdio Herrero Martínez, con 3-5-23 de servicio.

*Ayuntamiento de Población de Campos.*

1.164. Anulado.  
1.165. Guarda del ganado mayor, soldado Segundo Gómez Fernández, con 5-10-18 de servicio.

*Ayuntamiento de San Cebrián de Campos.*

1.166. Guarda jurado de campo, soldado Pablo Quintana Urdiales, con 4-10-2 de servicio.  
1.167. Desierto.

*Ayuntamiento de Villajimena.*

1.168. Guarda del monte, soldado Evaristo Pérez Alonso, con 2-0-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Cismaras.*

1.169. Vigilante de Arbitrios, soldado Félix Aldea Mansilla, con 2-4-7 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.170. Guarda municipal de campo, soldado José Rey Rey, con 2-2-19 de servicio.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

*Ayuntamiento de Haría.*

1.171. Guarda municipal, soldado José Varela Arias, con 3-1-9 de servicio.  
1.172. Desierto.

*Ayuntamiento de Moya.*

1.173. Encargado de la limpieza de las vías públicas, Cabo Antonio Santiago Rodríguez, con 3-6-29 de servicio.

*Ayuntamiento de Telde.*

1.174. Vigilante de Arbitrios, Sargento para la reserva herido leve en campaña Juan Almarino Herrero, con 4-3-28 de servicio.

1.175. Ayudante del Matadero, soldado Félix Ruano López, con 3-0-23 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Yaiza.*

1.176. Portero, Cabo Hedefonso de la Iglesia Martín, con 4-7-29 de servicio.

1.177. Recaudador, Cabo José Román Guisado, con 2-10-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Oliva.*

1.178. Recaudador, Cabo Antonio Ramírez Martínez, con 2-11-15 de servicio.

1.179. Portero, soldado Graciano M. Bernardo Gonzalez con 4-9-24 de servicio.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

*Ayuntamiento de Pontevedra.*

1.180. Guardia de Policía urbana, Cabo Millán Martín Hernández, con 5-11-17 de servicio.

Otro, Cabo Pedro Parga Méndez, con 4-4-13 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva José Sánchez Villegas, con 2-8-28 de servicio.

Otro, Cabo Eustaquiano López González, con 2-1-10 de servicio.

1.181. Agente de Arbitrios, Sargento para la reserva Francisco Donoso Ramos, con 1-11-8 de servicio.

Otro, soldado Francisco Ferrero García, con 4-6-8 de servicio.

*Ayuntamiento de Caldas de Reyes.*

1.182. Guardia municipal, Agente de Arbitrios, soldado Serafín Miguens Piñeiro, con 2-5-6 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Marín.*

1.183. Barrendero, Cabo Marceliano Fernández Navas, con 3-11-0 de servicio.

1.184. Conserje del Mercado, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Ángel Antúñez Plaza, con 6-7-23 de servicio.

*Ayuntamiento de Porrriño.*

1.185. Guardia municipal, Cabo apto para Sargento Vicente Ceieiro Fernández, con 5-11-6 de servicio.

*Ayuntamiento de Poyo.*

1.186. Ordenanza, soldado Francisco Díaz Galiano, con 5-11-23 de servicio.

*Ayuntamiento de Tuy.*

1.187. Guardia municipal, Cabo José Miguez Suárez, con 7-11-20 de servicio.

Otro, Cabo Manuel Antón Leiro, con 5-10-13 de servicio.

1.188. Cabo de bomberos, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Epifanio Vegas Vecino, con 4-8-18 de servicio.

1.189. Bombero, Cabo herido grave en campaña Hilario Robles Campos, con 5-7-0 de servicio.

Otro, Cabo Villevaldo Iglesias Rico, con 6-8-5 de servicio.

Otro, Cabo José López Caparrós, con 3-9-4 de servicio.

Otro, soldado Francisco Martín Pérez, con 3-0-0 de servicio.

Otro. Desierto.

*Ayuntamiento de Vigo.*

1.190. Pesador del Matadero, Carabinero en activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Bernardo Portillo Gil, con 8-5-9 de servicio.

1.191. Ordenanza, Sargento licenciado José González Gegunde, con 4-5-5 de servicio y 0-8-0 de empleo.

1.192. Sepulturero, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Gumersindo Alier García, con 4-7-29 de servicio.

1.193. Ayudante senuturero. Cabo

Juan Sánchez García, con 9-1-5 de servicio.

1.194. Guarda de parques, Cabo apto para Sargento Julio Durán Pérez, con 5-7-10 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Santiago Gordon González, con 4-2-2 de servicio.

1.195. Jardinero, soldado Celedonio Gómez Serrano, con 4-9-27 de servicio.

1.196. Portero Jardinero del Cementerio, Cabo para la reserva Emilio Martínez Fernández, con 2-11-25 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.197. Portero de la Escuela del Centro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Andrés Vega Cuesta, con 4-10-27 de servicio.

PROVINCIA DE SALAMANCA

*Ayuntamiento de Béjar.*

1.198. Barrendero, Carabinero en activo herido en campaña, con aptitud para destinos de tercera categoría, Calixto Frutos Sánchez, con 10-10-2 de servicio.

1.199. Barrendero, soldado Santos Wite Martín, con 5-4-13 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.200. Mozo de limpieza del Matadero, soldado Faustino Cuesta Gutiérrez, con 4-4-16 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

1.201. Chauffeur de la camioneta de limpieza, soldado Florencio Molina Fernández, con 3-11-3 de servicio.

1.202. Aforador volante, soldado herido grave en campaña Bernabé Castellano Jiménez, con 4-5-0 de servicio.

1.203. Aforador, soldado Antonio Corrales Martín, con 4-2-7 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad e interino.)

1.204. Maguinista Central eléctrica, Cabo Mateo González Hoyá, con 1-3-15 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de El Bódón*

1.205. Encargado del Cementerio y Sepulturero, Cabo Felipe García Pastana, con 2-5-14 de servicio.

*Ayuntamiento de Carpio de Azaba.*

1.206. Guarda de monte, Cabo Antonio Fernández León, con 3-9-20 de servicio.

1.207. Alguacil, soldado Fabián Valiente Rodríguez, con 1-11-11 de servicio.

*Ayuntamiento de Cerralbo.*

1.208. Desierto.

*Ayuntamiento de Dios le Guarde*

1.209. Desierto.

1.210. Guarda montañés de los terrenos y montes comunales, Cabo Manuel Rey Cabrera, con 1-8-12 de servicio.

*Ayuntamiento de Escorial de la Sierra*

1.211. Guarda de campo, soldado

Manuel Montes Ruiz, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad.)  
1.212. Desierto.

*Ayuntamiento de Paradinas de San Juan.*

1.213. Sereno, Sargento licenciado Máximo Martín Cernieño, con 2-11-21 de servicio y 0-4-25 de empleo.

*Ayuntamiento de Peñaranda de Braconete.*

1.214. Guardia municipal, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Nicolás López Vares, con 6-4-17 de servicio.

*Ayuntamiento de Santiago de la Puebla.*

1.215. Sereno municipal, soldado Felipe Jiménez Sánchez, con 5-1-4 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Bernardo Valverde Blázquez, con 4-10-21 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Zamorra.*

1.216. Alguacil, Cabo Abelardo Sánchez Benito, con 3-8-27 de servicio.

**PROVINCIA DE SANTANDER**

*Ayuntamiento de Santander.*

1.217. Peón del Cementerio, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Secundino Miguel Conde, con 5-1-10 de servicio.

1.218. Conserje del lavadero de los pueblos, Cabo apto en activo Benito San Juan Ramos, con 8-1-22 de servicio.

1.219. Cobrador de arbitrios, Sargento en activo y herido en campaña Celedonio Nuñez Sáiz, con 12-8-27 de servicio y 3-0-8 de empleo.

1.220. Guardia municipal, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Rafael Segurado Garmón, con 5-4-9 de servicio.

Otro, Soldado herido menos grave en campaña Antonio López Fernández, con 3-0-4 de servicio.

Otro, Cabo herido en campaña Bonifacio Ruiz de Austri Nograzo, con 5-7-20 de servicio.

Otro, Soldado Cayetano Gutiérrez Aparicio, con 2-10-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

Otro, Soldado Servando Balbin Candás, con 2-9-3 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

Otro, Soldado Rafael Caro Diaz, con 4-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, Cabo Arcadio Martínez Mayo, con 2-8-9 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro, Sargento licenciado José Taravillo Cuencas, con 3-0-0 de servicio y 1-9-6 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Cecilio María de Mier, con 3-11-14 de servicio y 0-8-13 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Eladio Cargas García, con 3-11-10 de servicio y 0-1-14 de empleo.

Otro, Cabo Emilio Sastre Laborda, con 9-10-26 de servicio.

Otro, Cabo Felipe González Andriño, con 5-8-18 de servicio.

Otro, Cabo Pedro Jaén Pérez, con 5-8-10 de servicio.

Otro, Cabo Agustín Fernández Fernández, con 5-4-14 de servicio.

Otro, Cabo Francisco González Losada, con 5-3-24 de servicio.

Otro, Cabo Eustasio Domínguez Blanco, con 5-3-5 de servicio.

Otro, Cabo Félix Sevilla Santiago, con 5-1-2 de servicio.

1.221. Vigilante de arbitrios, Cabo apto y herido dos veces en campaña Sergio Pérez Soler, con 9-5-6 de servicio.

Otro, Soldado con aptitud para destinos de tercera categoría y herido leve en campaña José Majoral Panadés, con 10-0-0 de servicio.

Otro, Sargento licenciado Urbano Lucas Fernández, con 4-5-4 de servicio y 1-7-17 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Saturnino Domínguez Jiménez, con 2-2-28 de servicio y 0-4-21 de empleo.

Otro, Cabo apto Ismael Abeytua Pérez-Iñigo, con 9-9-12 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva Teodoro Cimas Tocino, con 6-4-27 de servicio.

Otro, Sargento para la reserva Manuel Osendi López, con 6-0-20 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Sabino Cuesta Llamozares, con 5-9-29 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Damián Bau Sánchez, con 5-4-25 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría José Valcárcel Piñero, con 5-2-20 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Tijera Carro, con 5-1-29 de servicio.

1.222. Empleado de limpieza, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Manuel Quiles Jiménez, con 4-7-9 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Gerardo Satorio Rumayor, con 4-5-10 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Pascual Buil Luzán, con 4-4-27 de servicio.

Otro, Soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Luis Silva Gil, con 5-11-21 de servicio.

Otro, Cabo para la reserva con aptitud para destinos de tercera categoría Alejandro Gómez Avilés, con 5-11-13 de servicio.

1.223. Guardia jurado, Soldado con aptitud para destinos de tercera categoría y herido grave en campaña Julián Valdés Zamora, con 4-3-2 de servicio.

1.224. Auxiliar de Mercado, Sargento licenciado Ildefonso Peña Gutiérrez, con 10-1-25 de servicio y 5-1-0 de empleo.

*Ayuntamiento de Castañeda.*

1.225. Portero-Alguacil, Cabo Severo García San Llorente, con 4-9-17 de servicio.

*Ayuntamiento de Castro-Urdiales.*

1.226. Conserje enterrador del ce-

menterio, Soldado Hermenegildo Hoyos Pascual, con 13-8-20 de servicio.

1.227. Barrendero, Cabo Restituto Gómez Jiménez, con 2-10-5 de servicio.

*Ayuntamiento de Poblaciones.*

1.228. Alguacil, Cabo Alejandro Revilla Ruiz, con 4-3-12 de servicio.

*Ayuntamiento de Polanco.*

1.229. Auxiliar de Secretaría, Sargento para la reserva Florencio Granón Porras, con 2-5-0 de servicio.

1.230. Vigilante de arbitrios, Cabo apto Martín Durán Boyero, con 4-9-16 de servicio.

Otro. Anulado.

*Ayuntamiento de Ruenta.*

1.231. Guarda rural, soldado Daniel Díaz Díaz, con 3-7-3 de servicio.

*Ayuntamiento de Torrelavega.*

1.232. Guardia de primera, Sargento para la reserva Inocencio Gayón Prieto, con 5-1-3 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.233. Guardia de segunda, Cabo José Terán Portilla, con 5-0-25 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro. Desierto.

Otro, Cabo César José Pazos Pulido, con 4-11-11 de servicio.

Otro, Cabo Emeterio Fernández Cuesta, con 2-10-3 de servicio.

Otro, Cabo Valentín Palomar Muerza, con 2-7-25 de servicio.

Otro, Cabo Julián Gómez Jaén, con 2-6-0 de servicio.

1.234. Cantero, Sargento licenciado Gregorio González Pérez, con 5-5-20 de servicio y 1-9-24 de empleo.

1.235. Vigilante de Arbitrios, Cabo apto Antonio Miera González, con 4-7-2 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

**PROVINCIA DE SEGOVIA**

*Ayuntamiento de Segovia.*

1.236. Guarda de arbolado, soldado con aptitud tercera categoría, Juan Alonso de Frutos, con 4-6-18 de servicio. (Preferencia de vecindad y lo desempeña interinamente.)

1.237. Desierto.

1.238. Desierto.

*Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.*

1.239. Obrero de pavimentación, limpieza de vías y enterrador, soldado Manuel Gómez Vela, con 3-10-9 de servicio.

1.240. Sereno, soldado Anastasio Pascual Salinas, con 3-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro. Desierto.

Otro. Desierto.

*Ayuntamiento de Cerezo de Arriba.*

1.241. Guarda de campo a pie, Cabo Eusebio Caño Gómez, con 5-9-18 de servicio.

*Ayuntamiento de Frumales.*

1.242. Guarda de campo, soldado Julián Muñoz de la Calle, con 2-2-10 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.243. Alguacil, soldado Eugenio Sanz Acches, con 4-5-21 de servicio.

*Ayuntamiento de Navalmanzano.*

1.244. Alguacil, soldado Antonio Martí Márquez, con 3-2-10 de servicio.

*Ayuntamiento de Navas de Oro.*

1.245. Alguacil, Cabo apto Marcos Vela Santos, con 4-6-23 de servicio.

1.246. Sepulturero de los Cementerios católicos y civil, soldado Atilano Nieto Rubio, con 2-11-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Sahuquillos de Cabeza.*

1.247. Alguacil, soldado Isaac López Rodríguez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de los Huertos.*

1.248. Desierto.

1.249. Desierto.

## PROVINCIA DE SEVILLA

*Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.*

1.250. Guardia municipal y chofer de la camioneta de riego, soldado Antonio Galeaza Benítez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

*Ayuntamiento de Constantina.*

1.251. Guarda de paseos, soldado Lorenzo López Domínguez, con 4-8-5 de servicio.

*Ayuntamiento de Los Corrales.*

1.252. Vigilante de arbitrios, Cabo José González Ramos, con 5-4-19 de servicio.

*Ayuntamiento de Dos Hermanas.*

1.253. Matarife, soldado José Miralles Monserrat, con 5-10-0 de servicio.

Otro. Soldado José Gil Vigo, con 3-8-21 de servicio.

*Ayuntamiento de Estepa.*

1.254. Guardia municipal, Cabo apto Mauricio García Carrasco, con 5-7-15 de servicio.

*Ayuntamiento de Morón de la Frontera*

1.255. Barrendero, soldado herido en campaña José Barea Fernández, con 3-8-26 de servicio.

1.256. Sepulturero, Cabo Victoria-no Sierra Aza, con 3-0-0 de servicio.

1.257. Guardia municipal, Cabo Antonio Garrido Reina, con 2-2-18 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro. Cabo Cristóbal Toro Pérez, con 1-0-8 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro. Soldado Rafael Guerra Sánchez, con 3-1-13 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.258. Jardinero, soldado Francisco Bellido Núñez, con 3-4-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.259. Cabo de la Guardia municipal Carabinero en activo con aptitud de tercera categoría Cristóbal Montero Marroquí, con 16-1-7 de servicio.

*Ayuntamiento de Paradas.*

1.260. Encargado del Depósito municipal, Cabo Eduardo Jiménez Bejarano, con 4-2-7 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.261. Desierto.

1.262. Encargado de la limpieza del Matadero público, soldado Miguel Ruz González, con 4-5-9 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Pruna.*

1.263. Guardia municipal, soldado José Muñoz Holgado, con 0-7-11 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Santiponce.*

1.264. Guardia municipal y vigilante de arbitrios, soldado con aptitud de tercera categoría Martín Cuevas Carbajo, con 4-6-0 de servicio.

Otro, soldado con aptitud de tercera categoría Francisco Sánchez Ruiz, con 4-5-21 de servicio.

1.265. Guardia municipal nocturno y vigilante de arbitrios, soldado con aptitud de tercera categoría Casto Bonilla Fernández, con 4-5-14 de servicio.

## PROVINCIA DE SORIA

*Ayuntamiento de Almazán.*

1.266. Sereno, Vigilante de Policía y a las órdenes de la Alcaldía, soldado Braulio Sacristán Sanz, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad y lo desempeña interinamente.)

*Ayuntamiento de Coquezuola.*

1.267. Guarda jurado de campo a pie, Cabo José Pablos Flórez, con 3-11-16 de servicio.

Otro, soldado Juan Rivas Villa, con 1-9-21 de servicio.

*Ayuntamiento de Condeda.*

1.268. Enterrador y Guardia de Policía urbana, Cabo Eugenio Viñaras de María, con 5-1-4 de servicio.

*Ayuntamiento de Fuentelmonge.*

1.269. Alguacil, soldado Nicomedes Vicente Pescador Palmero, con 0-11-7 de servicio.

1.270. Guarda de campo, Cabo Agapito Moreno Martínez, con 1-1-17 de servicio.

*Ayuntamiento de Matalebreras.*

1.271. Alguacil, soldado Pedro Calvo Muñoz, con 4-1-29 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Matute de Almazán.*

1.272. Guarda de campo, soldado Isaías Alamo García, con 2-11-15 de servicio.

*Ayuntamiento de la Poveda de Soria.*

1.273. Guarda de campo, soldado Florencio Calleja Hidalgo, con 2-9-16 de servicio

*Ayuntamiento de Tajalucerce.*

1.274. Alguacil, soldado Marciano Fraile Gómez, con 4-6-2 de servicio.

*Ayuntamiento de Villar del Campo.*

1.275. Desierto.

*Ayuntamiento de Vizmanos.*

1.276. Desierto.

## PROVINCIA DE TARRAGONA

*Ayuntamiento de Tarragona.*

1.277. Guarda del depósito de la plaza de Corsini, Cabo Cornelio Marcos Julián, con 9-10-17 de servicio.

*Ayuntamiento de Alcober.*

1.278. Guarda diurno, soldado Francisco Delicado Bravo, con 5-7-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Alió.*

1.279. Desierto.

1.280. Encargado del reloj y campanero, Cabo Eulogio Ayuso Ocaña, con 2-10-5 de servicio.

1.281. Desierto.

*Ayuntamiento de Arbós.*

1.282. Sereno y peón de la vía pública, Cabo Antonio Tuset Olivella, con 2-4-9 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Ametlla de Mar.*

1.283. Guardia urbano, Sargento licenciado Pedro García Pérez, con 3-1-0 de servicio y 0-11-0 de empleo.

*Ayuntamiento de Ascó.*

1.284. Desierto.

*Ayuntamiento de Balea.*

1.285. Guarda de campo, soldado Emiliano Estirado Jiménez, con 3-7-15 de servicio.

*Ayuntamiento de Benifayyet.*

1.286. Pregonero, soldado Doroteo Corregidor Martín, con 3-9-10 de servicio.

*Ayuntamiento de Castellvell.*

1.287. Encargado del Matadero, desierto.

*Ayuntamiento de Esplugas de Francorrb.*

1.288. Guarda diurno, Cabo Antonio Sánchez Arco, con 9-4-5 de servicio.



1.289. Guarda nocturno, soldado Luis Bonals Comas, con 4-8-23 de servicio.

1.290. Sepulturero, Cabo Jacinto Cirilo Fernández, con 3-11-5 de servicio.

*Ayuntamiento de Masó.*

1.291. Anulado.

*Ayuntamiento de Perelló.*

1.292. Alguacil, Cabo Joaquín Albesa Baila, con 5-0-12 de servicio.

1.293. Encargado de la limpieza del Matadero público, soldado Ramón Sánchez García, con 4-2-7 de servicio.

*Ayuntamiento de Pobla de Montornés.*

1.294. Alguacil pregonero, Cabo Meitón Rueda García, con 3-4-19 de servicio.

1.295. Guarda del término, Cabo José González Badillo, con 3-0-0 de servicio.

*Ayuntamiento de la Riva.*

1.296. Desierto.

*Ayuntamiento de Solivella.*

1.297. Guarda, soldado Alfonso Sánchez Miras, con 4-0-18 de servicio.

1.298. Desierto.

*Ayuntamiento de Tortosa.*

1.299. Sereno de casco, soldado Isidro Fabregat Calatayud, con 6-2-22 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.300. Peón caminero de la partida rural de La Cava, soldado Isidro Rubiales Gamero, con 3-1-15 de servicio.

*Ayuntamiento de Torres del Español.*

1.301. Encargado del Matadero, soldado Celso Garrido Martín, con 3-0-17 de servicio.

*Ayuntamiento de Vilayonga.*

1.302. Alguacil-campanero, Sargento licenciado Magín Sanz Pamiés, con 3-2-23 de servicio y 0-1-11 de empleo. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

**PROVINCIA DE TENERIFE**

*Cabildo insular de Santa Cruz de Tenerife.*

1.303. Desierto.

1.304. Desierto.

1.305. Enfermero de los establecimientos insulares de beneficencia de la capital, Sargento licenciado Manuel Martín Aguiar, con 3-1-0 de servicio y 0-3-21 de empleo.

Otro. Cabo Antonio Ferrero Teno, con 4-0-29 de servicio.

1.306. Auxiliar de enfermero de los establecimientos insulares de beneficencia de la capital, soldado Florencio Rubio Moriente, con 6-10-13 de servicio.

1.307. Portero del Hospital de la Santísima Trinidad, de La Orotava, Cabo Antonio Rodríguez Tabares, con 7-8-23 de servicio.

1.308. Repartidor de la Estación telefónica insular de Arafo, soldado Constantino García Casado, con 3-8-3 de servicio.

1.309. Enfermero del Hospital de Nuestra Señora de los Dolores, de La Laguna, soldado Julián Martín Mora Ruiz, con 4-5-8 de servicio.

*Cabildo insular de Santa Cruz de la Palma.*

1.310. Desierto.

1.311. Desierto.

1.312. Desierto.

1.313. Desierto.

1.314. Desierto.

*Cabildo insular de Isla de Hierro.*

1.315. Recaudador de arbitrios de importación y exportación por el puerto de Punta Grande en la frontera, Cabo Juan José Moreno Aguado, con 4-5-10 de servicio.

1.316. Recaudador de arbitrios de importación y exportación por el puerto de la Restinga en la frontera, Cabo José Gómez Alcaina, con 3-11-29 de servicio.

1.317. Ordenanza-portero y Mozo de limpieza, soldado José Gutiérrez Padrón, con 2-11-22 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Cabildo insular de Lanzarote.*

1.318. Mozo de laboratorio del Instituto de Segunda enseñanza, soldado Francisco Luna Cabeza, con 1-2-8 de servicio.

*Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.*

1.319. Vigilante de tercera del Resguardo de consumos, soldado Santiago Amador Ravelo, con 2-9-1 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Adeje.*

1.320. Inspector de arbitrios municipales, soldado Francisco Laje Ferrero, con 1-3-15 de servicio.

*Ayuntamiento de Arafo.*

1.321. Guardia municipal, Cabo Felipe Calvo Martínez, con 3-7-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Arure de la Gomera.*

1.322. Desierto.

*Ayuntamiento de Breña Baja.*

1.323. Guardia municipal, soldado Alfonso Rodríguez Mata, con 3-8-26 de servicio.

*Ayuntamiento de Garachico.*

1.324. Guardia municipal, Cabo Benito Recuero Pérez, con 3-9-10 de servicio.

1.325. Peón vigilante, Cabo Luis Castillo Castillo, con 3-8-6 de servicio.

1.326. Portero del Ayuntamiento, Cabo Tomás González Domínguez, con 3-7-28 de servicio.

1.327. Desierto.

*Ayuntamiento de Garafia.*

1.328. Guarda de montes, soldado Gaspar Martín Martín, con 4-0-22 de servicio.

*Ayuntamiento de la Matanza de Acentejo.*

1.329. Desierto.

*Ayuntamiento de El Rosario.*

1.330. Guardia municipal y Alguacil, Cabo Joaquín Martín Sánchez, con 4-7-18 de servicio.

1.331. Desierto.

*Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma.*

1.332. Encargado de las plazas y paseos, Soldado Felipe Sanfel Castiello, con 2-0-10 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.333. Anulado.

1.334. Agente municipal, Cabo Valentín García García, con 1-7-28 de servicio.

1.335. Conserje-enterrador del cementerio, Cabo Paulino Alonso García, con 3-2-27 de servicio.

1.336. Encargado de la cobranza de arbitrios sobre cabras y vacas de leche, Soldado Gabriel Arrocha Martín, con 2-9-1 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro. Cabo Pablo Pérez San Juan, con 3-0-0 de servicio (Preferencia de vecindad.)

*Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo.*

1.337. Recaudador, Soldado Luciano González Rodríguez, con 3-0-2 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

**PROVINCIA DE TERUEL**

*Ayuntamiento de Alba.*

1.338. Guarda, Soldado Benito Rodrigo Parra, con 5-3-24 de servicio.

1.339. Encargado del reloj, Cabo Eugenio Maté Pascual, con 1-5-22 de servicio.

*Ayuntamiento de Alloza.*

1.340. Voz pública, Cabo Indalecio Castañer Martín, con 2-7-7 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Bañón.*

1.341. Alguacil-Voz pública, Guardia civil licenciado Angel Viñado López, con 5-0-14 de servicio.

1.342. Guarda local, Cabo Bruno García García, con 3-0-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Caude.*

1.343. Guardia municipal, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Constantino Vicente Iglesias, con 4-10-21 de servicio.

*Ayuntamiento de Fuentes Claras.*

1.344. Guarda municipal, Soldado herido leve en campaña Amadeo Po-

mero Valero, con 3-4-7 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro. Cabo José Frías Sánchez, con 2-5-25 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

#### Ayuntamiento de Híjar.

1.345. Barrendero, Soldado Angel Alcaine Meseguer, con 2-2-0 de servicio.

#### Ayuntamiento de Iglesiasuela del Cid.

1.346. Desierto.

1.347. Desierto.

#### Ayuntamiento de La Druñan.

1.348. Recaudador municipal, Soldado Francisco Molés Espado, con 5-11-3 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

#### Ayuntamiento de Loscos.

1.349. Desierto.

1.350. Encargado del reloj, Soldado José Mozo Gallego, con 3-0-13 de servicio.

#### Ayuntamiento de Mirabets de la Sierra.

1.351. Guarda, Soldado Francisco Carrero Montes, con 1-7-7 de servicio.

#### Ayuntamiento de Montoro de Mezquita.

1.352. Desierto.

#### Ayuntamiento de Pitarque.

1.353. Alguacil, Cabo Sebastián Millán Herrero, con 3-4-21 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

#### Ayuntamiento de Valderrobles.

1.354. Alguacil, Soldado Antonio Mallón Jarque, con 4-8-21 de servicio.

#### Ayuntamiento de Vivel del Río.

1.355. Guarda jurado de campo, Soldado Jorge Felices Julián, con 2-1-16 de servicio.

#### Ayuntamiento de Odón.

1.356. Guarda, Soldado Valeriano de la Verdura González, con 4-10- de servicio.

### PROVINCIA DE TOLEDO

#### Ayuntamiento de Toledo.

1.357. Guarda montado, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Eusebio Moreno Rodríguez, con 5-6-27 de servicio.

1.358. Sepulturero, Soldado Rogelio Rojas Fernández con 4-10-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

#### Ayuntamiento de El Carpio del Tajo.

1.359. Desierto.

#### Ayuntamiento de Los Ferralbos.

1.360. Sepulturero, Soldado Pablo Barona Alvarez con 4-3-25 de servicio.

#### Ayuntamiento de Lillo.

1.361. Sereno vigilante, Cabo Félix Barajas Vélez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad y lo desempeña interinamente.)

Otro. Soldado Desiderio Sánchez Sánchez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

#### Ayuntamiento de Madrideojos.

1.362. Guarda de fuentes y cañerías, Soldado Francisco Gallego de la Llave, con 4-8-26 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

1.363. Recaudador de impuestos municipales, Soldado Julio Rodríguez Alisez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

#### Ayuntamiento de Manzaneque.

1.364. Alguacil, soldado Cástor Sánchez Zarapuz, con 4-9-12 de servicio.

#### Ayuntamiento de Maqueda.

1.365. Alguacil, soldado Florencio Collado Pinel, con 4-1-15 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

#### Ayuntamiento de la Mata.

1.366. Los dos desiertos.

#### Ayuntamiento de Ocaña.

1.367. Vigilante cobrador de arbitrios, Cabo Manuel Núñez Alonso, con 5-11-15 de servicio.

1.368. Sereno, soldado Valeriano Ramírez Gómez, con 4-1-22 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

#### Ayuntamiento de Polan.

1.369. Guarda, Cabo Bernardo de la Cruz Orgaz, con 5-11-2 de servicio.

#### Ayuntamiento de Palgar.

1.370. Guarda, soldado, herido grave en actos de servicio en guarnición, Eduardo Esperanza Rubio, con 2-9-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad y lo desempeña interinamente.)

1.371. Enterrador, soldado Trinitario Emilio Fairén Gárate, con 7-9-9 de servicio.

#### Ayuntamiento de Recas.

1.372. Sereno con servicio temporal, soldado Teófilo Gómez Hernández, con 5-8-17 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro. Soldado Juan Colao Díaz, con 4-2-9 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

#### Ayuntamiento de Talavera de la Reina

1.373. Bedel del Instituto de Bachillerato elemental, Cabo aptitud tercera categoría Isidro Varas Sánchez, con 4-2-19 de servicio.

1.374. Ordenanza del Instituto, Cabo para la reserva, inútil por enfermedad en campaña, Víctor Royán Rodríguez, con 2-7-23 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

#### Ayuntamiento de Torrijos.

1.375. Cabo de serenitos, Cabo herido leve en campaña Hilario Flórez Sánchez, con 4-6-24 de servicio.

1.376. Encargado del reloj público, Cabo José Sabater Artola, con 3-6-9 de servicio.

#### Ayuntamiento de Villamiel de Toledo.

1.377. Alguacil con cargo de sereno, soldado Argimiro Moreno López, con 3-9-11 de servicio.

#### Ayuntamiento de Villarejo de Montalbán.

1.378. Desierto.

#### Ayuntamiento de Yeles.

1.379. Desierto.

### PROVINCIA DE VALENCIA

#### Diputación provincial de Valencia.

1.380. Enfermero del Manicomio provincial, Cabo apto Jaime Soler García, con 7-9-24 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

#### Ayuntamiento de Valencia.

1.381. Peón auxiliar de caminos, soldado herido grave en campaña Marcelo Madridano Sánchez, con 4-10-15 de servicio.

1.382. Guardia municipal, soldado aptitud tercera categoría Juan Jiménez Ruiz, con 4-2-14 de servicio.

Otro. Soldado Fernando Rodríguez Olmos, con 4-6-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad y lo desempeña interinamente.)

Otro. Cabo José Sauchiz Escrig, con 0-11-6 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro. Julio Martínez Jover, con 2-10-5 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro. Cabo Amadeo Martínez Genis, con 4-11-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

Otro. Sargento licenciado Tomás Eleta Zalabardo, con 2-11-16 de servicio y 1-0-0 de empleo.

1.383. Vigilante sanitario de la Administración de arbitrios sobre especies gravadas, soldado aptitud tercera categoría Vicente Galán Sanchiz, con 3-9-18 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro. Cabo aptitud tercera categoría José Pérez Calpe, con 4-9-19 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro. Sargento para la reserva Moisés Artagoitia García, con 5-10-25 de servicio.

Otro. Cabo aptitud tercera categoría Pedro Sáez Pérez, con 5-3-28 de servicio.

Otro. Idem id. Fidel Martín Fernández, con 4-2-16 de servicio.

Otro. Idem id. Juan Sánchez García, con 4-1-10 de servicio.

Otro. Idem id. Manuel Tello Garíjo, con 4-0-0 de servicio.

Otro. Soldado aptitud tercera categoría Francisco García García, con 5-1-7 de servicio.

Otro. Idem id. Calixto Trejo Gómez, con 4-1-17 de servicio.

Otro. Idem id. Francisco Navarro Meroño, con 4-1-16 de servicio.

Otro. Idem id. Antonio Fernández Guillén, con 4-0-20 de servicio.

Otro. Soldado herido grave en campaña Justo Vara Pilar, con 5-4-4 de servicio.

Otro. Soldado herido grave en actos de servicio en campaña José García Ramos, con 4-6-25 de servicio.

Otro. Soldado herido en actos del servicio en campaña José López Villadóniga, con 5-10-7 de servicio.

Otro. Soldado herido en campaña Pedro Guillermo Belchi, con 5-0-7 de servicio.

Otro. Soldado herido en campaña Agustín Aysa Castell, con 4-11-3 de servicio.

Otro. Soldado herido leve en campaña Julio Serrano García, con 3-11-10 de servicio.

Otro. Soldado herido en actos del servicio en guarnición Valeriano Prieto Castro, con 0-8-19 de servicio.

Otro. Cabo Antonio Miralles Fos, con 2-3-6 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad y lo desempeña interinamente.)

Otro. Músico de tercera Juan Chust Trusil, con 5-9-28 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Alcira.*

1.384. Peón de limpieza, Cabo Paulino Ceballos Manzano, con 5-5-19 de servicio.

Otro. Cabo José Soriano Marco, con 4-1-17 de servicio.

Otro. Cabo Juan Antonio Gallego Mayordomo, con 3-7-19 de servicio.

Otro. Cabo Simón Atienza Pintor, con 3-5-29 de servicio.

Otro. Cabo José Manzano Molano, con 3-5-3 de servicio.

Otro. Cabo Rufino Generoso Amaya, con 3-4-20 de servicio.

1.385. Sepulturero, soldado inútil en campaña Manuel Micó Alfonso, con 5-1-11 de servicio.

1.386. Conserje del Matadero, Cabo en activo con aptitud para destinos de tercera categoría Vicente Nalda Santamaría, con 14-8-29 de servicio.

*Ayuntamiento de Alcablas.*

1.387. Oficial de Secretaría, Cabo Primitivo Hidalgo Rodríguez, con 3-8-1 de servicio.

1.388. Sereno, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría José Ballester Ruiz, con 4-3-20 de servicio.

Otro. Soldado Andrés Hibernón Álvarez, con 4-5-27 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad y lo desempeña interinamente.)

*Ayuntamiento de Alcudias de Carlet.*

1.389. Anulado.

1.390. Guarda del campo, soldado Joaquín Boix Rivera, con 2-9-3 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro. Soldado José Roca Plá, con

2-7-8 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro. Soldado José Verdú Hervás, con 2-1-14 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.391. Vigilante nocturno, soldado José González Verdú, con 4-2-8 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro. Soldado Vicente Cervera Escóns, con 2-10-10 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.392. Anulado.

1.393. Desierto.

1.394. Conductor autocuba, Cabo Antonio Amores Salinas, con 3-4-5 de servicio.

*Ayuntamiento de Algemest.*

1.395. Portero nocturno de la Casa Ayuntamiento, soldado José Catalá Bolts, con 3-8-28 de servicio. (Preferencias de vecindad.)

1.396. Guardia municipal, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Nicolás Rodríguez Blanco, con 6-7-24 de servicio.

*Ayuntamiento de Benifçyó.*

1.397. Guardia municipal, Cabo para la reserva Vicente Sanz Vidal, con 3-9-10 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Beniparrell.*

1.398. Desierto.

*Ayuntamiento de Canet de Berenguer.*

1.399. Guarda de campo, Cabo Florencio Barreda López, con 3-10-19 de servicio.

Otro. Cabo Florián Molano Bazaça, con 1-8-5 de servicio.

*Ayuntamiento de Carcagente.*

1.400. Guardia municipal, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Isafas Muñoz Sevilla, con 4-10-10 de servicio.

*Ayuntamiento de Corbera de Alcira.*

1.401. Conserje del Cementerio, soldado Pascual García Ibáñez, con 3-0-20 de servicio.

*Ayuntamiento de Cullera.*

1.402. Guardia municipal, soldado Pedro Chulio Narciso, con 3-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Jalance.*

1.403. Desierto.

*Ayuntamiento de Liria.*

1.404. Vigilante del manantial, soldado Vicente Monraba Agüria, con 0-10-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Llombay.*

1.405. Guarda de campo, soldado Francisco Climent Climent, con 3-0-0 de servicio. (Preferencias de natura-

leza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

Otro. Soldado José María García Donat, con 4-9-19 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Oliva.*

1.406. Alguacil, Cabo Andrés Cardona Banhora, con 3-10-3 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.407. Guarda de campo, soldado Antonio Esteve Mauré, con 3-11-14 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro. Soldado Antonio Chiment Savall, con 3-0-1 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro. Cabo Enrique Borrás Pérez, con 4-7-25 de servicio.

1.408. Desierto.

1.409. Conserje del Hospital, Cabo Emiliano Martín García, con 3-0-11 de servicio.

*Ayuntamiento de Puzol.*

1.410. Guarda de campo, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Navas Madueño, con 5-11-27 de servicio.

*Ayuntamiento de Sueca.*

1.411. Guarda diurno, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Ramón Borrás Verdú, con 4-4-17 de servicio.

1.412. Guardia nocturno, Cabo Arsenio García Roldán, con 3-9-21 de servicio.

1.413. Macero, Cabo Salvador Adsuar Sierra, con 1-0-7 de servicio.

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

*Ayuntamiento de Cabrereros del Monte*

1.414. Alguacil, Cabo Antonio Márquez Jiménez, con 3-0-18 de servicio.

*Ayuntamiento de Ceinos de Campos*

1.415. Guarda, Cabo Gregorio Hernández Marián, con 4-3-24 de servicio.

*Ayuntamiento de Herrín de Campos*

1.416. Alguacil, soldado Mariano Martínez Verano, con 2-11-13 de servicio.

*Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros.*

1.417. Guarda del término, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Abilio Hernández Romeo, con 4-2-18 de servicio.

*Ayuntamiento de Saetices de Mayorga.*

1.418. Alguacil Voz pública, soldado Lucinio Cano Marín, con 5-7-27 de servicio.

*Ayuntamiento de Tamarin de Campos.*

1.419. Recaudador de arbitrios municipales, Cabo Dionisio Martínez Moral, con 3-8-24 de servicio.

*Ayuntamiento de Villafrechós.*

1.420. Guarda, soldado Germán Ortega Alonso, con 3-11-7 de servicio.

*Ayuntamiento de Villagómez la Nueva.*

1.421. Alguacil, soldado Julio González Vázquez, con 3-9-29 de servicio.

*Ayuntamiento de Villán de Tordesillas.*

1.422. Alguacil y guarda, soldado Juan Jurado Cánovas, con 3-11-19 de servicio.

## PROVINCIA DE VIZCAYA

*Ayuntamiento de Bilbao.*

1.423. Fumigador camillero, Cabo Joaquín Olavarria Aguirre, con 3-9-3 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

Otro. Soldado Cástor Moro Legarreta, con 2-10-6 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

Otro. Sargento licenciado David Palacios Cámara, con 3-4-17 de servicio, y 0-9-1 de empleo. (Preferencia de vecindad, y lo desempeña interinamente.)

Otro. Soldado Teodoro Riesgo Manso, con 5-11-15 de servicio. (Preferencia de vecindad, y lo desempeña interinamente.)

*Ayuntamiento de Bermeo.*

1.424. Desierto.

*Ayuntamiento Elorrio.*

1.425. Encargado de la limpieza, soldado Eugenio Arbulu Larrañaga, con 2-9-6 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

*Ayuntamiento de Erandio.*

1.426. Matarife de ganado, soldado Elías Achalandabaso Sertucha, con 1-9-10 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Lejona.*

1.427. Guardia municipal, soldado Celestino Elorriaga Beitia, con 0-9-28 de servicio.

*Ayuntamiento de Ondárroa.*

1.428. Alguacil, soldado Domingo Arambarri Calzacorta, con 4-10-9 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

*Ayuntamiento de Santurce Antiguo.*

1.429. Velador nocturno, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Hernández Moreno, con 8-4-0 de servicio.

1.430. Guardia municipal diurno, Cabo apto Benito Cerro Aparicio, con 4-9-0 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro. Cabo para la reserva con aptitud para destinos de tercera categoría

Francisco Escudero Valle, con 6-0-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Santurce (Ortuella).*

1.431. Guardia municipal y recaudador de arbitrios, soldado Fidel Martínez Ortiz, con 2-1-14 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

1.432. Desierto.

## PROVINCIA DE ZAMORA

*Diputación provincial de Zamora.*

1.433. Peón caminero, soldado herido en actos del servicio de guarnición Silvino Vaquero Alonso, con 2-10-6 de servicio.

*Ayuntamiento de Cazorra.*

1.434. Guarda municipal, soldado Wenceslao Domínguez Casado, con 2-3-11 de servicio.

*Ayuntamiento de Codexal.*

1.435. Desierto.

*Ayuntamiento de Jamir de los Caños.*

1.436. Alguacil, soldado Francisco Viguera Pérez, con 3-0-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Santa María de la Vega.*

1.437. Guarda jurado, soldado Pedro Hernández Álvarez, con 3-0-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Torres del Carrizal.*

1.438. Alguacil, soldado Félix Peña Lorenzo, con 2-3-20 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Villalcampo.*

1.439. Alguacil, soldado Francisco Calvo Calvo, con 2-2-16 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad, y lo desempeña interinamente.)

*Ayuntamiento de Villamor de los Escuderos.*

1.440. Alguacil voz pública, Cabo Roque Paco López, con 3-0-0 de servicio.

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

*Ayuntamiento de Zaragoza.*

1.441. Guardia municipal de infantería, Sargento licenciado Ladislao Martínez Zueco, con 5-0-11 de servicio y 0-6-23 de empleo.

*Ayuntamiento de Aniñón.*

1.442. Alguacil, Cabo Pedro Roy Polo, con 5-9-25 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

*Ayuntamiento de Ariza.*

1.443. Guardia, soldado Julián Ibáñez Martínez, con 3-0-0 de servicio.

(Preferencias de vecindad e interinidad.)

Otro. Cabo Angel Royo Borlán, con 3-10-26 de servicio.

1.444. Fontanero, Cabo Babil Miramón Mareca, con 2-10-21 de servicio.

*Ayuntamiento de Brea de Aragón.*

1.445. Guarda municipal, Cabo Facundo González Ramírez, con 3-0-0 de servicio.

1.446. Guarda municipal urbano, soldado Antonio Jiménez Sarrión, con 0-11-8 de servicio.

*Ayuntamiento de Castejón de las Armas.*

1.447. Encargado del Cementerio, soldado Victoriano Martín Arias, con 6-0-22 de servicio.

*Ayuntamiento de Cetina.*

1.448. Anulado.

*Ayuntamiento de Daroca.*

1.449. Vigilante nocturno, soldado Mariano Navarro Galarza, con 5-5-20 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Egea de los Caballeros.*

1.450. Guarda montero, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Mariano Jarne Cervero, con 5-2-18 de servicio.

1.451. Encargado de conducir el volquete de la limpieza, Cabo apto para Sargento Mauricio Delata Petisme, con 4-10-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Escatrón.*

1.452. Guarda de campo, soldado herido menos grave en campaña Florentino Aguirre Labay, con 5-4-24 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro. Soldado Domingo Latasa García, con 3-11-3 de servicio.

1.453. Vigilante nocturno, soldado José Ramón Insa, con 4-4-6 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.454. Encargado de limpieza, Cabo Bernardo Quílez Urón, con 2-8-17 de servicio.

*Ayuntamiento de Fabara.*

1.455. Guarda a pie, soldado José Fornés Añón, con 3-5-24 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Gallocanta.*

1.456. Guarda, soldado Cristóbal Vicente Gracia, con 3-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

1.457. Alguacil-voz pública, Cabo Andrés Castillo Gualda, con 3-11-13 de servicio.

*Ayuntamiento de Mayuela.*

1.458. Desierto

*Ayuntamiento de Mesalocha.*

1.459. Alguacil, soldado Felipe Bardaji Lain, con 2-1-7 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

*Ayuntamiento de Padilla de Ebro.*

1.460. Guarda municipal de campo, soldado Nemesio Blasco Lorente, con 2-11-10 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

*Ayuntamiento de Ricla.*

1.461. Vigilante diurno, Cabo Marciano Hernández Mayoral, con 3-6-13 de servicio.

1.462. Guarda, soldado Serafín Carnicer Embid, con 4-5-13 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

*Ayuntamiento de Salillas de Jalón.*

1.463. Guarda, Cabo Isaías Pascual Martínez, con 1-0-16 de servicio.

*Ayuntamiento de Sierra de Luna.*

1.464. Desierto.

1.465. Encargado del reloj, Cabo Eutiquiano Sedano Somavilla, con 3-5-19 de servicio.

*Ayuntamiento de Talamante.*

1.466. Alguacil, soldado Cayetano Vijuesa Cuartero, con 1-9-27 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.467. Desierto.

*Ayuntamiento de Ballorres.*

1.468. Desierto.

*Ayuntamiento de Villalba de Perejil.*

1.469. Desierto.

*Ayuntamiento de Villaluenga.*

1.470. Guardia municipal de a pie, soldado Pedro Viadel Morales, con 5-3-26 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

*Ayuntamiento de Villanueva de Gállegos.*

1.471. Hospitalero enterrador, soldado Antonio Córdoba Paredes, con 5-9-2 de servicio.

*Junta municipal de Melilla.*

1.472. Ordenanza de farmacia, Sargento para la reserva Rafael Merino Pulido, con 8-5-5 de servicio.

1.473. Mozo de limpieza del Mercado, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, Antonio López Caravaca, con 4-0-0 de servicio.

Otro, Cabo en activo y herido en campaña, Juan Bayón Negrillo, con 15-6-13 de servicio.

Otro, Soldado en activo y herido en campaña, José Quintero Barragán, con 15-6-13 de servicio.

1.474. Celador de Arbitrios, Cabo con aptitud de tercera categoría y herido grave en campaña, Gregorio Hernán Vicente, con 12-7-13 de servicio.

Otro, Cabo apto, herido leve en cam-

paña, Pedro Pizones Rodríguez, con 5-6-3 de servicio.

1.475. Guarda nocturno del Mercado, soldado con aptitud de tercera categoría, José Martínez Massó, con 4-6-4 de servicio.

1.476. Guardia urbano de Infantería, Cabo apto Manuel García Salas, con 5-0-25 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud de tercera categoría, Andrés Pérez Navarro, con 4-4-19 de servicio.

Otro, Cabo herido en campaña, Herógenes Domínguez García, con 7-3-21 de servicio.

Otro, Cabo herido en campaña, Vicente Antón Aracil, con 4-5-11 de servicio.

Otro, Cabo herido en campaña, Juan Córcoles Rodríguez, con 3-10-24 de servicio.

Otro, soldado herido en campaña, Fernando Herencia Lobo, con 14-8-9 de servicio.

Otro, Cabo Víctor Rey Vázquez, con 8-9-15 de servicio.

1.477. Guardia urbano de Caballería, Cabo en activo y apto para Sargento, Rafael Cansino Montoya, con 4-7-5 de servicio.

1.478. Guarda de Parques, Cabo Manuel García García, con 6-6-2 de servicio.

Otro, Cabo Antonio Chica León, con 5-10-13 de servicio.

1.479. Bombero, Cabo José Blasco Hernández, con 2-6-16 de servicio.

Otro, soldado José Martínez Escudero, con 2-10-12 de servicio.

1.480. Los dos desiertos.

1.481. Los dos desiertos.

1.482. Los dos desiertos.

1.483. Mozo de limpieza del Mercado, soldado herido en campaña, José Martín Podadera, con 13-4-13 de servicio.

1.484. Barrendero de limpieza pública, Cabo Leocadio Sánchez Molinero, con 5-7-26 de servicio.

## N O T A S

1.ª Las reclamaciones por error en la calificación de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 23 del mes actual, teniendo entendido que las que entren posteriormente no surtirán efecto alguno.

2.ª Los Centros o dependencias a que queden afectos los designados cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo plazo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta; teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior, no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la Gaceta la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª No figurarán en esta relación, ni en la de fuera de concurso, aquellos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

## Advertencias.

La relación de los que quedan fuera de concurso por los motivos que en la misma se indican, se publicará el día 10.

La tardanza en la publicación de la propuesta ha obedecido a las dificultades consiguientes por haberse presentado 18.227 aspirantes.

Madrid, 3 de Abril de 1930.—El General-Presidente accidental, Juan Vaxeras.

*Rectificación del concurso ordinario de vacantes publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 1.º de Abril actual, por errores de composición.*

## PROVINCIA DE JAEN

Número 216. Cartero de Villadomardo, con 500 pesetas.

## PROVINCIA DE LERIDA

Número 243. Cartero de Preixana, con 300 pesetas.

Número 247. Cartero de Güils, con 400 pesetas.

## PROVINCIA DE SALAMANCA

Número 413. Cartero de El Groo, con 650 pesetas.

## PROVINCIA DE SEVILLA

Número 439. Cartero de Huévar, con 250 pesetas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

*Juzgado municipal de Campos del Puerto (Balears).*

Número 564. Alguacil sin sueldo y derechos de Arancel. (Segunda categoría.)

*Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid.*

Número 570. Alguacil sin sueldo y derechos de Arancel. (Tercera categoría.)

## MINISTERIO DE MARINA

Número 580. Peón caminero de Torre del Ram al semáforo de Cabo Bajoli, en Mahón (Balears), con 1.562 pesetas anuales. (Primera categoría.)

## PROVINCIA DE ALICANTE

*Ayuntamiento de Alcoy.*

Número 620. Vigilante nocturno de los Cementerios, con cinco pesetas diarias. (Primera categoría.)

Número 621. Conserje del Matadero, con 6,50 pesetas diarias. (Segunda categoría.)

Número 625. Auxiliar de jardinería, con cinco pesetas diarias. (Primera categoría.) Acreditar por certificado legal poseer conocimientos de jardinería.

**PROVINCIA DE CADIZ**

*Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.*

Número 761. Cinco Guardias de caballería a 4,50 pesetas diarias. (Segunda categoría.) Haber servido en Cuerpo montado.

**PROVINCIA DE MADRID**

*Ayuntamiento de Madrid.*

Número 1.021. Dos operarios de limpieza, de tercera, a 6,50 pesetas diarias. (Primera categoría.) No exceder de cuarenta y cinco años de edad.

**PROVINCIA DE VALENCIA**

*Ayuntamiento de Villalonga.*

Número 1.312. Auxiliar de Secretaría, con 1.500 pesetas anuales. (Tercera categoría.) Acreditar, por certificado legal, poseer conocimientos de mecanografía.

**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

*Ayuntamiento de San Mateo del Gallego.*

Número 1.374. Sepulturero, con 500 pesetas anuales. (Primera categoría.)

*Ayuntamiento de Zuera.*

Número 1.376. Guardia de Policía urbana, con 1.825 pesetas anuales. (Segunda categoría.)

Madrid, 5 de Abril de 1930.—El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

**MINISTERIO DE ESTADO**

**SECRETARIA GENERAL DE ASUNTOS EXTERIORES**

**ASUNTOS CONTENCIOSOS**

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Centro el fallecimiento del súbdito español Luis Capell, hijo de Ramón y de Dolores, de treinta y ocho años de edad, natural de Salamanca.

Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Vicesecretario general, Antonio Plá.

El señor Cónsul de España en Santo Domingo participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Alfonso María García, natural de la provincia de Alava, de sesenta y seis años de edad, presbítero, ocurri-

do en el pueblo de las Matas de Farfán, de aquella República.

Madrid, 5 de Abril de 1930.—El Vicesecretario general, Antonio Plá.

El señor Cónsul de España en Tampa participa a este Centro el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Pedro Sánchez Rubiera, hijo de Ramón y de Sabina, ocurrido el 5 de Agosto de 1929.

Lorenzo Rodríguez Bacelo, hijo de José y de Josefa, ocurrido el 10 de Agosto de 1929.

Victor Acosta Lino, hijo de Víctor y de Tomasa, ocurrido el 4 de Septiembre de 1929.

Catalina Antón Vega, hija de José y de Rosa, ocurrido el 6 de Septiembre de 1929.

Enrique Díaz González, hijo de Antonio y de Perfecta, ocurrido el 12 de Septiembre de 1929.

Jacinto Pita Rey, hijo de Cayetano y de Agustina, ocurrido el 16 de Septiembre de 1929.

Clementina García Bassanta, hija de Manuel y de Antonia, ocurrido el 25 de Septiembre de 1929.

Juan Martínez Pérez, hijo de Bernardo y de Juana, ocurrido el 27 de Septiembre de 1929.

**Relación**

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS	
		Ayuntamiento	Provincia
Francisco Bordalba Vilaplana.....	1929	Lérida .....	Lérida .....
Policarpo Alfaro Crespo .....	1929	Zaragoza .....	Zaragoza .....
Aurelio Fernández Quincecos .....	1925	Basauri .....	Vizcaya .....

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**DIRECCION GENERAL DE SANIDAD**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, se convoca concurso reglamentario para la provisión de la plaza vacante de Médico encargado del Laboratorio del Hospital del Rey, de Chamartín de la Rosa y sus resultas, entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, ateniéndose al orden de prelación que se establece en dicha Soberana disposición; debiendo los aspirantes al mismo presentar sus solicitudes en el Registro general de este Ministerio, dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente del de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 5 de Abril de 1930.—El Director general, P. A., V. M. Cortezo.

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES**

**DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES**

Excmo. Sr.: Vista la Real orden comunicada por V. E. trasladando a este Ministerio copia de una Nota del Ministro de Rumania en esta Corte, en la que la Sociedad Academia rumana de turismo "Romania" solicita entrada gratuita en los Museos y Monumentos nacionales para los miembros de dicha Sociedad, que harán una excursión por España entre el 12 y 26 del presente mes, con el itinerario Valencia, Almería, Granada, Sevilla, Madrid, Barcelona,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los señores Delegados Regios de Bellas Artes y Directores de los Museos dependientes de este Ministerio se den las órdenes oportunas para que se facilite libremente la entrada en los expresados Museos

y Monumentos a los miembros de la Sociedad de referencia.

De Real orden comunicada lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 5 de Abril de 1930.—El Director general, M. Gómez Moreno. Señor Ministro de Estado.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

**RECTIFICACION**

Concurso de suministro de tabillas metálicas para los vehículos de tracción animal.

En la GACETA DE MADRID del día 5 del presente mes aparece, en la página 83:

Al final del artículo 3.º, donde dice "para que haya tiempo suficiente de

Francisco Cueto Díaz, hijo de Manuel y de Isabel, ocurrido el 28 de Septiembre de 1929.

Manuel Gómez López, hijo de Juan y de Josefa, ocurrido el 1.º de Octubre de 1929.

Leandro Fernández Rodríguez, hijo de José y de Rosa, ocurrido el 18 de Octubre de 1929.

Manuela Jano Quesada, hija de Ramón y de Joaquina, ocurrido el 24 de Octubre de 1929.

Federico Casar Tages, hijo de José y de Dolores, ocurrido el 25 de Octubre de 1929.

Pedro Roca Carreras, hijo de Juan y de Sabina, ocurrido el 28 de Octubre de 1929.

Francisco Novas Alonso, hijo de Gonzalo y de María, ocurrido el 11 de Noviembre de 1929.

Juan Lugris Muñio, hijo de Antonio y de Juana, ocurrido el 13 de Noviembre de 1929.

Ramona Valdez de Díaz, hija de José, ocurrido el 3 de Diciembre de 1929.

Matilde Rodríguez Gorje, hija de Domingo y de Dionisia, ocurrido el 3 de Diciembre de 1929.

Francisco Delgado Arensilla, hijo de Antonio y de Francisca, ocurrido el 14 de Diciembre de 1929.

Manuel Tamargo Rodríguez, hijo de Félix, ocurrido el 21 de Diciembre de 1929.

Antonio González Díaz, hijo de Francisco y de Vicenta, ocurrido el 25 de Diciembre de 1929.

Ramón Fernández González, hijo de Francisco y de Tomasa, ocurrido el 31 de Diciembre de 1929.

Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Vicesecretario general, Antonio Plá.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y CULTO

SUBSECRETARIA

D. Manrique Calvo de Maltrana, Marqués de Maltrana, ha solicitado en este Ministerio la rehabilitación del Título de Conde de Gustarredondo, concedido en 1723 a D. Manuel Antonio Fernández de la Villa, sin que consten otros poseedores de tal merced; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, se señala el plazo de quince días, a partir de la publicación, para que, dentro del mismo, aquellos a quienes conviniere puedan hacer uso de su derecho en relación con el título expresado.

Madrid, 7 de Abril de 1930.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Francisco Bordaiba Vilaplana y termina con Aurelio Fernández Quinceces, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del Reglamento de la vigente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelva a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De Real orden comunicada lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de Febrero de 1930. El Director general, Manuel Goded.

Señores Capitanes generales de la cuarta, quinta y sexta Regiones.

que se cita.

CAJA DE RECLUTA	FECHA DE LA CARTA DE PAGO			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	SUMA que debe ser reintegrada Pesetas.
	Día	Mes	Año			
Lérida .....	31	Julio.....	1929	1.357	Lérida.....	750
Zaragoza, 65.....	27	Julio.....	1929	804 B	Zaragoza.....	500
Durango .....	8	Junio.....	1925	188	Bilbao.....	500

que puedan concesionarse y quedar colocadas en los vehículos antes del día 1.º de Diciembre del corriente año"; y debe decir "para que haya tiempo suficiente de que puedan confeccionarse y quedar colocadas en los vehículos antes del día 1.º de Diciembre del corriente año".

En la condición 13, párrafo quinto, renglón décimo, donde dice "en las respectivas Jefaturas de Obras públicas antes del 15 de Septiembre del corriente año todas las tablillas que hasta 15 de Julio anterior"; y debe decir "en las respectivas Jefaturas de Obras públicas antes del 15 de Noviembre del corriente año todas las tablillas que hasta el 15 de Septiembre anterior".

Lo que se pone en conocimiento de los interesados.

Madrid, 7 de Abril de 1930.—El Director general, P. D., El Subdirector, Becerra.

AGUAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por D. Domingo Sert y Badía,

solicitando la legalización de las obras de defensa contra las avenidas del río Tordera, que ha construido en el término de Fogás de Monclús (Barcelona):

Resultando que este expediente ha sido remitido por el Gobernador civil de Barcelona con su informe favorable a la legalización solicitada:

Resultando que el expediente ha sido bien tramitado, habiéndose presentado dos reclamaciones que, según el informe de la División Hidráulica del Pirineo Oriental, son improcedentes porque las obras no alteran el régimen del río en avenidas y favorecen en régimen normal a los usuarios de aguas abajo, disminuyendo las pérdidas de caudal por filtración y evaporación:

Resultando que las obras que se trata de legalizar fueron mandadas destruir por el Gobernador civil en providencia que fué confirmada por Real orden de 10 de Octubre de 1918, fundada en los perjuicios que se causaban a la finca situada enfrente de la que se trata de defender:

Resultando que en el expediente figura un escrito de los actuales propietarios de la finca cuyo perjuicio se trató de evitar, manifestando que, lejos de perjudicarles, les han beneficiado en la seguridad de sus terrenos y suplican que las obras sean legalizadas:

Resultando que la División Hidráulica del Pirineo Oriental confirma en su informe que las obras no causan perjuicio a tercero y propone condiciones para su legalización:

Resultando que el Abogado del Estado también informa favorablemente la legalización solicitada:

Considerando que el expediente ha sido bien tramitado y que la declaración de no perjudicarles que hacen los actuales propietarios de la finca, cuya seguridad motivó la resolución del Gobernador de Barcelona, confirmada por Real orden de 10 de Octubre de 1918, elimina la única razón que se oponía a la legalización solicitada:

Considerando que todos los infor-

mes son favorables y que procede legalizar las obras de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bine disponer: Se consideren legalizadas las obras de defensa, construídas en el río Tordera por D. Domingo Sert, en el término de Fogás de Monclús, con las condiciones siguientes:

1.ª Quedan autorizadas las obras que en la margen derecha del río Tordera, en término de Fogás de Monclús, ha construído D. Domingo Sert para defensa de los terrenos de su finca Fábrica del Coto, con sujeción al proyecto aprobado y suscrito en 27 de Octubre de 1925 por el Ingeniero D. Luis Santasusana.

2.ª La conservación de las obras de defensa de la margen derecha del río Tordera, consistente en gavionadas metálicas, lo serán a cuenta del propietario de la Fábrica del Coto, y esas obras estarán bajo la inspección y vigilancia de la División Hidráulica del Pirineo Oriental, que, en su caso, ordenará lo procedente para dicha conservación.

3.ª Cualquier modificación de detalle que se pretenda introducir en las obras deberá previamente ser aprobada por la División Hidráulica del Pirineo Oriental.

4.ª La Administración se reserva la facultad de modificar dichas obras e incluso destruirlas, sin derecho alguno de indemnización por parte del Sr. Sert, si resultaran parcial o totalmente incompatibles con las obras hidráulicas que se acordará construir por el Estado o por la Confederación Sindical Hidrográfica correspondiente, en dicho río Tordera.

5.ª Esta autorización se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y sujeta a todas las disposiciones legales tanto administrativas como fiscales que existan sobre la materia y caducará por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones.

Y habiendo aceptado el concesionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 120 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, que queda inutilizada en su expediente, de Real orden comunicada lo participo a V. E. para su conocimiento, el del interesado, el de la División Hidráulica y demás efectos, con publicación en el *Boletín Oficial* de esa provincia. Dios guarde a V. E. muchos años. Ma-

drid, 4 de Abril de 1930.—El Director general, P. D., el Subdirector, B. Berra.

Señor Gobernador civil de Barcelona.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

### DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

#### PATRONATO LOCAL DE FORMACION PROFESIONAL DE JAÉN

Creadas por el Patronato local de Formación Profesional de Jaén las plazas de Maestro Mecánico, Maestro Electricista y Maestro Carpintero, con destino a la Escuela Elemental del Trabajo de dicha capital, se anuncia la provisión de las mismas a concurso de méritos y examen de aptitudes, con sujeción a las bases siguientes:

Primera. Las plazas objeto de este concurso son las de Maestro Mecánico, Maestro Electricista y Maestro Carpintero, dotadas cada una de ellas con 2.500 pesetas, que el nombrado percibirá con cargo a los fondos propios del Patronato local de Formación Profesional de Jaén.

Segunda. Será de la obligación de los expresados Maestros dar las enseñanzas prácticas del taller correspondiente durante las horas que determine la Dirección de la Escuela Elemental del Trabajo, con un mínimo de cinco horas diarias de permanencia en el taller; asimismo, se vienen obligados a atender a la reparación y ejecución de los trabajos necesarios en el material de talleres de la Escuela Elemental del Trabajo.

Tercera. El plazo de presentación de instancias y documentos será el de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo acreditarse por los aspirantes ser españoles o nacionalizados; haber cumplido veintiún años de edad, carecer de antecedentes penales y estar inscritos en el Centro profesional correspondiente, si lo hubiere, y, en defecto de éste, acreditarán ejercer o haber ejercido el cargo de Contramaestre, Capataz, Maestro o estar al frente de una Sección de taller industrial.

Cuarta. Los aspirantes presentarán un plan de organización de trabajo del taller correspondiente en relación con las enseñanzas que en la Carta fundacional de la Escuela están determinadas, y en otro en el que determine la metodología a seguir en relación con las aptitudes de los alumnos, normas de calificación, modelos de fichas de trabajo que a su juicio deben adoptarse y cuanto estime conveniente para el mejor rendimiento de la enseñanza práctica de Oficiales y Maestros del oficio correspondiente.

Quinta. Los aspirantes realizarán ante el Tribunal, formado por representantes del Patronato local de Formación Profesional de Jaén, de la Escuela Elemental y de la Industria privada, un trabajo de carácter práctico y contestarán por escrito a las aclaraciones que el Tribunal solicita acerca de los trabajos presentados, ejercicios a que se citará oportunamente en el tablón de anuncios de la Escuela y en los periódicos locales.

Sexta. Los aspirantes se calificarán primero en orden a los trabajos de Metodología y Organización de trabajo presentados, luego en relación con el ejercicio práctico ejecutado y después conforme a los méritos y servicios justificados convenientemente, siendo preferentes los de enseñanza y entre éstos los adquiridos en Escuelas Industriales.

Séptima. Será mérito preferente la mejor puntuación obtenida en el ejercicio práctico, siempre que ésta corresponda también a las interrogaciones o aclaraciones formuladas por escrito referentes a Metodología y organización de Trabajo. En caso de igualdad o analogía en la puntuación obtenida por el trabajo práctico relativo al oficio, será preferido el que obtenga mejor puntuación de Metodología u organización del trabajo, y en igualdad de puntuación quien tenga prestados más servicios en la enseñanza, y dentro de éstas, en Escuelas Industriales.

Octava. Se observarán las normas de preferencia señaladas en la Real orden de 20 de Julio último.

Novena. Los nombramientos tendrán el carácter que determina el artículo 29 del vigente Estatuto de Formación Profesional y la Real orden de 27 de Diciembre de 1929.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Director general, Felipe G. Cano.